


Juan Mesèguer Fernández, OFM
Profesor de la Universidad Complutense de Madrid
Miembro Fundador de la Institución
de Estudios Complutenses

EL CARDENAL CISNEROS Y SU VILLA DE ALCALA DE HENARES



Juan Mesèguer
Folietan

Alcalá de Henares
Institución de Estudios Complutenses
1982









Juan Meseguer Fernández, OFM
Profesor de la Universidad Complutense de Madrid
Miembro Fundador de la Institución
de Estudios Complutenses

EL CARDENAL CISNEROS Y SU VILLA DE ALCALA DE HENARES

CONFERENCIA PRONUNCIADA EN EL PARANINFO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA
EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1980,
DIA DE LA CONMEMORACION ANUAL DE SU FUNDADOR,
EL CARDENAL CISNEROS.



Consejería de Educación
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Servicio de Publicaciones
C/ Alcalá, n.º 30-32
28014 MADRID

Alcalá de Henares
Institución de Estudios Complutenses
1982

Ref. : 0046



Institución de Estudios Complutenses
SERIE CISNERIANA, N.º 1

Edición patrocinada por
Servicios de Extensión Cultural y Divulgación
DIPUTACION DE MADRID



Biblioteca Virtual

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Esta versión digital de la obra impresa forma parte de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión de encuentran amparadas por el marco legal de la misma.

www.madrid.org/edupubli

edupubli@madrid.org

Viñetas por don José García Saldaña.
Fotografías por don Baldomero Perdigón.

© JUAN MESEGUER
DIPUTACION DE MADRID
ISBN: 84-500-740-3
Depósito legal: M. 32.352 - 1982



Biblioteca Virtual

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid



1. Cisneros. Boceto en tinta sobre papel por Juan José Decastro.

PRESENTACION

La siempre dura y a veces ingrata actividad pública tiene, de tarde en tarde, satisfacciones como la de poder presentar, o quizá tan sólo acompañar, la aparición del interesante trabajo que la Diputación de Madrid pone hoy en sus manos. Confieso que pocas cosas podían resultar más gratas a alguien que presume y ejerce de alcaláino que la de actuar de partero del nacimiento de este libro, que viene a aportarnos a todos nuevos conocimientos y cuya gestación, difícil y laboriosa, sólo podía haberla llevado a cabo alguien que, como mi buen amigo el profesor Meseguer, sepa aunar el talento, la paciencia y esa rica humildad franciscana de la que tanto «presumen», y con tanta razón, los frailes que se visten con el tosco sayal de la orden del «dulce y tierno Francisco de Asís».

¿Qué hubiera sido de Alcalá de Henares, la vieja y bimilenaria Compluto, si no llega a producirse su encuentro con el cardenal Cisneros? En la historia no sirven para nada las especulaciones, pero es una tentación en la que todos hemos caído más de una vez. La historia de las ciudades no hubiera podido ser de otra forma de lo que ha sido, por mucho que querámoslo imaginar; pero a los buenos alcalái-



nos debiera recorreremos un escalofrío por todo el cuerpo ante la sola idea de que Cisneros y Alcalá, si ello hubiera sido posible, no se encontraran nunca. Cierto es que Alcalá ya había dado pruebas de su grandeza, pero no es menos cierto que sin el hijo de la vecina Torrelaguna, Francisco Ximénez de Cisneros, muy probablemente le hubiera faltado el más espléndido y hermoso de sus florones: la universidad. Y no una universidad cualquiera, sino aquella que fue luz y espejo de todo el saber de los siglos XVI y XVII, antes de que se iniciara primero su decadencia y luego su extinción por un absurdo capricho centralista que tanto daño causó a Alcalá y a su gente, y también a la propia universidad.

«El cardenal Cisneros y su villa de Alcalá de Henares» viene a demostrarnos las excelencias de un perfecto maridaje entre un hombre de Estado, quizá el más grande que ha dado la historia española, y una ciudad que estaba llamada primero a acogerle y luego a acompañarle, en esa espléndida aventura que constituyó la creación de un nuevo centro de saber y conocimiento, alrededor del cual pudieron aglutinarse los mejores intelectuales y sabios de la época, en perfecta armonía y libertad. Que no se engañen aquellos que piensen que el hecho de ser una universidad de la Iglesia —no podía ser de otra forma en la época— la iba a convertir en una universidad clerical y cerrada. Bien al contrario, la universidad de Alcalá fue un centro intelectual, progresista y abierto donde los estudiantes participaban de alguna manera en aspectos importantes de la gestión del mismo y en la elección de los profesores; y donde éstos no obtenían sus cátedras vitaliciamente, sino que tenían que convalidarlas con regularidad y demostrar la actualización de sus conocimientos. Erasmista «avant la page» y refugio de conversos y heterodoxos, hasta que la desaparición del espíritu cisneriano y la torpeza de los dirigentes de la época, más atentos a arrebatarle sus riquezas que a alentar la gran obra cisneriana, la hizo fácil presa de la inquisición y de otras miserias que terminarían acabando con ella.

Pero Cisneros sigue presente en Alcalá de Henares, donde hasta las piedras rezuman su recuerdo. La síntesis entre el hombre y la



ciudad fue más rica y duradera que la desidia y el tiempo. El libro que está en sus manos es, así, recuerdo para los unos y aprendizaje para los más de algo que hoy, casi quinientos años después, sigue siendo realidad.

Arsenio E. LOPE HUERTA
Diputado provincial por Alcalá





PROLOGO

LA RECUPERACION DE UNA TRADICION UNIVERSITARIA ALCALAINA: INSTAURACION DE LA «ANNUA COMMEMORATIO CISNERIANA»

BARTOLOME ESCANDELL BONET

Decano de la Facultad de Filosofía y Letras
de la Universidad de Alcalá
Miembro Fundador y Presidente
de la Institución de Estudios Complutenses

Si la crisis de gobierno proporcionada a la Universidad de Alcalá de Henares a raíz de su desvinculación de la Complutense de Madrid pudo apreciarse, incluso exteriormente, en el impune y reiterado hecho histórico (años 1979, 1980) de que se pudiera privar a la nueva Universidad de señalar su nacimiento autónomo con la correspondiente apertura de curso propia —celebrada, en cambio, por todas las demás universidades españolas con las tradicionales solemnidades académicas—, menos cabía esperar que, en las desdichadas condiciones de esa prolongada desventura, se fuera a asumir otra celebración universitaria, también secular, pero ya no obligada, porque era sólo una privativa y en-



trañable tradición universitaria alcalaína: la conmemoración aniversaria de su fundador, el cardenal Cisneros, estatuida desde 1517 y celebrada cada 16 de noviembre.

El profesor padre Juan Meseguer —máximo investigador y especialista en la figura histórica de Cisneros— recuerda en las páginas del presente trabajo que el acuerdo de la histórica conmemoración cisneriana se había cumplido «con fidelidad año tras año y siglo tras siglo». Y añade con su autoridad y su propio testimonio presencial: «Acuerdo que hoy recobra su prístino vigor y, con auténtico sentido de la historia, Alcalá se apresta a cumplirlo.»

El «hoy» citado por el padre Meseguer fue el domingo («día del Señor») 16 de noviembre de 1980. Y lo cumplió, en efecto, Alcalá entera, no sólo porque la iniciativa supletoria de la Facultad de Filosofía y Letras de recuperar aquella genuina e interrumpida tradición universitaria fuera acogida entusiásticamente y patrocinada, por todas las fuerzas locales vivas (Abad y Cabildo de la S. I. Magistral, Diputación Provincial, Ayuntamiento de Alcalá, Sociedad de Condueños, Sociedad Cultural Henares, Escuela Universitaria Cardenal Cisneros, Juventudes Musicales, Círculo de Contribuyentes), sino también porque la celebración «contó con asistencias populares masivas, como no se conocía en nuestra ciudad desde hace muchos años» (*Puerta de Madrid*, núm. 728, de 22 de noviembre de 1980). Multitudinaria acogida (en otros pasajes el mismo periódico reseñaba: «atestado el templo», «el público atestando el Paraninfo, y de pie en pasillos, puerta y Patio Trilingüe»), que se vio respaldada, además, por la presencia de representaciones universitarias españolas y extranjeras, de profesores cuya sensibilidad les había traído a asistir a la recuperación de la tradicional conmemoración cisneriana. La citada prensa local —suministradora de estos testimonios históricos a los que recurrimos— cita los asistentes por sus propios nombres: profesores de las Universidades Complutense y Autónoma de Madrid, Universidad de Santander, Universidad de Roma, del Instituto Italiano de Historia Moderna, etc., que ocuparon sitios junto al claustro de profesores de la Facultad de Letras y de otras Facultades de la Universidad de Alcalá.

Puede decirse objetivamente, pues, que la iniciativa encontró el eco popular masivo y la cualificada sensibilidad exterior requeridos. Y si hemos de creer la testificación de la citada prensa local, el programa de actos ideado para aquella resurrección de la emotiva tradición universi-

taria alcaláina (misa aniversario por el Cabildo en la Magistral, ofrenda floral de todas las representaciones participantes ante la tumba del fundador, concierto coral, acto académico en el Paraninfo cisneriano y copa de vino español en el Patio Trilingüe, en obsequio municipal a los asistentes) resultó condigno a la importante recuperación de la tradición y al honor de la memoria del cardenal, fundador de la Universidad. «Todo fue noble, elevado, del mejor estilo y emocionante», señala la prensa, que añade: «una brillante conmemoración, en suma, que figurará, con todo merecimiento, en nuestros anales locales».

A tal señor... tal honor. Porque el acto académico del Paraninfo estuvo a cargo de la primera y más destacada figura científica en la investigación cisneriana actual: el profesor padre Juan Meseguer, OFM. El lector tiene ahora en sus manos —gracias a los auspicios económicos de la Excm. Diputación Provincial— el texto de su memorable y autorizada lección, pronunciada en el acto académico del Paraninfo cisneriano. Texto del padre Meseguer que inaugura así la «serie memorial, rigurosa y erudita de conocimientos cisnerianos», cuya constitución el prologuista que esto escribe tuvo el honor de proponer y ver aceptada, con objeto de reanudar con ella «la espléndida teoría de pánegíricos y exaltaciones que se nos han conservado de siglos pasados. Y... (dejar así) testimonio del recuerdo e inmarchitable gratitud... (a aquel) a quien Alcalá debe lo mejor, sin duda, de su ser histórico moderno», según se decía en las líneas de presentación que escribí en el programa de actos de aquel inaugural 16 de noviembre de 1980. Y si la serie de elogios, exaltaciones, oraciones cisnerianas de los siglos XVI, XVII, XVIII, respondieron a la intención de sus autores de dejar lo que llamaron «felices memorias» (como las titula el orador actuante en 1652) o «anuales y felices memorias» (en 1635), «historial recuerdo» (1668), «honoración anual» (en 1679, 1751, etc.) o simplemente «anuales honras» (1750, 1756, 1763, 1765...), el presente texto del padre Meseguer es la testificación actual de que se quiere constituir un conjunto sucesivo de aportaciones científicas serias en torno a la recuperada celebración, que nos propusimos instituir llamándola —con claro propósito de continuidad— «*Annua Commemoratio Cisneriana*».

Un simple cotejo de la literatura que las conmemoraciones anuales de la antigua Universidad Complutense produjo en los sucesivos «16 de noviembre», y una comparación de sus títulos y sus contenidos con el trabajo del padre Meseguer, que el lector tiene en sus manos, revela inmediatamente las disparidades de intención, y de contenidos, con un

claro y rotundo balance favorable al presente trabajo. En efecto, partiendo del *Sermón* de Juan de Vergara —el más antiguo de los conservados, fechable antes de mediados del siglo XVI, y que tiene valor de fuente—, una serie de evocaciones barrocas, como *Pyra religiosa, fama inmortal, túmulo sacro, obsequio panegírico a las felices memorias del S. eminentísimo señor y magnánimo príncipe Don Fray Francisco Ximénez de Cisneros* (Alcalá, 1652), de fray Martín de Villanueva; pasando por la *Oración fúnebre y Panegyrico...* del padre Carlos Félix de Echevarría (Alcalá, 1679), siguiendo por la *Aclamación panegyrica de las heroicas virtudes...* del doctor Francisco Benito Colodro (1698), por el *Elogio histórico que en la honoración anual...* hizo Antonio Lázaro (1751) o el que escribió Juan González Villar «el día 16 de noviembre del año de 1772» y tituló *El verdadero Político para el Cielo y para el Mundo, amado de Dios y de los Hombres...* —por no citar sino una pequeña muestra representativa de diversas épocas—, revelan la intencionalidad retórica, encomiástica; testimonios históricos y literarios valiosos, como muestras del estilo, la mentalidad social y la sensibilidad de la época que, sin embargo, resultan hoy, por su sustancia exclusivamente ideológica en la mayoría de los casos, escasamente aprovechables para el conocimiento científico de Cisneros.

Por el contrario, al encomendar el acto académico inaugural al padre Meseguer —el primer cisnerólogo actual— sabíamos por adelantado que haría una aportación construida con el rigor científico y la novedad característicos de su producción historiográfica, elaborada siempre sobre investigaciones de primera mano y con el manejo de los diversos fondos archivísticos. Pero, además de este valor diferencial de base, cualquier avisado lector apreciará inmediatamente, por otro lado, que el tema escogido por el conferenciante en aquel memorable 16 de noviembre de 1980 representó abordar el estudio de una de las dimensiones menos atendidas de la personalidad histórica de Cisneros y, a la vez, más interesante para los alcalaínos actuales. Porque al ser Cisneros una de las más relevantes figuras no sólo de la Historia de España, sino aún de toda la Edad Moderna, de ordinario se analiza desde sus acciones más generales y trascendentes: como reformador eclesiástico, como fundador universitario y mecenas de la cultura, como regente por dos veces de la Monarquía Católica... Pero pocas veces se le examina desde su condición de señor temporal, jurisdiccional y solariego, de villas y lugares, de cuyas decisiones dependía la vida diaria de sus propios y naturales vasallos. Por ello, el presente estudio —bien que circunscrito a Cisneros como señor prelaticio de Alcalá y su tierra— revela un buen número de hechos de la historia de la villa alcalaína, antes



desconocidos, y descubre aspectos de la personalidad humana, los caracteres psicológicos, las actitudes mentales o los conceptos sociales, que representan un enriquecido conocimiento del talante humano, tolerante, democrático, moderno, de fray Francisco.

Dicho todo lo cual, carecería de sentido que el prologuista, ni aun por inercia de una costumbre ya establecida, pretendiera ahora resumir los contenidos del trabajo del padre Meseguer. Deja más bien ya paso a que sea el propio lector el que saboree directamente los datos aquí revelados sobre la acción de Cisneros en su villa preferida: la que tomó como punto de partida para comenzar la reforma de su archidiócesis; la que transformó en uno de los centros de su economía episcopal, al establecer en ella una de sus receptorías (1496); la que convirtió en su residencia, más habitual, incluso, que la propia Toledo, su sede primada; la que, por lo mismo, transformó dos veces en corte de las Españas que alojaba a los soberanos en sus alcázares episcopales; la que transformó radicalmente en su infraestructura urbanística y en su fisonomía histórica; de la que hizo uno de los centros universitarios más importantes de la Europa renacentista, en cuyo Concejo estableció una regulación normativa moderna y en el que desplegó una acción de previsión económica, una política de abastos y una acción de asentamiento humano —con grupos granadinos de moriscos neoconvertos— sorprendente por su sentido social, ya que facilitaba a los emigrantes no sólo el pago de su desplazamiento, sino también casas, tierras y semillas, vestidos y dinero; la misma villa, en fin, que, como suprema prueba de su predilección, escogió Cisneros para su propio descanso eterno, y que la recibía ella en su seno definitivamente un ya lejano día 16 de noviembre.

La prensa local que en 1980 reseñó la brillante lección del padre Meseguer en el Paraninfo cisneriano (punto culminante de los actos que restauraban una tradición universitaria secular), terminaba diciendo que ésta «debe ser conservada como un patrimonio colectivo de los alcalaínos».

El prologuista —que mientras viva contará entre el patrimonio de sus recuerdos personales haber ideado y presidido aquellos actos— une sus votos en el mismo sentido.

Alcalá de Henares, 23 de enero de 1981.
 festividad de S. Ildefonso. Anno ab Academia
 condita CCCCLXXXIII.







II. Cisneros. Boceto para retrato por Juan José Decastro.



EL CARDENAL CISNEROS Y SU VILLA DE ALCALA DE HENARES

Excmos. e Ilmos. señores,
Señoras y señores:

Tengo la impresión del que pretendiera hacer desbordar el mar echándole baldes de agua, mas parejamente pienso que os agrada que un forastero os hable de un tema tan querido para vosotros como es el del cardenal Cisneros en sus relaciones con vuestra ciudad, entonces villa. Si lo primero debiera retraerme, me estimula lo segundo. Sé que cuento con vuestra benevolencia. Trataré de no defraudaros y no cansar vuestra amabilidad, no sea que os obligue a comentar a voz queda: doblemente malo.

Otro motivo me mueve a hablaros confiadamente. Es que hoy es el día de la conmemoración anual que Alcalá, salvo explicables excepciones, ha hecho durante siglos del insigne cardenal. Conmemoración que se hace además en este marco y ambiente académico tan entrañablemente cisneriano como es el Paraninfo de su Colegio Mayor de San Ildefonso, núcleo de la Universidad, y adelantado del cortejo de Colegios que florecieron en la villa, cuyos edificios adornan todavía enhiestos las calles de la ciudad vieja, algunos; otros en cambio esperan desportillados un empuje valeroso e inteligente que les devuelva su primitiva belleza, ajada por el abandono.

Por ello cuando recibí muy complacido —perdonad mi franqueza—



la invitación para tratar hoy de Cisneros, parecióme que nada más apropiado que reunir en un haz algo de lo mucho que el cardenal Cisneros hizo en favor de la villa de Alcalá, villa y cardenal anudados desde entonces en indisoluble maridaje. Y he titulado esta exposición *El cardenal Cisneros y su villa de Alcalá*, porque si como arzobispo tuvo la cura pastoral de sus moradores, como señor temporal de la villa atendió al bienestar de sus habitantes. Firmó además Cisneros infinidad de documentos durante su largo pontificado. Buena parte de ellos, un tanto por ciento difícil de precisar pero ciertamente muy elevado, los firmó *en nuestra villa de Alcalá de Henares*. Aquí realizó sus empresas más significativas. En Alcalá preparó algunas de las que realizó lejos de sus muros y desde esta villa impartió órdenes para su ejecución. El cardenal convirtió a Alcalá en morada suya, en capital académica de su archidiócesis y de hecho en su capital administrativa y, gracias a él, Alcalá fue capital de Castilla en dos ocasiones.





I. RELACIONES DE CISNEROS CON ALCALA HASTA EL AÑO 1495

No esperó Cisneros a ser elevado a la sede de San Ildefonso para relacionarse con Alcalá. Conocía la desde mucho antes. Sus relaciones con la villa se remontaban a los años de su niñez, habían continuado en su juventud y, llegado a los umbrales de la vejez, se tornaron constantes y continuadas.

Alcalá y su tierra era la expresión usada para referirse a las cuarenta poblaciones, más o menos, que dependían de su jurisdicción. Su influencia rebasaba los límites geográficos de su alfoz. No en balde otras villas y lugares habían dependido en tiempos anteriores jurisdiccionalmente de ella, como Torrelaguna, la patria de Cisneros (1).

Es razonable conjeturar con el primer biógrafo cisneriano, Alvar Gómez de Castro, que los padres del niño Gonzalo Jiménez de Cisneros le enviaran a Alcalá a estudiar gramática. La cercanía entre ambas

(1) A. QUINTANO RIPOLLÉS, *Historia de Alcalá de Henares*. Alcalá de Henares. 1973, 45. Pueblos de su partido judicial que son poco más o menos los de su antiguo alfoz, ib., pp. 201-204.

villas influiría poderosamente en la decisión (2). Siguiendo en el plano de la conjetura es verosímil que Cisneros joven clérigo vendría a Alcalá en más de una ocasión. Era Alcalá sede de una de las dos vicarías en que estaba dividido el arzobispo de Toledo —la otra era, naturalmente, Toledo—, tenía, por tanto, audiencia arzobispal que sustanciaba y sentenciaba pleitos (3). Gonzalo Jiménez de Cisneros gozó del aprecio de su arzobispo Alonso Carrillo, el cual «siendo informado de su persona y letras, le envió a llamar y lo recibió en su servicio y le hizo merced de beneficios y dio cargo que entendiese en aquella gobernación de aquellas villas de Talamanca, Uceda y Tordelaguna y su tierra, donde las gobernó muy sabia y prudentemente» (4). Cisneros poseyó los beneficios de ciertas capellanías que parientes suyos habían fundado en la iglesia parroquial de Santa María Magdalena de Torrelaguna. El año 1473 el arzobispo Carrillo le confirmó en la posesión de las mismas, a la vez que era arcipreste de Uceda (5).

Teniendo en cuenta estos hechos, y que hacia el año 1477 Gonzalo Jiménez de Cisneros ya se hallaba en Sigüenza como capellán mayor de su catedral, no se ve cómo mantenerlo encarcelado cinco o seis años debido al malhumor y genio vivo en demasía de su arzobispo. Y no es que el buen arzobispo Carrillo no tuviera mal genio, y no es que el clérigo de Torrelaguna fuera menos tenaz en defensa de su derecho al arciprestazgo de Uceda que su prelado en defensa de lo que su arbitrariedad le sugería. Tampoco hay motivo para negar que Cisneros estuviera a la sombra por mor del arciprestazgo, sino que estimo que solamente estaría «muchos días» (6), no seis años, según la historiografía cisneriana repite sin mayor fundamento. Ignoramos los matices que causaron el choque entre el arzobispo y el arcipreste. El arciprestazgo sería la causa aparente e inmediata. No hay que descartar *a priori* alguna motivación de otra índole; por ejemplo, política. Corrían los años

(2) A. GÓMEZ DE CASTRO, o. c., fol. 2v.

(3) El arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada hizo a Alcalá sede de una vicaría del arzobispado. QUINTANO RIPOLLÉS, 43.

(4) J. DE VALLEJO, *Memorial*, 2-3.

(5) Notas del P. Quintanilla publicadas por J. MESEGUER en *Archivo Ibero-Americano*, 34, 1974, 287.

(6) VALLEJO, o. c. p. 3. Gómez de Castro, fol. 2v-3r, siguiendo a Vallejo dice que estuvo en la cárcel *complures dies*, muchos días. El P. Quintanilla, o. c. 10, afirma que estuvo seis años en la cárcel entre 1474 y 1480 y que este último año se trasladó a Sigüenza. En su día probaré que en Sigüenza estaba ya el año 1477, si no el año 1476. Otros autores del siglo XVII y los posteriores repiten siempre lo de los seis años sin aducir documento alguno o testimonios cronísticos anteriores a Gómez de Castro.

turbulentos de la guerra de sucesión al trono de Castilla. Conocidas son las veleidades del arzobispo de Toledo, hoy defensor acérrimo de los derechos de la princesa Isabel, mañana negador despechado de esos mismos derechos y partidario del rey de Portugal y de los nobles castellanos que rechazaban a la joven soberana (7). ¿No habrán jugado igualmente un papel, más o menos importante, razones políticas en el traslado —por no decir huida— del arcipreste Cisneros a Sigüenza?

Sea lo que fuere de los motivos del choque y del consiguiente traslado, queda claro que Gonzalo Jiménez de Cisneros tenía, en razón de sus beneficios y en especial de su cargo de arcipreste, ejercido durante unos cinco años, que acudir a la vicaría de Alcalá, de la que dependían tanto la parroquia de Torrelaguna como el arciprestazgo de Uceda. Cisneros vendría no una ni dos veces. Veríasele repetidamente transitar por las calles del casco urbano de la villa medieval en dirección a algún centro oficial o a visitar a algún amigo. Y añadiendo una hipótesis más: se acercaría al convento franciscano de Santa María de Jesús, fundado precisamente por su arzobispo, donde había vivido por gestiones del propio arzobispo un hermano célebre por sus virtudes y su caridad, fray Diego de San Nicolás del Puerto, más conocido ahora como San Diego de Alcalá, por haber vivido aquí los últimos años de su vida y haber muerto y sido enterrado en la iglesia del convento franciscano. San Diego alivió las miserias físicas y morales de sus convecinos y de los visitantes que llamaban a la puerta conventual. Y una vez muerto, siguió su obra bienhechora con aquellos que se acercaban a su sepulcro solicitando su intercesión. Normal es que estando en Alcalá quisiera el arcipreste de Uceda comprobar por sí mismo lo que por fuerza oiría comentar a unos y a otros (8).

No decayeron las relaciones de Cisneros con Alcalá en su período de capellán y canónigo de Sigüenza ni como franciscano después. En más de una ocasión le envió el cabildo seguntino como representante suyo al cardenal Pedro González de Mendoza, arzobispo de Sevilla y a conti-

(7) De Alonso Carrillo y sus alternativas en la causa de Isabel la Católica trata la historia general. Puede verse T. DE AZCONA, *Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y su reinado*, Madrid 1964, 133-4, 141, 151-53, 200-201, 222-4. En abril-mayo de 1475 se volvió abiertamente contra la causa de Isabel. *ib.*, 237-8. Estando en Alcalá, solicitó el perdón de la reina en septiembre de 1476. *Ib.*, 269-270.

(8) El arzobispo Carrillo fundó el convento franciscano y cátedras de filosofía y teología en el mismo. D. ALVAREZ, *Memorial ilustre de los famosos hijos del convento de Santa María de Jesús (vulgo San Diego de Alcalá)*, Alcalá, 1753, 2-5. Sobre San Diego v. ANTONIO ROJO, *Historia del glorioso San Diego de Alcalá*, Madrid 1663.



nuación de Toledo, a la vez que obispo de Sigüenza. Y ya fraile franciscano, Gonzalo Jiménez de Cisneros, convertido en fray Francisco, viajaría de un convento a otro. En cualquiera de estos casos Alcalá le saldría al paso alguna vez. Elegido vicario provincial de los franciscanos observantes de la provincia de Castilla en la primavera de 1494, fray Francisco recaló en el convento de Santa María de Jesús de Alcalá. Entre sus muros hallaría el vicario provincial al que sería su compañero de viajes y fatigas por el resto de sus días, fray Francisco Ruiz (9). Juan de Marquina, guardián del convento, a quien Cisneros preguntó por un joven religioso adornado de determinadas cualidades para compañero suyo, se lo presentó diciéndole «que es de Toledo y estuvo en aquella santa iglesia en el coro por uno de los scises, muy bonito, de linda voz y cantor, y de muy gentil pluma, un santico, que creo le contentará» (10). Y de verdad que le contentó. Haciéndose el joven Francisco al talante y maneras del maduro Francisco, éste le retuvo a su lado hasta su muerte. Fray Francisco Ruiz ha pasado a la historia inseparablemente unido a la figura de Cisneros como su compañero, secretario y albacea.

Cuando en el año de 1495, el futuro cardenal aceptó el arzobispado de Toledo conocía, por experiencia propia, la importancia que la villa de Alcalá tenía como centro religioso, eclesiástico y temporal de una extensa porción de la archidiócesis toledana y cuánto debía a la protección que sus antecesores habían dispensado a la patria de los santos Justo y Pastor. El nuevo arzobispo llegaba a la cátedra de San Ildefonso con un plan extenso y bien meditado de gobierno y tenía decidido el puesto relevante que otorgaba a Alcalá en sus previsiones y proyectos. Desde los comienzos de su pontificado se entregó a realizarlos con energía mesurada, sin prisa y sin pausa. La villa se transformaría profundamente más que en su trazado urbano, en su género de vida. No asimiló Alcalá desde el primer momento el nuevo giro que a su existencia imponían los planes del arzobispo Cisneros.

(9) El joven franciscano era hijo de Juan Ruiz de Cuenca e Inés Gómez. Entre las cantidades que dio el receptor de Toledo el año 1500 hay 3.333 mrs. «a su padre de fray Francisco Ruiz». *Cuentas*, fol. 105v. En 1501 se libraron en Toledo «a Juan Ruiz de Cuenca e a su mujer, padres de fray Francisco Ruiz», 6.666 mrs. en dos veces. *Ib.*, 121 1r. Según una escritura, fechada en Toledo el 4 de noviembre de 1501, «Inés Gómez, muger de Juan Ruys, alcaide de la cárcel arzobispal desta ciudad», recibió por mandato del arzobispo cincuenta fanegas de buen trigo. Univ. Compl., *Alcalá y Madrid. Documentos varios y antiguos*, tomo 2., fol. 256rv. Nota autógrafa del P. Quintanilla: «Inés Gómez, natural de Toledo, madre de Fr. Francisco Ruiz, obispo de Ciudad Rodrigo, tenía ración de n. santo y vivía año de 1512». *Ib.*, fol. 204v.

(10) VALLEJO, o. c., 7.



II. ESTANCIAS DE CISNEROS EN ALCALA

Con hacer el balance de las permanencias del nuevo arzobispo en la villa se vislumbra suficientemente la importancia que Cisneros otorgó a Alcalá. En ninguna otra población del arzobispado, no excluida la capital, residió tanto tiempo durante los veintidós años de su pontificado. Su itinerario lo prueba con creces.

Consagrado obispo en Tarazona de Aragón el 11 de octubre de 1495 acompañó Cisneros a la corte de los Reyes Católicos en sus desplazamientos a los reinos de la Corona de Aragón y en su vuelta a Castilla (11). Mas tan pronto se vio libre de las obligaciones que le ataban a la corte, se apresuró a venir a su diócesis. Recaló en Torrelaguna y Alcalá donde se halla en la segunda mitad del mes de julio de 1496. Era la primera vez que pisaba territorio de la archidiócesis toledana. El 21 de julio los canónigos de la catedral primada despacharon una comisión para ofrecer oficialmente sus respetos al prelado, «porque

(11) GÓMEZ DE CASTRO, fol. 11rv. Los Reyes asistieron a la consagración del arzobispo de Toledo. De Tarazona marcharon a Alfaro y Almazán, volvieron a Aragón: Daroca, Tortosa, San Mateo, Alcañiz, Daroca y Almazán desde donde la reina marchó a Laredo a mediados de julio de 1496. Es el momento que Cisneros aprovechó para ir a Torrelaguna y Alcalá. A. RUMEAU DE ARMAS, *Itinerario*. 219-227.

es esta la primera vez que viene en su arzobispado» (12). El mes de octubre volvió a la corte. De nuevo le hallamos en su diócesis en la primavera de 1497, ahora para una larga permanencia que con cortas interrupciones se prolongará hasta casi por todo el año 1499. En mayo de 1497 estaba en Alcalá. En septiembre hizo su entrada solemne en Toledo. En noviembre celebra el primer sínodo en Alcalá. Y en Alcalá continúa hasta el mes de abril de 1498, que torna a Toledo.

Resultaría enojoso enumerar los días y meses que cada año pasó Cisneros en esta ciudad. Más fácil y rápido es decir que todos los años estuvo en Alcalá temporadas más o menos largas, desde algunos días a bastantes meses seguidos. Solamente el año 1504 pasó en Toledo más tiempo que en Alcalá, y más que en Alcalá en Madrid los años 1510, 1516 y 1517, pero ningún año, salvo el año 1507 del que no tengo pruebas documentales ni cronísticas que estuviera en la villa, dejó de pasar una temporada en Alcalá. La última vez que se le encuentra en su villa de Alcalá de Henares iba de camino para Castilla la Vieja a recibir al rey don Carlos I y su corte. Los días siete y ocho de agosto de 1517 firma documentos en Alcalá (13). Continuó su viaje pasando por Torrelaguna, su patria chica (14). Cruzó los montes por Somosierra y se encaminó a Aranda de Duero y La Aguilera. De La Aguilera se trasladó a Roa donde la hermana muerte le salió al encuentro el día 8 de noviembre de 1517 (15). Fray Francisco Ruiz, obispo de Avila, organizó y dirigió el traslado del cadáver desandando el camino de Roa a Alcalá por Aranda, Fuentenebro, Boceguillas, Roblegordo y Torrelaguna. Entró en Alcalá la fúnebre comitiva el día 14 de noviembre, sábado en la tarde.

El día 15, domingo, se hicieron los solemnes funerales y se dio sepultura al cardenal en la capilla de su bien amado Colegio Mayor de San Ildefonso donde había dispuesto ser enterrado en espera de la resurrección de la carne. «Hoy enterramos al cardenal —escribe el fiel secreta-

(12) Toledo, Archivo Catedral, Actos, 2, fol. 103, citado en J. MESEGUER, *Relaciones del cardenal Cisneros con su cabildo catedral en V Simposio. Toledo Renacentista*, Toledo, t. I, p. 1, 49-50.

(13) Madrid, AHN, Universidades, li. 1.094F, fol. 177r; li. 1.102F, fol. 222v.

(14) GÓMEZ DE CASTRO, fol. 206r.

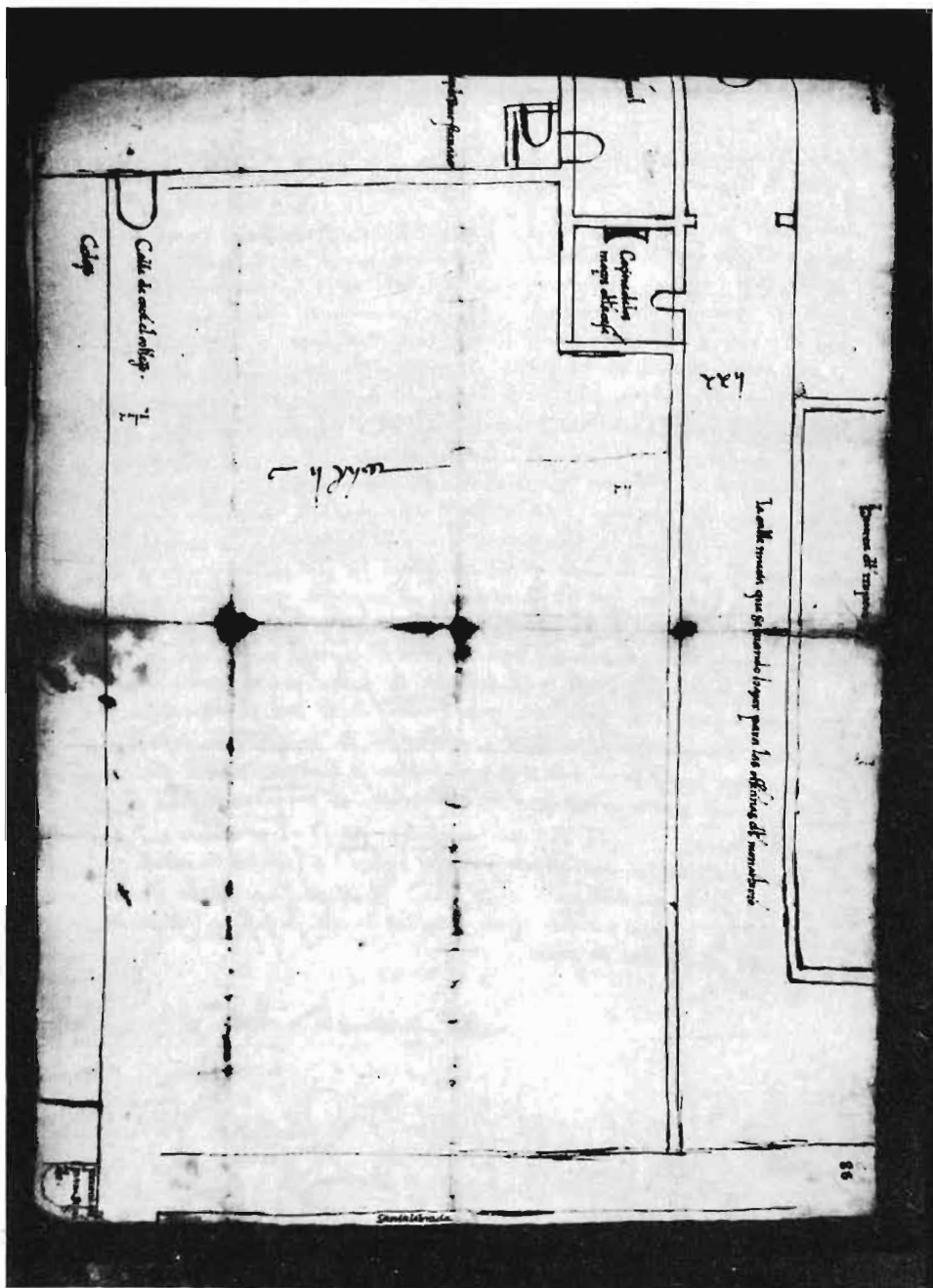
(15) El 14 de agosto de 1517 estaba en Aranda de Duero. M. GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, *Bartolomé de las Casas. I. Delegado de Cisneros para la reformación de las Indias*, Sevilla, 1955, 685-682, resumen de las cartas del cardenal y sus secretarios con la publicación de algunas inéditas que se conservan en la biblioteca de la Colegiata de Jerez de la Frontera, hoy Catedral.

rio y albacea fray Francisco Ruiz al no menos fiel agente de Cisneros Diego López de Ayala—, y fue maravilla el sentimiento que esta villa hizo, que no quedó alma viviente que no salió al recibimiento, aunque estos embargos nos turban a todos» (16). El Colegio Mayor determinó celebrar la conmemoración anual de su fundador el día 16 de noviembre. El día 15 celebraba el arzobispado de Toledo la fiesta de su obispo San Eugenio, y para que la conmemoración del fundador no coincidiera siempre con dicha fiesta, trasladó la memoria del cardenal al día 16. Acuerdo que cumplió con fidelidad año tras año y siglo tras siglo (17). Acuerdo que recobra hoy su prístino vigor y con auténtico sentido de la historia, Alcalá se apresta a cumplirlo.

(16) Sobre el traslado de los restos mortales del cardenal desde Roa a Alcalá y funerales hay tres cartas inéditas en la misma Colegiata de Jerez, que no están perdidas como afirma Giménez Fernández en el lugar citado. Posteriormente a la publicación de la obra del decidido lascasiano las he visto. La frase entrecomillada es de la carta tercera. Cuando la comitiva fúnebre llegó a Alcalá era ya del dominio público el secuestro que el rey Carlos I había mandado hacer de los bienes del cardenal difunto, con fecha 10 de noviembre, dos días después de la muerte de Cisneros. Cuando el obispo Ruiz llegó a Alcalá, ya estaba allí Francisco de Vargas con la orden de embargo. GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, 683.

(17) GÓMEZ DE CASTRO, fol. 216v. P. SÁINZ RODRÍGUEZ, *La siembra mística del cardenal Cisneros y las Reformas en la Iglesia*, Madrid 1979, 120-133, da una larga serie de sermones predicados en las honras fúnebres del cardenal, la mayor parte en el Colegio, durante los siglos XVII y XVIII y algunos de los siglos XIX y XX. La Magistral celebraba trece aniversarios anualmente como agradecimiento de la obra del edificio y demás favores que el cardenal le había dispensado según acuerdo del cabildo del año 1509. P. DE QUINTANILLA, *Archivo Complutense Palermo*, 1652, 31-32. El obrero de la fábrica de la Magistral, doctor Trujillo, canónigo, pagó el año 1574 al receptor del cabildo, Juan de Molina, 131.800 mrs. y medio, «que a de haber de la pensión que la fábrica paga a la mesa para ayuda de la música y a los aniversarios que se hacen por el Rmo. Ximenes». Del ms. *Pagos y recibos de la Obra de S. Justo de Alcalá (siglo XVI)* que don José García Saldaña regaló el año 1973 al AHN de Madrid.





Traza de la calle nueva.





VIII. Fachada de San Juan de la Penitencia (ahora Casa del Encuentro).



III. ALCALÁ: MORADA, CAPITAL Y CORTE

No hay que esforzarse para adivinar que el arzobispo Cisneros consideró a Alcalá como el lugar de su morada habitual. Al igual que los reyes en la Edad Media —bien cercano tenía el ejemplo de los Reyes Católicos— fue el cardenal Cisneros un gran viajero. Mas Alcalá fue su morada. De Alcalá partía para cualquier punto de la geografía castellana y aun de Aragón y a Alcalá regresaba tan pronto le era posible desligarse de los negocios que le habían alejado de sus muros. Era la consecuencia lógica de haber decidido convertir la villa en centro académico de primera categoría.

Por sus prolongadas y frecuentes permanencias en la villa, compartió Alcalá con Toledo la capitalidad administrativa del arzobispado de modo más acentuado que por el pasado. Compartió igualmente con Toledo la capitalidad, digamos, económica o financiera, por decisión del arzobispo Cisneros. Dividióse el arzobispo en veintiocho arciprestazgos a los que correspondían otras tantas mayordomías que tenían el cometido de recoger el pan, es decir, el trigo y otros cereales que por diversos títulos pertenecían a la mesa arzobispal. Pero mientras los arciprestazgos estaban agrupados en dos partidos, encabezados por Toledo y Alcalá, donde residían sendos vicarios del arzobispo para el gobierno



y sendas audiencias para la administración de la justicia en sus respectivas demarcaciones, no había en lo económico más de un receptor en cuyas manos confluían las rentas de la mesa arzobispal, con residencia en Toledo. El año 1496 instituyó el arzobispo la receptoría de Alcalá de la que dependerían doce mayordomías: Madrid, Guadalajara, Alcolea de Torote, Hita, Buitrago, Val de Lozoya, Brihuega, Zorita y Almoguer, Talamanca, Santorcaz y Uceda que con la de Alcalá suman las doce que se centralizaban en el receptor con residencia en la villa alcalaína (18). Con la nueva receptoría se evitaba el constante recurso a la de Toledo y se facilitaban los pagos que se preveían crecidos y crecientes debido a las obras proyectadas.

Una de las cosas que debió de hacer el arzobispo, además de la creación de la receptoría de Alcalá, fue sin duda informarse de los sitios más adecuados donde emplazar el colegio y el monasterio de San Juan de la Penitencia. No había que buscar lugar para la Colegiata, mas vería los informes sobre las casas y espacios alcañanos que adquirir para darle al templo las proporciones catedralicias que deseaba. Y no se limitaría a recibir pareceres de los técnicos; visitaría los lugares señalados para por vista de ojos decidir lo más conveniente.

Las obras comenzaron en seguida a juzgar por las partidas de pagos asentadas en las *Cuentas* los años 1495 al 1498. En las *Cuentas* del año 1495 figuran cantidades entregadas en catorce veces por el receptor de Toledo «para pagar las casas que su señoría mandó comprar para hacer el colegio». El total montaba a 158.199 mrs. En las de Alcalá de Henares figuran entregados a Alonso Hurtado el año 1496, 298.748 mrs. «para las cosas que se compraron para el colegio» (19). El año 1497 se le entregaron en tres veces un total de 217.500 mrs. con la misma finalidad en la receptoría alcalaína (20). Asimismo en Alcalá se dieron a Juan Marroquín y a Juan de Valdeón «para en cuenta de lo que han de

(18) En las *Cuentas*, fol. 47r, se alude de pasada a la receptoría de Alcalá de Henares como recién fundada. «Cárgansele más, que recibió del mayordomo de Alcalá Cruzado, antes que oviese receptor en el partido de Alcalá, ciento ochenta y ocho mil y quatrocientos y treinta y cuatro mrs., los cuales se recibieron en cuenta este año de xcvi años al receptor de Alcalá Luis Pérez e se cargan aquí al receptor (de Toledo) Fernando de la Higuera». Las doce mayordomías ib., fol. 78v.

(19) Las entregas del año 1495 en *Cuentas*, fol. 38rv. Las de 1496, ib. 52r, 143r. Nótese que en este último lugar la partida de cien mil mrs. figura una sola vez mientras en el fol. 52r. dos. La diferencia es de cien mil mrs. entre ambos asientos.

(20) Ib., fol. 66v-67r.

haber de la madera que han de traer para el colegio», 62.182 mrs. (21). En el descargo del receptor de Alcalá, Luis Pérez del Castillo, se le anotan el año 1498, como entregados a Juan Marroquín «por cierta madera que trajo para el colegio», 13.500 mrs. (22).

El año 1498 recibió en Alcalá Alonso Hurtado «en ciertas veces para comprar censos para el monasterio y para labrar las cosas del colegio» 150.650 mrs. (23). El mismo año y también en Alcalá, se consignan dos entregas de dinero, la primera «a la madre de las beatas (de San Juan de la Penitencia)» de 6.000 mrs. y la segunda de 3.655 mrs. «a las beatas de San Juan» (24). Años adelante se trataba todavía del conjunto monástico-benéfico, librándose «a Juan de Auñón, mesonero, vecino de Alcalá, en la mayordomía de Alcalá en las rentas de (1501) años treinta fanegas (de trigo) que hubo de haber sobre los XX mil mrs. por una parte de casa que vendió a su señoría para el hospital de San Juan» (25). El receptor de Alcalá abonó a Antón Egas para en cuenta del total estipulado por sus trabajos en San Justo 400.000 mrs. en diversas veces el año 1497 (26). Gruesa cantidad fue la librada el mismo año a Juan de Villarroel —969.007 mrs.— «para las obras de su señoría» en Alcalá (27). No tanto pero notable igualmente, es la del año 1498 en Alcalá al mismo Juan de Villarroel: 546.451 mrs. (28). Pedro de Gumiel figura ya entre los que reciben salario del arzobispo con la cantidad de 24.999 mrs. el año 1497 (29).

(21) Ib., fol. 67r.

(22) Ib., fol. 77r.

(23) Ib., 78r.

(24) Ib., fol. 79v.

(25) Ib., 27r.

(26) Ib., fol. 67v.

(27) Ib.

(28) Ib., fol. 78r.

(29) Ib., fol. 66r. En Torrelaguna mandó realizar diversas obras: restaurar la iglesia parroquial, la casa del ayuntamiento, el pósito de trigo, traer el agua encañada al pueblo con la fuente correspondiente, más el convento de la Madre de Dios para frailes de su Orden. En las *Cuentas* se repiten las partidas para las obras de Torrelaguna sin especificar para cuáles. El año 1497 en la receptoría de Alcalá se dieron a Cruzado «para la obra de Torrelaguna» treinta mil mrs. El año de 1498 se pagó «a la muger de Juan de Vaca una casa que se compró en Torrelaguna, cuarenta mil mrs. *Cuentas*, fols. 67v, 75, 77v. Entregadas a Baltanás para la obra de Torrelaguna 130 mil mrs. Ib., 78r. Ib., hay otra entrega de 30.000 mrs.

De los tres elementos que debían concurrir para que la empresa universitaria quedara sólidamente establecida: edificios materiales, base jurídica y dotación económica estaba en marcha el primero. Imponíase el procurar de la autoridad competente el segundo. Con fecha en Alcalá el 13 de marzo de 1498 el arzobispo nombraba agente suyo en la corte de Roma a Alfonso de Herrera, protonotario apostólico y abad de San Justo, concediéndole amplios poderes para defender los derechos y privilegios de la iglesia de Toledo, los suyos y los de sus vasallos y para representarle en cualquier litigio que surgiera; por tanto, también para conseguir las facultades necesarias para que el proyectado colegio mayor pudiera otorgar grados académicos y gozar de los privilegios de las universidades de su tiempo, dotar sus fundaciones de las rentas necesarias y anexionarle beneficios eclesiásticos (30). El 14 de marzo de 1499 —o de 1501— puso Cisneros la primera piedra del edificio del Colegio Mayor (31). Satisfecho sin duda de las gestiones del abad de

(30) Univ Compl. 120-Z-64 (ant. 12-2-64), doc. n.º 12, original con la firma autógrafa del arzobispo, en pergamino. V. el documento reproducido entre los grabados. Cisneros concede sus poderes «Reuerendo patri Alfonso de Ferrera, sedis apostolice prothonotario, abbati. nre. Collegiate eclesie sanctorum Justi et Pastoris oppidi de Alcalá de Henares, nre. toletan. dioc., familiari nostro». Testigos: «presentibus ibidem devotis religiosis fratre Bernardino Ximenez, secundum carnem, fratre nostro, et fratre Boyl ordinis minorum (sic, la lectura es correcta), necnon Gundisalvo de Reynoso, canónico collegiate eclesie Valisoleti, palent. dioc., cappellano et familiari nostro, testibus ad premisa vocatis et rogatis». Es extraño que este hábil agente y procurador de Cisneros en Roma haya pasado a la historia con el nombre mudado. VALLEJO, p. 22, le llama Hernando y le siguen el P. QUINTANILLA, p. 177, y L. FERNÁNDEZ DE RETANA, *Cisneros y su siglo*, I, Madrid 1929, 219. A. GÓMEZ DE CASTRO, fol. 36v. le dice *Franciscus Ferrera, abbas complutensis*. Tanto en este documento como en el del 2 de enero de 1500 se le llama Alfonso de Herrera.

Sobre las preces que el abad Alfonso de Herrera presentó al papa en favor de la fundación cisneriana, confirmadas por Alejandro VI el 13 de abril de 1499 v. PASCUAL GALINDO, *La Universidad de Alcalá. Datos para su historia. Las «preces» dirigidas por Cisneros al papa Alejandro VI*, en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 39, 1918-II, 307-323. Publica el texto de las preces. La bula fundacional, *Inter Coetera*, Roma a. inc. dom. 1499, *idibus aprilis*, a.º 7.º, (= 13 de abril de 1499), la publica V. DE LA FUENTE, *Historia de las Universidades*, II, Madrid, 1884, 559-561.

(31) Según VALLEJO, pp. 30-31, Cisneros puso la primera piedra el 14 de marzo de 1500 y luego partió para Granada llamado por los reyes. Le copian GÓMEZ DE CASTRO, fol. 28v, y FERNÁNDEZ DE RETANA, o.c., 221-222. Cisneros llegó a Granada a la mitad de octubre del 1499, permaneció en la ciudad hasta la segunda mitad del mes de febrero del 1500. En Sevilla se le encuentra el mes de marzo, y en Sevilla estuvo hasta fines del mes de junio que emprendió la vuelta de Alcalá. Se le halla en Alcalá el mes de agosto del año 1500. No pudo por consiguiente poner la primera piedra el 14 de marzo de dicho año. El padre QUINTANILLA, p. 179, percibió la incongruencia cronológica y, en consecuencia, adelantó el acto al año 1499. Cisneros estaba en Alcalá. Con todo, si es verdad, como

San Justo, estando Cisneros en Granada y en Roma Alfonso de Herrera, le renovó el poder de procurador el 2 de enero del año de 1500 (32).

El arzobispo toledano estaba entendiendo en la fundación de su colegio y sus otras obras en Alcalá cuando fue llamado por los reyes que estaban en Granada para que se ocupara de la reconciliación de los cristianos apóstatas y en la conversión de los moros granadinos. Llegó a mediados del mes de octubre de 1499. En agosto de 1500 estaba de vuelta en la villa alcalaína (33). Llamado nuevamente por los reyes a Granada, partió de Alcalá después del 23 de marzo de 1501, fecha en que creó la parroquia de Santiago en lo que había sido mezquita de los moros de Alcalá. En Alcalá celebró las fiestas navideñas del mismo año (34).

Paralelamente a las obras materiales emprendió el arzobispo la reforma del clero y del pueblo de Dios, meta de su polifacética actividad. La fundación de la Universidad, de la Colegiata con el aumento de canongías, del colegio de doncellas pobres y todas sus otras realizaciones, que no es ahora el momento ni siquiera de enumerar, no tenían en su mente sólo la finalidad de promover la ciencia, la cultura o la beneficencia. Pretendía sobre todo que las generaciones futuras moldeadas en dichos centros fueran cuando llegaran a desempeñar puestos de responsabilidad, levadura que fomentara mejorándolo el conjunto social. Mas el resultado había que esperarlo a largo plazo. A corto plazo pesaba sobre el arzobispo, como parte nuclear de su ministerio, la obligación de procurar el mejoramiento del nivel religioso de su clero y de su pueblo. Y no se demoró en enfrentarse con este su grave deber. En la primera semana de noviembre del año 1497 tuvo en Alcalá el primer sínodo de su pontificado con la asistencia de los representantes del cabildo

afirma VALLEJO, que en la colocación de la piedra intervino Fernando Zegrí, un moro notable de Granada convertido por Cisneros durante su permanencia en la ciudad, tampoco pudo colocarse la primera piedra el año de 1499. Hay que retrasarla al 1501. El 14 de marzo estaba también Cisneros en la villa. A fines del mismo mes de nuevo viajó el arzobispo a Granada llamado por los reyes. Era su segundo viaje. Lamenta Gómez de Castro que la Universidad no conmemorará el día de la primera piedra como el de su fundación al estilo de lo que antiguamente hacían las ciudades. Aunque a decir verdad, habría sido más propio que celebrara el día de la fecha de la bula del papa Alejandro por la que concedía la fundación del Colegio Mayor, 13 de abril de 1499.

(32) Univ. Compl., *Alcalá y Madrid. Doctos, varios y antiguos* t. 5., fol. 6r-7v.

(33) J. MESEGUER, *Cartas inéditas*, 10-14, 25-33.

(34) *Ib.*, 33-34.

catedral de Toledo (35), de las colegiatas, de los arciprestes y de un delegado de cada arciprestazgo elegido por los clérigos respectivos. Participaban asimismo en las jornadas sinodales laicos que podían asesorar en las cuestiones a ellos atinentes y proponerlas para que se ventilaran y decidieran (36). Cisneros invitó al concejo de la ciudad de Toledo a que enviara «a vuestro síndico e procurador o procuradores con vuestro poder bastante para todo ello, el cual será admitido e recibido e oído graciosamente en el dicho signodo e se fará y despachará todo lo que fuere servicio de Dios y justicia» (37). Análoga invitación, si es que hacía falta, dirigiría al concejo de Alcalá, de Talavera y otras villas y lugares, particularmente del señorío temporal del arzobispado.

El sínodo aprobó las constituciones que completadas y confirmadas en el sínodo de Talavera de la Reina el mes de octubre de 1498, fueron la base y la medida para la reforma de la diócesis. En sus visitas canónicas giradas cada dos o tres años, los visitadores que el cardenal despachaba periódicamente, velaron por el estado económico de las parroquias, ermitas e iglesias del arzobispado, pero principalmente promovieron la reforma de costumbres del clero y del pueblo. Labor que Cisneros mantuvo vigilante los veintidós años de su pontificado. Otro sínodo tuvo lugar en Alcalá el 2 de mayo del año 1500 al que no pudo asistir el cardenal (38). Un cuarto sínodo, el año 1502, pudo celebrarse lo mismo en Toledo que en Alcalá (39).

Con la marcha de los participantes al sínodo a sus lugares de origen

(35) J. MESEGUER, *Relaciones*, 69.

(36) J. SÁNCHEZ HERRERO, *Concilios provinciales y sínodos toledanos de los siglos XIV y XV*, La Laguna 1976, 122-123. Solamente en el sínodo de Talavera, 1498, se menciona a los seglares. Ib., 352-3 donde dice que se convoque a los clérigos según su rango, «e personas reglares e seculares que de derecho deven ser llamados e están en costumbre de venir al sínodo». No parece pues haber introducido Cisneros el uso de convocar a los seglares.

(37) J. MESEGUER, *Relaciones*, p. 59. nota 78. En las *Cuentas*, fol. 63v, el receptor de Toledo pagó 1.500 mrs. «a Fernán García, procurador de Toledo» y otros tantos «a Hernán García procurador de Toledo». Los dos en el mismo folio, uno al principio de la columna, el otro al fin. ¿Repetición? ¿Serían los representantes de la ciudad en el sínodo de Alcalá?

(38) Carta de Cisneros, Sevilla 8 de abril (de 1500) en J. MESEGUER, *Cartas Inéditas*, p. 33.

(39) Carta de Cisneros, Granada 6 de agosto de 1501, Ib., 33-34. Parece normal que habiendo pasado Cisneros en Alcalá desde la mitad de diciembre de 1502 a la mitad de noviembre de 1503 celebrara sínodo como tenía determinado que se tuviera cada año. Sería el quinto sínodo. No hay sin embargo documento ni siquiera noticia cronística que sirva de apoyo a la conjetura.

recuperaría Alcalá el plácido ritmo de su vida cotidiana. Pero no fue así. Más bien debió de experimentar una aceleración por otro motivo. El 8 de noviembre —recién acabadas las sesiones sinodales si es que no habían llegado para asistir al cierre del sínodo— ya estaban en Alcalá los Reyes con su corte (40). Era una visita triste, doloridos los reyes por la muerte de su hijo y heredero el príncipe don Juan. Tristeza que se dobló con el desgraciado alumbramiento que tuvo la princesa Margarita, viuda del príncipe, de una niña muerta. Hasta la última década del mes de abril de 1498 Alcalá fue la corte de España (41). Cisneros invitó a los reyes a buscar en la villa la paz y la tranquilidad de que su atribulado espíritu estaba tan necesitado. De esta suerte combinaba su oficio de confesor y consejero de la reina y su no menos apremiante obligación pastoral. Mandó arreglar el palacio arzobispal donde los reyes se alojaron (42). Y para mientras la corte permaneciera en Alcalá prohibió cazar en el soto de la villa (43). En febrero de 1498 mandó Cisneros que los artistas que trabajaban en la capilla mayor de Toledo para labrar un retablo nuevo, vinieran a Alcalá trayendo la maqueta de la parte que a cada uno le correspondía en la tarea común, a fin de que la reina examinara los proyectos y diera su aprobación (44).

Otra vez fue Alcalá corte de España el año 1503. Pocos días permaneció el rey Fernando en la villa. Marchó a la frontera del Rosellón y la Cerdeña para defenderla de los ataques de nuestros vecinos ultrapirenaicos. Doña Isabel pasó en Alcalá desde el mes de enero a bien entrado el mes de julio de 1503 (45). En 1497-8 había llegado dolorida por la muerte del príncipe don Juan. Ahora era ella misma la que estaba enferma y mermada en sus fuerzas físicas. Días hubo que no podía despachar los negocios de estado apretada por el mal que finalmente le llevaría a la tumba el año siguiente, el 26 de noviembre, en Medina del

(40) RUMEU DE ARMAS, 239-242.

(41) La corte partió para Toledo hacia el 23 de abril de 1498. *Ib.*, 242.

(42) El año 1496 figuran en las *Cuentas*, fol. 52v. 17.500 mrs. para reparo de los palacios de Alcalá. En las de 1497, *ib.*, fol. 64r. figuran diez mil mrs. entregados a Juan de Villarroel, «casero de Alcalá para reparo de los palacios de Alcalá cuando la corte vino a Alcalá».

(43) Se rebajaron a los arrendadores del soto de Alcalá diez mil mrs. por el tiempo que no se cazó «quando vino la corte a Alcalá». *Cuentas*, fol. 64v.

(44) J. MESEGUER, *Relaciones*, 60-63, especialmente p. 62, n. 91.

(45) Quizá los reyes llegaron a Alcalá hacia la mitad de enero de 1503. El rey llegó a Zaragoza hacia el cuatro de febrero. El 14 de julio aún estaba la reina en la villa alcalaína. RUMEU DE ARMAS, 288-94.

Campo, pero mientras el mal se lo consentía encauzaba la ayuda de la retaguardia hacia el frente. Celebraba consejos restringidos, con su pariente don Alvaro de Portugal y el arzobispo de Toledo. El nacimiento del nieto don Fernando, futuro emperador de Alemania, y el consiguiente bautizo administrado por el prelado toledano, fue un rayo de alegría, pronto disipado por el alarmante estado mental de la princesa doña Juana, su hija y heredera (46). Para que la reina se alojara con mayor libertad en las casas arzobispales, Cisneros pasó a morar a casa de Baena, situada en la calle Mayor, frente por frente de donde se edificaba el Colegio Mayor (47). También en esta ocasión viajaron de Toledo a Alcalá por mandato del arzobispo el obrero de la catedral primada y algunos artistas con sus maquetas para que la soberana examinara las obras que se realizaban en el primer templo de la archidiócesis (48).

Atento a la reforma de las órdenes religiosas aprovechó el arzobispo la presencia de los reyes en Alcalá, intencionadamente al parecer, tanto

(46) VALLEJO, pp. 59-60, narra con viveza y detalle la ceremonia del bautizo del príncipe. FERNÁNDEZ DE RETANA. *Cisneros y su siglo*. I, 326-27.

(47) Vallejo, 60-61. El nueve de abril, domingo de Ramos, hízose solemnemente la procesión de las Palmas en la iglesia del convento franciscano. El arzobispo cerraba la procesión: asistió la reina con su corte. Vallejo, p. 60, dice que los reyes, pero el rey Fernando andaba por tierras de Cataluña.

(48) Cisneros llamó por carta del 20 de junio de 1503. Alcalá, al obrero mayor para platicar de las cosas de la capilla mayor. F. PÉREZ SEDANO, *Datos documentales inéditos para la historia del arte español. I. Notas del archivo de la catedral de Toledo*. Madrid, 1914. 29. En Alcalá, el 13 de enero de 1503 se firmó el contrato con Juan de Borgoña para pintar todo el retablo del altar mayor. *Ib.*, 28. Hay en las *Cuentas* gastos para servicio del rey y de los príncipes cuando pasaron por Alcalá el año 1502. El receptor de Alcalá entregó de las rentas de 1501, 78.905 mrs.: los 23.905 al comendador Gutierre de Avila, a Juan del Pozo y a Cruzado «para comprar cosas para servir al rey, nuestro señor, quando pasó por Alcalá que fue a Zaragoza, el año de lvdij años; e los LV mil dio a Cruzado para haser servicio a los príncipes quando vinieron a Alcalá el dicho año». *Cuentas*, fol. 16v. Esta misma partida con pequeña variante en la cantidad y sin indicar fecha de paso, se repite en las cuentas del año 1501. *Ib.*, 127v. También figuran 245 fanegas de cebada que los tres mencionados recibieron para servicio del rey y de los príncipes: 92 fanegas para el del rey y 153 para el de los príncipes. *Ib.*, fol. 27r. Libróse cierta cantidad de mrs. en las rentas de 1501 para pagar a Antonio de Villanueva «el acarreo de cierto trigo que se truxo de Guadalajara para la provisión de la corte». *Ib.*, 127v. El rey Fernando pasó por Alcalá dos veces el año 1502, yendo a Zaragoza el 19 de julio, y volviendo de Aragón entre el 29 y el 30 de octubre. RUMEU DE ARMAS, 281, 285. El 8 de octubre pasaron por Alcalá los príncipes doña Juana y don Felipe. A. QUINTANO RIPOLLÉS, *Historia de Alcalá de Henares*. Alcalá de Henares. 1973, 45 y 141, nota 205. Esta pasada sería cuando iban a Toledo para ser jurados herederos de Castilla. En 1502 estarían otra vez en Alcalá, a la vuelta.

en 1497-8 como en 1503, para promover la reforma principalmente de la orden franciscana delegando las facultades que el papa le había concedido para que la urgieran en los conventos masculinos y femeninos de Castilla y Aragón (49).

Firme en defensa de todo lo que directamente atañese a la fe católica, gozó Cisneros de gran apertura de espíritu en lo concerniente a la ciencia y a la técnica. No cabe duda que uno de los inventos más trascendentales de la época fue la imprenta que revolucionó el arte librario. Alcalá de Henares entró por la puerta grande en la historia de la imprenta con un monumento tipográfico, la *Vita Christi* de Landulfo de Sajonia, llamado el Cartujano, traducida del latín al habla familiar de Castilla por Ambrosio Montesino, notable prosista como insigne poeta de la corte de los reyes católicos. Son cuatro magníficos tomos en los que se hermanan la ciencia, la nobleza del romance castellano y la excelencia de su presentación. En los colofones se lee que fue impresa «en la muy noble villa de Alcalá de Henares» «por industria e arte del muy honrado maestre Stanislado Polono, varón virtuoso e muy ingenioso del arte impresoria, a costa y expensas del noble señor García de Rueda, mercadero» (50). De la carta que en 1505 —más adelante la analizó— escribió García de Rueda al arzobispo de Toledo se deduce que Cisneros tuvo mucha parte en que la imprenta viniera a su villa de Alcalá.

En el verano de 1508, meses de julio y agosto, se instalaron en el Colegio Mayor de San Ildefonso los primeros colegiales, entre los que se contaba santo Tomás de Villanueva. El 18 de octubre del mismo año se procedió a la elección de rector y consiliarios y dióse comienzo a las clases. No estaba el arzobispo en Alcalá cuando el primero de estos acontecimientos. Y si bien se encontraba en la villa desde el 13 de agosto (51), no sabemos que estuviera presente en el Colegio el día 18

(49) Sobre la actividad reformadora del cardenal Cisneros en general, y en particular en cuanto a las órdenes religiosas, pueden verse T. DE AZCONA, *Isabel la Católica*, Madrid 1964, 695-98. J. GARCÍA ORO, *La reforma de los religiosos españoles en tiempos de los reyes Católicos*, Valladolid 1969; Id., *Cisneros y la reforma del clero español en tiempos de los reyes Católicos*, Madrid 1971.

(50) F. J. NORTON, *A descriptive Catalogue* 1-2. J. CATALINA GARCÍA, *Ensayo de una tipografía complutense*, Madrid, 1889, 5b, escribe: «Este libro (el *Vita Christi*) fue costeadado por Cisneros». No aduce prueba ninguna, pero el que se imprimiera a expensas de García de Rueda no excluye que Cisneros lo costeara: pudo como en otros casos adelantar el dinero.

(51) A. GÓMEZ DE CASTRO, fol. 80v, da los primeros datos. A. DE LA TORRE, la

de octubre. Es lo normal que hallara un rato libre en medio de sus afanes preparatorios de la conquista de Orán. Desde septiembre hasta la mitad del mes de febrero de 1509 el cardenal proveía lo necesario para la empresa por medio de cartas o de emisarios. Hacia el 10 de febrero de 1509 partió de Alcalá para Toledo, pasando en su viaje a Cartagena, por Lillo, Albacete, Cieza y Murcia. Fiel a su «alcalainismo» una vez conquistada la ciudad africana, volvió a la península y a su amada villa donde se le halla ya el 12 de junio del mismo año (52).

Entre el ingente número de documentos que el cardenal firmó en Alcalá destaquemos algunos —una mínima porción, de diversa índole, pero todos por una u otra razón muy valiosos. El 18 de septiembre de 1508 firmó las constituciones para la capilla mozárabe que había fundado en la catedral primada (53). El 11 de octubre del mismo año los estatutos para las religiosas del monasterio de San Juan de la Penitencia (54). El 13 de enero de 1509 las ordenanzas para el Colegio de doncellas pobres, completadas el 14 de enero de 1511 con un capítulo, el noveno, en el que fija las condiciones para poder ser admitidas las hijas de caballeros (55). El 1 y 2 de mayo de 1512 hizo al monasterio, al colegio y al hospital donación de doscientos mil mrs. de renta anual (56).

El 5 de febrero de 1509 donó al Colegio Mayor un cuento de maravedises de renta, más censos y otros bienes (57). Posteriormente, hacia 1516, hizo donación de censos y casas que confirmó el 10 de julio de

Universidad de Alcalá. Datos para su historia, Madrid, *Rev. de Arch. Bibli. y museos*, 1910, 5-13. los confronta con la documentación conocida. B. RANCO GUNDIR, *Notas críticas sobre los cincuenta y siete primeros años de Sto. Tomás de Villanueva en Ciudad de Dios*, 171, 1958, pág. 666. juramento que hizo el día de su entrada, siete de agosto de 1508. Era rector Pedro del Campo. GÓMEZ DE CASTRO, l. c., dice que Cisneros le nombró rector el dieciséis de agosto. Habrá que interpretarlo como confirmación.

(52) El 24 de mayo de 1509 estaba en Cartagena de vuelta de Orán. *Cartas del Cardenal* 37-41. y en Alcalá el doce de junio. *Ib.* 49.

(53) J. MESEGUER, *El cardenal Jiménez de Cisneros, fundador de la capilla mozárabe*, Toledo 1978, 67-80, publicó las constituciones por copia notarial del año 1700. Posteriormente ha aparecido el original con la firma autógrafa del cardenal.

(54) Madrid, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, ms. 222, fols. 334-340r.

(55) Archivo de San Juan de la Penitencia de Alcalá, en pergamino, con firma autógrafa del cardenal, menos el capítulo añadido, el noveno, que es copia en papel en muy mal estado.

(56) Archivo del Ministerio de Asuntos exteriores, mss. 222. fol. 340v-344v.

(57) AHN. *Universidades*, Li. 1.096F, fols. 34r-40v.

1517 (58). Al aceptar esta donación el rector, los consiliarios y colegiales de San Ildefonso subrayan la liberalidad del fundador que con su donación les proporciona una renta de doscientos mil mrs., que además «por ser como son tan cercanas (las casas donadas) al dicho Colegio se le sigue mucha utilidad y provecho». En agradecimiento prometen dar al cardenal cincuenta mil mrs. al año mientras viviere, «que sea —auguran— por muchos y buenos años» (59).

El 22 de enero de 1510 firmó las constituciones del Colegio Mayor (60). El 23 de marzo de 1513 las de los Colegios para pobres (61). A fines de 1510 o muy a los comienzos del año siguiente la capilla de San Ildefonso quedó abierta al culto; era muy frecuentada por el pueblo. Por ello el cardenal facultó para que pudiera reservarse el Santísimo en ella «con toda reverencia y decencia según se requiere para tan altísimo Sacramento, pues todas las fiestas principales concurre mucha gente en la dicha iglesia y continuamente se celebra en ella el culto divino» (62). El 8 de enero de 1514 daba las constituciones sobre diversos cargos del Colegio, sus derechos y obligaciones (63). Y el 23 del mismo mes y año para quitar dudas y evitar atropellos, declaraba qué personas, además del rector, consiliarios, profesores y colegiales, gozaban del fuero académico. En primer lugar, los estudiantes de la universidad desde el momento que se matriculaban, salvo para delitos cometidos con anterioridad a su matriculación. En segundo lugar, los llama-

(58) Apéndice 19 y nota 151.

(59) La escritura fechada en Alcalá el 6 de agosto de 1517 la publica V. BELTRÁN DE HEREDIA en *La Ciencia Tomista*, 17, 1918, pp. 43, n. 2-44, V.n. 151.

(60) Hay dos ejemplares con la firma del cardenal en AHN, *Universidades*, li. 674f., li. 1.085f.

(61) Las ha publicado J. URRIZA, *La preclara facultad de artes y filosofía de la Universidad de Alcalá de Henares en el siglo de Oro. 1509-1621*, Madrid, 1941, 405-429. Las toma del li. 674f., ff. 50 ss.

(62) AHN *Universidades*, li. 1.100F, fols. 364v-65r; Alcalá, 23-1-1513.

(63) El título suena así: *Constituciones del Colegio Mayor de San Ildefonso y Universidad de Alcalá sobre el nombramiento y obligaciones del escribano, contador, receptor y mayordomos*. Son 8 pp. impresas, sin notas tipográficas, pero no es anterior al siglo XVII, probablemente posterior al 1650. Hay dos ejemplares en AHN, *Universidades*, li. 1.100F, fols. 123-130v. Otro ej., ib., li. 1.109F, fols. 117r-120v. Describe este impreso, F. GIL AYUSO, *Noticia bibliográfica de textos y disposiciones legales de los reinos de Castilla, impresos en los siglos XVI y XVII*, Madrid, 1935, p. 5 n.º 19. Cita un ej. como existente en la Biblioteca Nacional y otro en AHN, *Consejos*, leg. 51.502, pero examinado detenidamente el legajo no hay más ejemplar que el del siglo XVII, exactamente igual a los que van citados en la sección y libros de *Universidades*. No fue impreso el año 1514 como por error ha puesto el autor.

dos oficiales que tienen salario del Colegio: dos escribanos, el receptor general, dos mayordomos, dos letrados, un alguacil, un panadero o panadera, un barbero, un boticario, un letrado, un sastre a quien dan salario por que haga los hábitos del Colegio principal y del Colegio de San Pedro y San Pablo, los libreros y encuadernadores e impresores de libros que vivieren aquí y residieren de continuo por razón del estudio, excepto los que vinieren de camino a vender sus libros. Estos sean nombrados por San Lucas y no se les mude sino por muerte o por causa legítima probada, hasta otro día de San Lucas (64).

El 15 de enero de 1510 firmó las ordenanzas de la cofradía de la Concepción fundada en Toledo en el año 1506, protegida y promovida de modo especial por Cisneros, a la que concedió para sus cultos la capilla del palacio arzobispal (65). El 15 de septiembre de 1511 le donó tres mil ducados de renta perpetua (66). Comprobados los excelentes resultados que la cofradía ofrecía en el ramo de beneficencia y asistencia social, para extender su radio de acción, el 20 de enero de 1515 aprobó unas constituciones abreviadas, suficientemente flexibles, para que pudieran ser adaptadas a las circunstancias de tiempo y lugar, dando facultad para que pudieran erigirla en cualquier lugar e iglesia de su archidiócesis (67). El documento cisneriano sirvió de base a muchas cofradías de la Concepción dentro y fuera del arzobispado toledano.

El 1 de marzo de 1515 confirmó la concordia que habían concertado el concejo de nobles y el de plebeyos de Alcalá (68). Cerramos esta enumeración forzosamente incompleta, recordando que el cardenal firmó su testamento en Alcalá el 14 de abril de 1512, y el segundo de sus

(64) Ib., Universidades, leg. 13, n.º 3.

(65) Toledo, *Archivo Diocesano*, ejemplar en papel con la firma autógrafa. Hay otro ejemplar en pergamino, copia simple, encuadernado en tabla, contemporáneo; era el que la cofradía usaba de ordinario.

(66) Cartas del cardenal a la Cofradía, 5 y 12 de agosto de 1511 desde Alcalá, y 4 de septiembre y 3 de noviembre de 1511 desde Burgos. Toledo, *Archivo Diocesano*.

(67) Madrid, Asuntos Exteriores, mss. 222, fols. 128r-129r. En el fol. 129r, de mano del padre Quintanilla: «Estas constituciones fueron impresas en 4.º en pergamino con la misma letra de la Biblia Complutense, seis hojas.» Al principio: Nra. Sra. de los Angeles coronándola en el cielo. En el último folio, armas grandes de los Cisneros. Ejemplar que se conservaba en el archivo de la Cofradía de la Inmaculada de Alcalá de Henares. No se conoce ejemplar alguno ni sé que señale algún bibliógrafo este impreso.

(68) AHN, Universidades, li. 1.102F, fols. 503r-505r. La concordia se había hecho en la iglesia o ermita de Santa Lucía el 9 de febrero y la habían ratificado el 21 del mismo mes.

tres codicilos el 13 de marzo de 1514 (69). El testamento es la carta magna de su «alcalainismo», de su amor a la villa en favor de la cual había desplegado una increíble actividad beneficosa; dispone se le enterrara dentro de sus muros, en la capilla de San Ildefonso.

A fines del año 1515, por diciembre, llegó a Alcalá doña Germana, reina de Aragón. Se alojó en las casas arzobispaes. El cardenal atendió a su regalo y a sus gastos muníficamente. Aceleradamente partió de Alcalá doña Germana para Extremadura en vista de las alarmantes noticias que le llegaron de la salud del rey. El rey murió el día 23 de enero de 1516 en Madrigalejo no mucho después de llegar la reina (70). Hacia el 25 ó 26 de enero emprendió el mismo camino el cardenal llamado por los secretarios del rey difunto que le había nombrado gobernador general de los reinos de Castilla. En Guadalupe celebró solemnes funerales por don Fernando. Hízose cargo de la gobernación, tomó las primeras medidas y emprendió el viaje hacia Madrid. El 2 de febrero aún estaba en Guadalupe. El 4 se le halla en Villar de Pedroso. Por Calera, Villanueva del Arzobispo y Talavera de la Reina llegó a la villa madrileña hacia la mitad de febrero. Para mayor seguridad y libertad en el ejercicio del gobierno determinó fijar su residencia y la de la corte en Madrid. No había olvidado los riesgos que hubo de afrontar los meses que de hecho tuvo en sus manos la gobernación de Castilla en 1506-1507, hacía justamente diez años. Desde Madrid, punto céntrico de la geografía peninsular, se podía acudir rápidamente adonde hiciera falta. Cerca estaban sus estados temporales, ello le permitiría valerse de los medios que le proporcionaban: y por otra parte, como en 1497-8 y 1503, Cisneros permanecía dentro de los límites de sus diócesis para cumplir sus deberes pastorales (72). Cisneros convirtió la villa del oso y el madroño en corte de Castilla como anticipo de la capitalidad definitiva que varios decenios después recibiría.

Cisneros no volvería a Alcalá más que para cortas visitas. La última —ya la he recordado— en la primera semana de agosto de 1517 camino de Castilla la Vieja para salir al encuentro del joven rey Carlos I.

(69) Testamento con firmas autógrafas en Univ. Compl., 106-Z-28. fol. 15r; el codicilo, fol. 17r. P. QUINTANILLA. *Archivo Complutense*. 45, 46. Ha sido impreso muchas veces, pero falta una edición bien hecha del original.

(70) GÓMEZ DE CASTRO, fol. 146v-147r.

(71) Juan de Calcaña a Cisneros, Guadalupe, 28 de enero de 1516. Dícele que se sabía que el día 25 había salido de Alcalá y que era esperado el día de la fecha o el día 29. *Cartas de los secretarios del cardenal Cisneros*, Madrid, 1875, 249-250. GÓMEZ DE CASTRO, fol. 149v-150r.

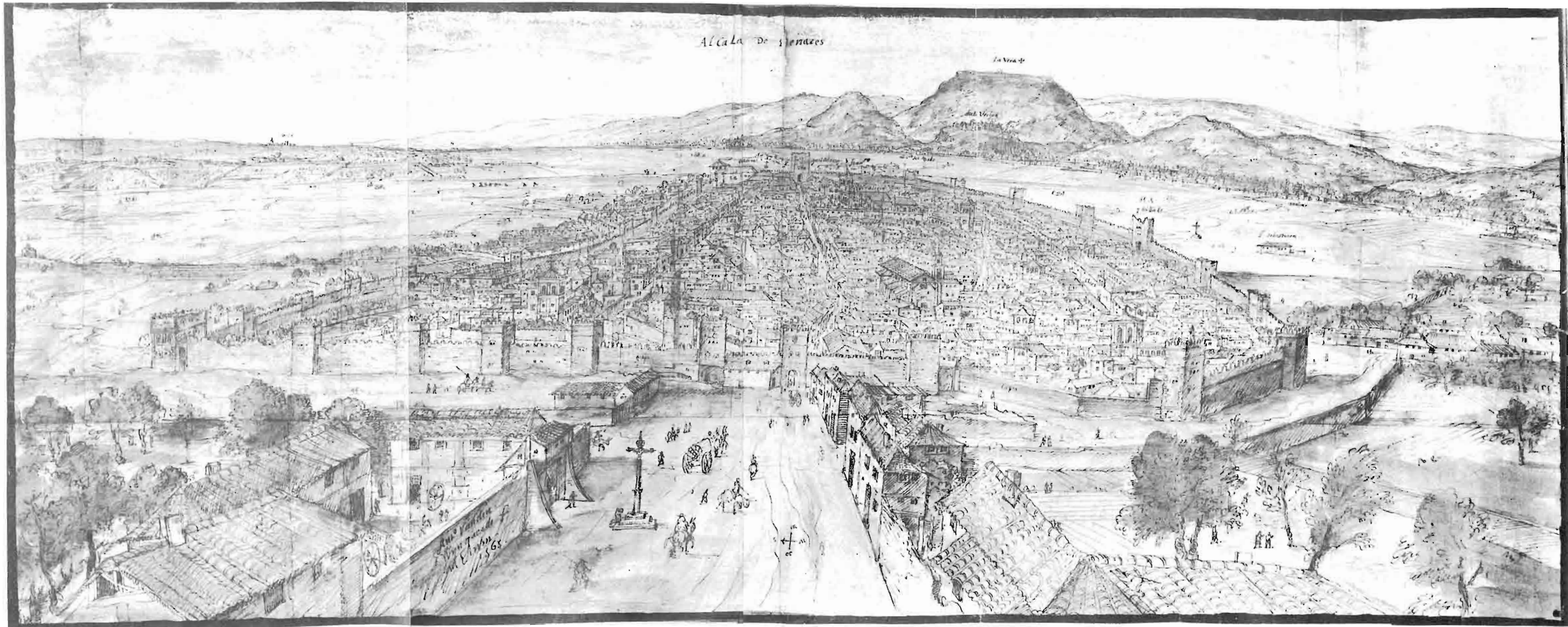
(72) GÓMEZ DE CASTRO, fol. 150v-151r.





Alcala de Henares

La Vera Cruz



IV. ALCALÁ. SU CONCEJO Y SUS MORADORES. OBRAS PÚBLICAS. ALCALÁ, POLO DE ATRACCIÓN

Más lo que conviene resaltar ahora tratando de las relaciones del cardenal Cisneros con su villa de Alcalá de Henares es la atención que prestó desde el primer momento a la propia villa en tanto que concejo y a sus moradores individualmente y formando comunidad ciudadana. Cisneros se propuso convertir a Alcalá en centro académico de primera categoría, y subordinadamente en polo de atracción poblacional, comercial e industrial. Concretando las líneas del proyecto era menester dotar a la villa de la infraestructura urbanística indispensable para enmarcar el Colegio Mayor y su barrio académico, había que ir a la transformación de la topografía medieval de Alcalá, a promover la vivienda, a crear o reforzar los servicios públicos, finalmente era preciso mejorar las comunicaciones con el fin de facilitar el acceso al casco urbano. Fuera hasta entonces de los circuitos de la producción libraria, se imponía igualmente que Alcalá fuera un centro productor de libros; con el tiempo llegaría a rivalizar con las ciudades más adelantadas en la nueva técnica de la imprenta: Toledo, Salamanca, Sevilla y otras. Pero quizá lo más importante —y lo más difícil de comprobar y valorar— sea el cambio del ritmo de vida que los alcalaínos tuvieron que asimilar por el hecho de que se incrustara más que en sus calles en su ambiente



social una población con fines, problemas y andadura —cual fue la estudiantil— ajenos a lo que hasta entonces había sido el nervio de la vida ciudadana; el Concejo se vería bien pronto empujado a colaborar en la realización de los planes del nuevo arzobispo.

1. El Concejo

Son escasos los documentos cisnerianos que nos han llegado en relación al Concejo de la villa.

1. Mandamiento de la visita realizada el 16 de marzo de 1497.
2. Normas para el funcionamiento del Concejo, 3 de julio de 1504 (73).
3. Fuero nuevo de Alcalá, Alcalá 6 de febrero de 1509 (74).
4. Subida de salario a ciertos oficiales del Concejo, confirmada por Cisneros, Alcalá 16 de noviembre de 1500.
5. Que el vicario y corregidor de Alcalá se atengan en la administración de justicia a las leyes del Fuero nuevo, Madrid, 30 de abril de 1510.
6. Que el Concejo acepte al procurador elegido por el pueblo, Alcalá, 27 de abril de 1513 (75).
7. Concordia de Santa Lucía, marzo de 1515 (76).

Son pocos, aunque no todos, pero su análisis requeriría más holgura de la que ahora disponemos. Sobre todo el Fuero Nuevo merece un estudio detenido, comparativo con el antiguo Fuero de Alcalá, de la primera mitad del siglo XIII para publicarlos. Interesa destacar el primero de los documentos enumerados. Es una prueba más de que Cisneros cuando llegó a Alcalá el año 1496 ya tenía decidido lo que quería hacer precisamente en la villa de los Santos Justo y Pastor. Debió de informarse del estado financiero del Concejo; y para tener un informe oficial mandó a su gobernador general del arzobispado en lo temporal que girara la visita. La visita tuvo un neto matiz económico; solamente

(73) Las he publicado en la revista *AA*. 34, 1974, 511-517.

(74) Escrito en 44 páginas de pergamino, está expuesto en una vitrina del piso segundo del Ayuntamiento de Alcalá. Diose por perdido el año 1880 el original del Fuero Viejo, de mediados del siglo XIII. Felizmente al siglo justo, en 1980, al proceder a la catalogación del archivo, según métodos modernos, se ha comprobado que estaba extraviado, no perdido, por haberlo colocado en un legajo que no era el suyo. Cito el archivo del Ayuntamiento por las signaturas antiguas.

(75) Publicados los nn. 4, 5 y 6 en *AA*. 34, 1974, 518-20.

(76) Copia de la concordia, en *AHN*, Universidades, li. 1102F, fols. 503r-505r.

de pasada saltan otras cuestiones pero en cuanto se relacionan con la economía de la villa. El balance de la visita fue desfavorable. El gobernador Ramiro Núñez de Guzmán reprueba gastos excesivos en cosas menos importantes o extrañas a los intereses del municipio. Solían hacer presentes a sus amigos con dinero concejil incluyendo en los gastos del Concejo días empleados en el despacho de negocios personales. Mientras, el Concejo no podía reparar los muros de la villa o no atendía o se mostraba remiso en acudir a la leva de soldados alegando la escasez de fondos. El gobernador dicta normas encaminadas a equilibrar el presupuesto suprimiendo gastos innecesarios y estimulando la ventajosa colocación de las rentas concejiles adjudicándolas al mejor postor (77).

La economía no permitiría al Concejo realizar el arreglo de las calles que el arzobispo pretendía se urbanizasen. Como el municipio no podía pagar los gastos de empedramiento de las calles y el arzobispo no quería eximirle de esta carga que le correspondía por servicio público, Cisneros mandó prestar al concejo de Alcalá cien mil mrs. el año 1498 para empedrarlas. En las cuentas de 1501 figura otro préstamo hecho al común de Alcalá de doscientos mil mrs. Una y otra cantidad debían reembolsarla el año 1502 (78). Estos datos aclaran lo que los biógrafos cisnerianos escriben respecto a la urbanización de las calles de la villa. Su familiar y criado Juan de Vallejo dice que el arzobispo «mandó que

(77) Texto publicado en *AIA*, 34, 1974, 508-511.

(78) *Cuentas*, fol. 7r, se cargan al receptor de Alcalá que debía cobrar el año 1502 «del común de la tierra de Alcalá» los doscientos mil mrs. que se le habían prestado por orden de Cisneros de las rentas del año 1500. *Ib.*, fol. 7v: «Otrosy, se cargan al dicho receptor cien mil mrs. que había de cobrar del concejo de Alcalá que debía a su Señoría de prestado para empedrar las calles, los cuales había rescibido del receptor de Alcalá. Luis Pérez, de las rentas de XCVIII (1498), los cuales se cargan al dicho receptor Medina en las rentas de IVdij años». Estas cantidades consignadas en las cuentas generales de los años 1495 al 1502. En las particulares hay detalles como el de que los cien mil mrs. fueron entregados en dos veces, primero ochenta y luego veinte mil. *Ib.*, 78r. En las cuentas de Alcalá, a. 1501, se repite la cantidad de doscientos mil mrs. prestados al común de Alcalá, y se añaden 66 mil prestados a diversas entidades territoriales: al común de Uceda (30 mil), al concejo de Valdepeñas (10), al concejo de Fuentes (20) y al de Archilla (6). *Ib.*, fol. 127v. Todos debían devolver las cantidades prestadas el año 1502. Este debió de ser el procedimiento aplicado por Cisneros como mecenas bibliográfico: prestar dinero con obligación de devolverlo bien en dinero, bien en especie como hizo con Melchor Gorrício. En la *Cuentas*, fol. 21v: «Libráronse en el receptor de Toledo en las rentas de xcvij años a Melchor Gorrício, mercader de libros, ciento e cinquenta mil mrs., los quales tiene de pagar en libros». Sin añadir dato alguno nuevo se repite la partida en el fol. 75v. Nuevo préstamo a Melchor Gorrício, «librero», en Toledo el año de 1500 de cinquenta mil mrs. *Ib.*, fol. 106v. El mismo año le dio de merced seis mil mrs. *Ib.*, fol. 105v.

se empedrase la calle mayor de la villa porque estaba muy sucia y malsana de las aguas detenidas de que llovía y todas las otras calles que tenían necesidad» (79). Repite la noticia Gómez de Castro. El biógrafo cisneriano añade que en el centro de la calle mayor se hizo una atarjea para que escurrieran las aguas llovedizas —y hay que pensar que las no llovedizas también, las que los vecinos arrojaban a la calle con el consabido agua va, más bien sucias que limpias —hacia fuera de la población en busca del cauce fluvial por el canal o acequia, llamada —perdura el nombre— la sangrera (80). El padre Quintanilla describe detalladamente la red de alcantarillado que según él, el arzobispo, su señor, ordenó se hiciera. Vallejo y Castro no dejan vislumbrar una obra de tanta envergadura y tan moderna, mas por otra parte es impensable que Quintanilla mencione el alcantarillado si realmente no existía; fácilmente sus contemporáneos le habrían podido tildar de embustero y fantástico. De los textos de Vallejo y Gómez de Castro que no lo dicen expresamente, deduce Quintanilla que el saneamiento y pavimentación de las calles se realizó el año 1502 (81). Cisneros no pagó el arreglo de las calles sino que urgió al Concejo a que lo efectuara y le facilitó los medios para hacerlo.

2. Proyecto de García de Rueda

Parejamente el arzobispo promovía la construcción de casas para acoger a los nuevos moradores que se deseaban y esperaban. Los futuros vecinos se mostraban con todo remisos en llegar. El año 1505 había casas nuevas deshabitadas según carta de García de Rueda, el que había costado la impresión de los cuatro volúmenes de la *Vita Christi* del Cartujano. García de Rueda expone al arzobispo un plan grandioso cuya realización habría logrado rápidamente la transformación de la vieja villa medieval. Promete completar en Alcalá el ciclo de producción de telas diversas y teñirlas en colores y tonos distintos según la calidad de las telas. La fábrica absorbería mano de obra, gente menesterosa. Poblarse la villa y las casas nuevas se alquilarían. Los moradores de Alcalá y su comarca no tendrían que buscar fuera lo que hallarían dentro. Alcalá sería otra Segovia o Toledo. Pagaría además «por el tinte y el batán lo que fuere justo, pues vuestra Señoría ha mandado gastar tanto en ello» (82). Finalmente, en una tienda, mayor que la que tiene

(79) Vallejo, 53.

(80) GÓMEZ DE CASTRO, fol. 36r.

(81) QUINTANILLA, p. 135.

(82) Dos partidas nada más citamos de 8.700 y 15.000 mrs. con que mandó el arzo-

en su casa, bien surtida de seda y tela, podrían proveerse los caballeros y continuos de su casa, sirviéndoles al fiado mientras sus salarios llegaban. Alcalá no tenía imprenta desde que Estanislao Polono se ausentara, no sabemos bien por qué, en la segunda mitad de 1504 (83). García de Rueda se compromete a comprar letras o tipos para «las prensas de los moldes» que habían quedado en la villa al marcharse el polaco, quizá porque los moldes eran del arzobispo. Imprimiría cuanto el arzobispo y el estudio, el Colegio Mayor, necesitaran con tal que los encargos no fueran obras tan voluminosas como el *Vita Christi*.

Tiene la propuesta una segunda parte, la financiación. El, García de Rueda, podría hacer frente a los gastos de todo lo que propone si ya hubiera vendido toda la edición y cobrado cuanto le debían. En la impresión del *Vita Christi* había expendido muchos dineros. Un tal apellidado Duque y otros no acababan de pagarle lo que le debían. Y le quedaban ejemplares por valor de unos doscientos ducados. Sugiere, por tanto, a Cisneros que le adelante la cantidad necesaria y a medida que los ejemplares se vendan vaya el precio de lo vendido directamente a la cámara del arzobispo de modo que no se pierda ni un maravedí del dinero prestado. O, si no, que Cisneros le adelante la nómina de sus criados y caballeros por trimestres y él les proveerá por adelantado en comida y vestido.

Otras ideas y proyectos le rondaban la cabeza, mas no se los expone para no cansarle. Está presto, queriendo el arzobispo, a ir a proponérselas y explicarle los detalles de su plan (84).

Algo fantástico es al parecer el proyecto de García de Rueda pero en sus líneas generales no cabe duda que respondía a los deseos del arzobispo. No hay sin embargo prueba alguna ni siquiera indicio de que el plan se tradujera en realidades. Quizá porque Cisneros no viera claro el sistema de financiación. Quizá porque no le agradara la especie de sociedad comercial a que Rueda le invitaba. El, el arzobispo, sería algo así como el socio capitalista. Rueda el socio técnico y comercial. Puede ser que Cisneros no quisiera contribuir al desarrollo de la villa hasta el

bispo comprar sendos corrales para las obras del tinte. *Cuentas*. fols. 94r, 109r. Años 1499 y 1500. Este último año se pagaron «para obras del tinte», 36.677 mrs. Ib., fol. 111r.

(83) NORTON, pp. 3-5.

(84) Carta de G. de Rueda en el apéndice n. 2. No lleva fecha. El año 1505 por mano contemporánea a la vuelta de la segunda hoja del pliego.

punto que desbordara los límites previstos para que la transformación urbanística y comercial sirviera sin anularlo o menguar su importancia, al colegio y Universidad.

Pudo suceder también que Cisneros no tuviera el sosiego suficiente para sopesar los pros y los contras. Fueron tiempos muy ajetreados y comprometidos. Después de la muerte de su regia confesada, Isabel la Católica, en Medina del Campo el 26 de noviembre de 1504, forzado por las circunstancias Cisneros pasó al primer plano de la política castellana. Más que albacea económico de Isabel, el arzobispo toledano fue el albacea religioso y político de la soberana difunta. Su función de árbitro entre los reyes Fernando y Felipe durante 1505 y buena parte de 1506 le ocupó y preocupó grandemente. Y cuando el rey Felipe murió inesperadamente en septiembre de 1506, Cisneros gobernó de hecho Castilla hasta fines del mes de julio de 1507. Vuelto Fernando y héchese cargo del gobierno, Cisneros sigue a su lado hasta entrado el mes de agosto de 1508. Bien fuera algo de esto, bien la causa fuera otra, lo cierto es que la ambiciosa propuesta de García de Rueda no se llevó al plano de la realidad. Y cierto también que el plan cisneriano no se paralizó; se fue realizando sin pausa. Recibió gran impulso particularmente los años 1511 y 1512. Volvamos empero a los primeros años de su pontificado para ver cómo integró en el aspecto religioso a la vida ciudadana la población musulmana de Alcalá.

3. **Asentamiento de granadinos neoconvertos en Alcalá. Parroquia de Santiago**

Cisneros prestaba dinero a los reyes, y grandes cantidades; para la conquista de Orán adelantó al rey Fernando casi cincuenta cuentos de maravedises que costó la empresa. Cuando en agosto de 1498 murió en Zaragoza la princesa de Castilla, Isabel, reina de Portugal, debía al arzobispo toledano un cuento de mars. (85). Prestaba igualmente a concejos, como a Alcalá y otros, y a particulares, a mayores y menores, a cristianos y no cristianos (86). Prestaba sin interés pero exigiendo siem-

(85) *Cuentas*, fol. 5v, 6r.

(86) V. nota 78. *Cuentas*, fols. 5v-7v lista de préstamos desde 1495 al 1502. Figuran obispos, concejos, el abad de Alcalá cuando fue a Roma. Particulares. A los vecinos del Casar, mandó prestar doscientos mil mrs. para comprar un molino. Ib. fol. 5v. Para el abad, Ib. fol. 78v. También el Colegio prestaba dinero con el fin de promover el estudio, con penalización en caso de no pagar en el plazo estipulado. El 26 de marzo de 1514 prestó a Pedro Rigaud —Rigao en los documentos— 70 ducados de oro bueno, a 375 mrs.

pre la devolución del préstamo. Era dinero de la mesa arzobispal de la que era administrador, no propietario. Utilizaba las pingües rentas de su arzobispado con sentido cristiano y social de la riqueza.

En esta línea de ayuda prestó «a la aljama de los moros de Alcalá» 7.760 mrs. Le fueron devueltos el año de 1497 (87). Trataba al mismo tiempo, o algo después, de que se convirtieran. Inexplicable resultaría que quien fue a Granada a promover la conversión de los moros y reconciliación de los apóstatas no se cuidara de los que tenía en casa y eran súbditos suyos. Tanto más que de Granada vinieron por invitación de Cisneros a asentarse en Alcalá varias familias de neoconversos. Juan de Villarroel —a quien el arzobispo encargó la dirección de la operación— dio a cada familia el dinero que Cisneros les había prometido para los gastos del levantamiento de su casa y del viaje. Una vez en Alcalá Villarroel entregó a cada uno —¿a cada familia?— medio cahiz de trigo, unas seis fanegas. Las familias serían alojadas gratis el primer año. Cumplido el año, el arzobispo les daría solar para edificar una casa, y el dinero necesario para construísela cada uno a su gusto. Tenían que devolver el dinero a los tres años, o, si preferían, poner sobre la casa un censo que fuera justo.

A los labradores daríanseles tierras baldías para que labrasen y trigo para sembrar el primer año. Además, un par de bueyes o el dinero equivalente reembolsable a los tres años. Con Francisco, albañil, asentó Villarroel que se le daría casa como a los demás y en iguales condiciones; para el traslado le entregó cinco mil mrs. y dos mil mrs. más para pagar deudas que tenía, estos maravedises había prometido que los «pagaría en labor de sus manos en el primer destajo que tomase de vuestra señoría». A los albañiles, carpinteros y «maestros de agua» los empleó en los destajos del arzobispo hasta que viniendo éste les señalara lo que mejor le pluguere (88).

Las cuentas del arzobispo corroboran que se cumplió lo que se había

el ducado, para devolver en la fiesta de San Miguel, so pena de pagar el «doble». Rigaud, librero, respondía con sus bienes y con todos los libros que tenía en su tienda. Además le avalaba el maestro Antonio de la Fuente. El 25 de enero de 1515 se renovó el préstamo, con las mismas condiciones. AHN, *Universidades* li. 1F, fols. 171r, 268r. El último préstamo lo pagó Pierres, otro librero. Rigaud y Pierres vivían en casas que el Colegio les arrendaba, aa. 1513 al 1528. A. DE LA TORRE, en *Miscelanea Nebrija*, Madrid 1945, pp. 203-209.

(87) *Cuentas*, fol. 65r.

(88) Apéndice n.º 1.

prometido a las familias moriscas neoconversas venidas a Alcalá. El año 1499 «recibieron en cuenta de este dicho año al mayordomo de Alcalá (Bernardino) Cruzado CXCVI fanegas de trigo que dio por mandado de su señoría a Juan de Villarroel para dar a los nuevamente convertidos que su señoría envió de Granada (89). «A León y Villarroel para dar a los cristianos de Granada», 5.040 mrs. (90). «A Narvaes, de alquile de una casa para uno de los que vinieron de Granada», 506 mrs. (91). El año de 1500 se hallan las siguientes partidas: «A Juan Peres nuevamente convertido», 5.000 mrs. y «a doña Leonor, mujer de Juan Peres», 10.000 mrs. (92).

En su actividad proselitista Cisneros puso en práctica las prescripciones del derecho canónico y las conclusiones de una corriente teológica en boga en algunos aspectos hasta mediado el siglo XVIII, según la cual podíase presionar para la conversión a personas adultas y a menores de edad teniendo en cuenta las peculiaridades de las personas y, en casos singulares, usando de medios severos. Podían ser atraídos por razones o por dones, incluso por medios más resolutivos en ciertos casos (93). El uso de los dones, es decir de las ventajas económicas, era

(89) *Cuentas*, fol. 86v.

(90) *Ib.*, fol. 92r.

(91) *Ib.*

(92) *Ib.*, fol. 108r.

(93) Las cuestiones de si se podía bautizar a los niños hijos de padres infieles y si se podía hacerlo en contra de la voluntad de sus padres, si se podía obligar a los herejes a volver a la fe cristiana y constreñir a los infieles a abrazarla y en qué circunstancias y con qué condiciones, fueron debatidas durante varios siglos desde la Edad Media hasta mediado el siglo XVIII. Las normas del derecho de la época y una corriente teológica cuyo epígono fue Duns Escoto, respondía afirmativamente. Para tantas y tan complejas cuestiones ya puede adivinarse que la respuesta no era unívoca. Abundan los matices y discrepancias salvo en lo esencial. Benedicto XIV zanjó la cuestión en contra de esta tendencia, si bien en detalles la confirmó. Para comprender la política de los Reyes Católicos en general, y la de Cisneros en particular, hay que tener presente esta corriente canónico-teológica. Tratan de esta cuestión C. RUCH, *Baptême des infidèles d'après Benoît XIV* en *Dictionnaire de Théologie Catholique*, 2/1, Paris, 1932, cols. 341-355. VENANCIO CARRO, O. P., *La teología y los teólogos y juristas españoles ante la conquista de América*. II, Madrid, 1944, 251-4. GINÉS ARIMÓN, Pbro., *El problema del bautismo de los niños infieles. Orientación escotista de la opinión de fray Diego de Deza y Francisco de Vitoria. Antecedentes doctrinales y circunstancias históricas en Analecta Sacra Tarraconensia*, 30, 1957, 203-232. JOSÉ LECIER, S. J., *Historia de la tolerancia en el siglo de la reforma*. I, Alcoy 1969; sobre la potestad que los príncipes tenían con relación a los infieles (pp. 115-123) y frente a los herejes (pp. 123-133). Breve informe de carácter canónico al arzobispo Cisneros sobre cuándo a los infieles se puede presionar con mayores tributos a fin de empujarlos a la conversión y en qué condiciones pueden ser

correlativo a la presión que la sociedad musulmana utilizaba con los que osaban abrazar la fe del vencedor. Los moros condenaban al ostracismo al neoconverso, lo marginaban excluyéndole de su trato social y privándole de sus derechos familiares. Los padres desheredaban a sus hijos si se convertían. El convertido tenía que correr un grave riesgo de soledad y miseria. Había que tener un carácter firme y decidido para no dejarse dominar por el miedo ante el hecho de la conversión. Por otra parte, los jueces cristianos no admitían las demandas de los así desheredados; los reyes tuvieron que intervenir dando una cédula en Granada el 31 de octubre de 1499 —hacía medio mes que Cisneros estaba en la ciudad— en favor de estos tales. Los moros marginaban a los convertidos desheredando los padres a los hijos, por lo que «muchos se dejan de tornar cristianos, temiendo que no han de haber parte de las haciendas de sus padres, por no venir en pobreza». Mandan los reyes que los jueces cristianos admitan las demandas y obliguen a los padres a dar a sus hijos convertidos la legítima y reservándoles el derecho a participar en la hacienda que les corresponda a la muerte de sus padres (94). No era este un riesgo teórico, ni mucho menos, sino muy real. Cisneros trató de obviar este inconveniente con sus dones prometiendo a los neoconversos ayuda material y proporcionándosela. Vallejo dice que el arzobispo en sus razonamientos con los alfaquíes les prometía para en caso de convertirse mercedes y mirar por sus cosas ante los reyes. Regalábales telas y otras cosas (95).

Cisneros se preocupó que los reyes equipararan a los nuevamente convertidos de Granada con los cristianos viejos «en sus pechos y tributos para que no se hiciese diferencia de los otros cristianos, y así se ha

bautizados los niños de padres infieles *in vitis parentibus*, Univ. Compl., 106-Z-15, fol. 7r.

El rey Fernando, 8 de agosto de 1501, resume esta doctrina afirmando «que nuestra santa ley quiere puedan ser atraídos (los infieles) a ella por razones o por dones» ANTONIO DE LA TORRE, *Relaciones Internacionales de los Reyes Católicos*, VI, Barcelona 1966, 269. He planteado la cuestión desde sus presupuestos doctrinales y ambientales el año 1978: *Fernando de Talavera, Cisneros y la Inquisición de Granada en La Inquisición española. Nueva visión nuevos horizontes*, (Madrid, 1980), 398-399. Un estudio, conciso y claro, sobre esta materia para los misioneros de Méjico, a quienes se les planteó problema similar, hizo el franciscano francés, misionero también en Méjico, JUAN FOCHER, *Itinerario del misionero en América*, ed. bilingüe por Antonio Eguiluz, OFM, Madrid 1960, 62-85. El P. Focher murió el año 1572.

(94) M. A. LADERO QUESADA, *Los mudéjares de Castilla en tiempo de Isabel I*, Valladolid 1969, 226-228. En Granada, el 18 de septiembre de 1500, conceden los reyes a los recién convertidos de Tabernas (Almería) y a los que todavía permanecían musulmanes para facilitarles la conversión, diversas mercedes de índole económica. *Ib.*, 274-277.

(95) VALLEJO, 32-33.

hecho» (96). A los que, además de convertirse, se decidieron a aceptar el ofrecimiento del arzobispo y trasladarse de Granada a la meseta castellana, a su villa de Alcalá, era de justicia que les ayudara para los gastos del traslado y de asentamiento en su nueva morada.

Con la llegada de los neoconvertos granadinos a Alcalá, la labor captadora se vio facilitada. Sería para los moros no convertidos todavía, un estímulo viendo cómo sus hermanos recién convertidos eran tratados por el arzobispo. Cisneros se hallaba en Alcalá de vuelta de Granada y Sevilla el día 26 de agosto del año 1500 (97) y el 25 de marzo de 1501 partía por segunda vez para la ciudad del Darro (98).

De la conversión de los moros de Alcalá no hay más noticia que la que se halla en la documentación relativa a la erección de la parroquia de Santiago en el edificio que había sido mezquita. Cisneros la había bendecido y convertido en Iglesia. Y el 24 de marzo de 1501, el día antes de marchar por segunda vez para Granada, la erigió en parroquia. La población de nuestra insigne villa de Alcalá —alega— con la ayuda de Dios crece de día en día (99). No tiene más que dos parroquias: Santa María y los Santos Justo y Pastor. Y por otra parte la devoción a la iglesia del apóstol Santiago, desde algún tiempo iglesia cristiana, «después de la conversión de los sarracenos infieles a nuestra santa fe católica», también aumentaba. Por ello la erige en parroquia con todos los derechos inherentes y nombraba párroco a Juan Ruiz de Coca que la servía. Juan Ruiz de Coca tomó posesión el 29 de marzo del mismo

(96) Carta de Cisneros a su cabildo, Sevilla 11 de marzo de 1500 en J. MESEGUER, *Cartas inéditas*, 31-32.

(97) AHN, *Universidades*, legajo 6, n.º 5.

(98) *Cuentas*, fol. 25v, 108v.

(99) No es fácil precisar el aporte numérico que el asentamiento de los neoconvertos granadinos supuso para la villa de Alcalá. Dos datos pueden servir para conjeturarlo. Prometiéndose a cada uno medio cahiz de trigo, es decir, seis fanegas; se les repartieron ciento noventa y seis fanegas según texto citado en la nota 89. Si a cada uno significa en este caso a cada persona, el número de personas sería de 32 ó 33. Pero si quiere decir a cada familia, mejor, a cada cabeza de familia, el número de personas que llegaron a Alcalá es mucho mayor. Las familias sería 32 ó 33, multiplicadas como es costumbre por cuatro o cuatro y medio, el número de personas oscilaría entre 130 y 146. No hay, repito, una base segura de cálculo, parece sin embargo que esta última conjetura se ajusta más al contexto del documento que siempre habla de familias. Siendo no más de 32 ó 33 personas, no pasarían de siete las familias, demasiado pocas para que hubiera labradores, albañiles, carpinteros y «maestros de agua». Entre 32 ó 33 familias se explica mejor que se dieran tantos oficios, cuatro y en plural. *Maestros de agua*: ¿serían pozeros o maestros en cavar pozos y trazar atarjeas, alcantarillado? - Apéndice 1.

año. El 12 de octubre de 1503 el arzobispo toledano adjudicaba a la fábrica de la misma parroquia los bienes que como mezquita había tenido. El 29 de octubre del mismo año unía a la nueva parroquia la de Santa María de los Huecos, vacante por muerte de su último poseedor, Juan Martínez de Mondéjar. Los Huecos era parroquia de derecho pero no tenía de hecho feligreses. El 19 de noviembre siguiente el párroco de Santiago, Juan Ruiz de Coca, tomaba posesión de la de los Huecos. Tenía obligación de nombrar un vicario, o más, si llegaba a ser necesario (100). Así en Alcalá se había llegado a la unidad religiosa, meta que se habían propuesto para los reinos de Castilla los reyes. Es de suponer que también en Alcalá los neoconvertos dejarían de pagar los tributos que sobrecargaban a los moros no convertidos, equiparándolos a los cristianos.

4. **Imprenta. Prosigue la urbanización, años de 1511 y 1512**

Tres lustros habían pasado desde que el cardenal comenzara la realización de su proyecto. Lejano estaba el día en que se inchió el solar sobre el que se levantaría el edificio del Colegio Mayor (101). Lejana la fecha de las primeras casas compradas como la de Troylos, que poseía ya el año 1497 y luego donaría al Colegio (102). En 1502 le había ane-

(100) Los documentos relativos a la creación de la parroquia etc. en AHN. *Clero*, li. 8.206, fols. 185v-188v. El libro se titula: *Memorial de los censos perpetuos que tiene la iglesia del señor Sanctiago desta villa de Alcalá de Henares. fecha (sic) por el doctor Luis de Tapia de la Cámara. canónigo de las sancta iglesia Collegial de San Justo y Pastor de esta villa de Alcalá. y mayordomo de la ficha yglesia de señor Sanctiago....* fol. 1r. El libro fue escrito hacia el 1617. Además de los censos perpetuos, contiene algunos documentos y las visitas desde el año 1617 al 1669. Cuenta 378 folios. Es extraño que ignorara el autor quién fue el arzobispo que la hizo de mezquita iglesia cristiana y quién asignó a la parroquia cristiana los bienes de cuando era mezquita. En la introducción da algunas noticias sobre dichos bienes, en el fol. 2r: «Adviértase que la yglesia del señor Sanctiago fue mezquita de moros y los arzobispos la hicieron (nota marginal: la razón desto está en el libro, f.º 185 a la vuelta) yglesia. Y todo lo que está detrás de Sanctiago eran corralizas que alquilaban los moros a alfareros, y los mesmos prelados que la hicieron yglesia, le dieron las posesiones de los corrales, y la yglesia lo dio en suertes a censos perpetuos: y asimismo otros solares que quando era mezquita tenía, se los dieron, que son los censos que están por acá fuera de lo que es detrás de Sanctiago; y esto tienen ahora dos censos al quitar: uno contra Juan de Anguita de dos ducados cada año a razón de a catorce, y otro contra Mateo García de ochenta y cuatro mill mrs. de principal a razón de veinte».

(101) Así interpreto el asiento que figura en la receptoría de Alcalá, año de 1500: «Que dio (el receptor) a Miguel Lopes, a Juan de Cuenca e a Martin de Laia del destajo de henchir de tierra el colegio por carta de su señoría». xxixV (29.000) mrs. *Cuentas*, fol. 109v.

(102) En las *Cuentas*, fol. 67r, a. de 1497, «que dio para las casas de Troylos que su Señoría mandó comprar», 45.000 mrs.

xionado beneficios eclesiásticos, quizá los primeros (103). En 1508 se habían instalado en el colegio los primeros colegiales y comenzado las clases. Con todo la fundación estaba incompleta. Parece como si en los años 1511 y 1512 emprendiera el cardenal con renovados bríos la última etapa de su actividad creadora apresurando los trabajos para dar cima a su obra. Su villa de Alcalá encarrilaría definitivamente su vida en una dirección insospechada para los alcaláinos el año 1495.

En 1504 desaparece de la escena ciudadana el primer impresor que trabajó en Alcalá, Estanislado Polono. No había aceptado Cisneros el ofrecimiento de García de Rueda pero no había el cardenal renunciado a disponer de una imprenta en su villa; era instrumento imprescindible en un centro académico. Y buscó a uno de los mejores impresores que por entonces había en la península. Me refiero a Arnao o Arnaldo Guillén de Brocar que se instaló en Alcalá a fines de 1510 o muy a los principios de 1511 (104). El 26 de febrero de 1511 está fechado el primer impreso, un folleto de seis hojas. Mayor entidad bibliográfica tiene el segundo, la Vida de Santa Catalina de Sena —128 folios—, fechado el 27 de marzo del mismo año (105). Cisneros y el Colegio serían en adelante sus principales proveedores encargándole obras que imprimir (106). Destaca entre todas la Biblia Políglota publicada entre 1514 y 1517, en seis tomos, monumento científico y joya tipográfica incomparable del renacimiento español y cristiano. Preparándola había vivido un decenio en la villa el equipo de sabios y humanistas que el cardenal había congregado y ayudado con los medios económicos necesarios. Sus miembros, tal vez algo distantes por la naturaleza propia de su tarea, serían personajes familiares a los moradores de la villa. La

(103) El mes de julio del año 1502 se anexionaron al Colegio varios beneficios. Figura como rector el maestro en teología Alfonso de Toro. AHN, Universidades, li. 1.096F, fols. 156v-163r. La noticia de que en 1502 era rector el maestro Alfonso de Toro plantea la cuestión de si de alguna manera funcionó el Colegio antes de fundarse la universidad. Dice Diego de Agramonte en carta publicada por ANTONIO DE LA TORRE. *La Universidad de Alcalá. Datos para su historia*. Madrid, 1910. 75: catedrático de retórica fue el maestro Herrera «antes que se fundase la universidad, ya que estaba edificado el colegio».

(104) Brocar «se traslada a Alcalá requerido por el primer bibliógrafo de la época (hemos nombrado al insigne cardenal Cisneros)». ANTONIO ODRIOZOLA, *Obras impresas en Logroño por Arnao Guillén de Brocar en Bibliografía Hispánica*, 1943, n.º 7, 22-37. La imprenta de Brocar «es a mi entender una de las más notables del siglo XVI en el aspecto» artístico y tipográfico». Ib., 29.

(105) NORTON, o. c. núm. 9-10, p. 6.

(106) Ib., 7-25. J. CATALINA GARCÍA, *Ensayo de una tipografía complutense*. Madrid, 1889, 7-21.

imaginación se recrea recomponiendo la escena de la presentación del último tomo impreso —el tercero— al mecenas que la había ideado y hecho posible gracias a su magnificencia. Se terminó de imprimir el 10 de julio de 1517. Y ese mismo día, según Gómez de Castro, Guillen de Brocar confió a su hijo Juan, todavía niño, su heredero y continuador, ataviado con sus mejores galas, la misión de ofrecer al viejo cardenal el tomo que completaba la Biblia. Profundamente emocionado, Cisneros pronunció frases que suenan a versión perifrástica del *Nunc dimittis* del profeta Simeón cuando sus ojos tuvieron la soñada fortuna de contemplar en el templo de Jerusalén al Salvador del mundo (107).

Alejado de su diócesis bastantes meses de los años 1511 y 1512, Cisneros impulsaba las obras de su villa de Alcalá dando instrucciones, informándose de la marcha de las mismas y aclarando dudas. A su vuelta a la villa visitaba lo realizado.

Estaban ya habitados el monasterio de San Juan y el Colegio de doncellas pobres pero falto de obras complementarias. El canónigo Gregorio Fernández, sobrestante de las obras, le comunica el 31 de agosto de 1511 que se están abriendo los cimientos de la cocina y se cava un pozo en medio del patio; ya ha llegado el ahondamiento al légamo. Si el invierno no lo estorba las obras proseguirán a toda prisa. El, por su parte, acopia los pertrechos necesarios para la misma: madera, yeso y cal. Ha mandado hacer quince mil tejas y quince mil ladrillos. Maestro de la obra es Marcos de Benavente. Gregorio Fernández y Gonzalo de Miranda hacen un cumplido elogio de su destreza en el oficio considerándolo capaz de realizar bien cualquier obra que le encomendare. Han concertado darle medio real diario pero nada quiere sino servir al cardenal en aquella casa o donde le mandare, esperando que el cardenal le conceda «la merced que le prometió». «También me parece —añade Miranda— hombre muy honesto para trabajar en la casa donde es» (108).

(107) NORTON, 7-15. Sobre la preparación de la Políglota, gastos que Cisneros hizo y presentación del último tomo impreso a su mecenas GÓMEZ DE CASTRO, o. c. fols. 37r-38v.

(108) Apéndices nn. 7 y 8. cartas de Gregorio Fernández y Gonzalo de Miranda. Gonzalo de Miranda era veedor de las obras del cardenal desde el 28 de octubre de 1510. ANTONIO DE LA TORRE, *Servidores de Cisneros*, Madrid, 1946 (Hispania, n.º XXIII), 35-6. Aun lo era el año de 1512. Ib., 42. Este Gonzalo de Miranda malquería al maestro Enrique según carta de este al cardenal, de 6 de octubre de 1511. M. A. CASTILLO OREJA, *Documentos relativos*, 7.

El 17 de marzo de 1512 Marcos de Benavente continuaba la obra de San Juan, tene en trabajar gratis, contentándose con que le dieran de comer y peones. Se construía la chimenea de la cocina. Acabados estaban dos pasadizos, uno para el retrete y otro para la iglesia. Ha hecho un granero sobre el pasadizo de la cocina de modo que no se ha restado espacio para otras oficinas, queda tan disimulado que no se adivina su existencia. Estaba terminado el patio pequeño sobre la cocina; seguramente a modo de patinillo de luces. Se asientan los pilotes en el patio grande. No pormenoriza otras cosas de menor importancia para no dar fastidio a su ilustre destinatario. Restan por hacer la puerta de la iglesia de las doncellas y la que irá a dar a la casa de Moya y la escalera que partiendo cerca de esta puerta servirá para subir lo necesario al piso de las doncellas; la escalera se hará de modo que los proveedores no puedan entrar en el patio grande. También quedan por hacer los confesorios de las doncellas. Y por hacer restará todo lo que ofrezca duda; en espera de su venida, se hará lo que no la tenga absolutamente y cuando venga aclare lo dudoso (109).

Paralelamente se afanaba en comprar censos, casas y en urbanizar el entorno del Colegio. Encargado único de la obra de San Juan era Gregorio Fernández. Para la compra de casas y censos eran varios los encargados. Escribían al cardenal comunicándole las casas que habían andado y mirado y condiciones en que podían adquirirse. Cada uno pondera lo bien que lo hace como queriendo ganarse el aprecio de su amo. Se transparentan las rencillas entre ellos y los desacuerdos en el apreciar las negocios, y —lo que más molestaba— el retraso a la hora de pagar las compras realizadas. Los que miraban las casas y las ajustaban querían por ser más justo y para los intereses del cardenal más provechoso, pagar inmediatamente y evitar el riesgo de que los vendedores se volvieran atrás. Los depositarios del dinero en cambio alegaban falta de liquidez para afrontar el pago de tantas compras simultáneas. El «ministerio de Hacienda» del cardenal despachaba al parecer con lentitud los dineros, y tal vez pagaba lo justo tan cicateramente que la paga quedaba por debajo de la línea de la justicia.

Es la queja de Gregorio Fernández y Gonzalo de Miranda en las cartas citadas. Gregorio Fernández detalla qué casas podían comprarse y en qué condiciones las venderían o trocarían sus dueños. Baena (110),

(109) Apéndice n.º 14 carta de Gregorio Fernández.

(110) Cuando en 1503 vino a Alcalá la reina Isabel el arzobispo desalojó las casas

dice el canónigo, fue mucha parte para que varios dueños de casas se decidieran a vender también las suyas. Desde el primer momento Baena habíase mostrado dispuesto a vender por lo que a Cisneros agradara. A cambio el canónigo le recomienda pidiendo al cardenal que mande detener la ejecución sobre una viña de Baena. La tempestad y el granizo habíale destrozado mil quinientas cargas de uva. Con este motivo el canónigo sugiere a Cisneros que «es bien dar por ello más de lo que vale, y con esto todos venderán cuanto tienen, cuanto más que siempre se da lo justo y aun menos como mejor podemos; que crea V. Señoría Rma. que todas las maneras que se pueden tener en ello para comprar más barato, se tienen». Vuelve a repetir su consejo al recomendar la compra de las tierras de Juan Gutiérrez en el camino de Nra. Señora del Val. «En tales compras —dice— se debe dar lo que vale y aun algo más porque por este algo más muchos venden sus haciendas, y ninguno que venda vende bien y tampoco nadie que compra compra mal». Gonzalo de Miranda que había escrito un día antes, comunica al cardenal que ha ajustado varias casas pero Espinosa no acepta el libramiento del cardenal para que entregue trescientos mil mrs. a fin de pagar, alegando que tiene libramientos por valor de más de setecientos mil mrs. y es más urgente atender otros negocios. «Y esto —añade Miranda— es inconveniente para el desco de V. Señoría Rma., porque los que venden querían que les pagase luego, y háceseles muy raro (o caro?) obligarlos e no pagarles, y muchas cosas estuvieran compradas si no fuera por este inconveniente, y aun lo que está comprado y concertado non sabemos si querrán pasar por ello, pues no les pago» (111).

La compra, además de para dejar las casas al colegio, tenía la finalidad de abrir una nueva calle. El verano de 1511 el cardenal dio orden de abrirla. Para ello, los encargados: el veedor, que era Gonzalo de Miranda, Villarroel, Andrés Núñez y Gregorio Fernández midieron la futura calle y se entrevistaron con los dueños de las casas que se debían comprar para la obra, que fueron los que se movieron a vender sus casas en vista del compromiso de Baena para vender la suya (112). Andrés Núñez escribió el 7 de octubre del mismo año. Da cuenta de la compra de censos y de los tratos para la adquisición de casas que eran necesarias para abrir la calle. Francisca Ramírez aceptaba por la suya una casa

arzobispales dejándolas para la reina, yendo él a morar en casa de un Baena. Véase nota 47. ¿Son la misma persona?

(111) Carta de Gonzalo de Miranda en Apéndice n. 6.

(112) Carta de G. Fernández en Apéndice n. 7.

que estaba cerca de la de Francisco de la Puente. «Se toma —precisa— una parte a la larga, para la calle». No habían llegado todavía a un acuerdo con Martín Tapiador que esperaba le dieran otra a trueque de la suya, «pero sin ella —dice Núñez— se hace la calle», es decir, que no era indispensable (113).

Esta sería u otra distinta la calle cuya traza había enviado a Cisneros Pedro de Gumiel quince días antes. Parecía muy bien que se hiciera. Resultaría angosta. Doce pies sería la anchura, algo más de tres metros. Gumiel teme la reacción de los frailes del convento de San Francisco, mas el negocio se tendrá secreto hasta que el cardenal mandare lo que se debe hacer, y espera contentarlos. También habían cerrado un corral que pertenecía o perteneció a los moriscos convertidos. Para tomar posesión lo sembraron de cebada, mas se han quejado al vicario quien ha mandado a él y a Villarroel comparecer y la obra se ha suspendido. Los querellantes «todavía lo piensan tener por enterramiento» (114). La calle se empedró por orden de Cisneros pero los desechos arrojados de las bóvedas y tejados del Colegio la han dejado peor que antes (115).

No se limitaba el cardenal a las obras que directamente concernían a su colegio de San Ildefonso. Promovió otras que por su índole servían inmediatamente a la comunidad ciudadana y a la villa en sí. Las tenerías, la cerca o muros de la villa, el mercado, el camino a Villalvilla, fueron otros tantos afanes del cardenal toledano.

Francisco Núñez —que no sabría precisar bien el carácter con que interviene en las obras concejiles (116)— pretendía que las tenerías se

(113) Apéndice 11.

(114) Apéndice n.º 8. La traza entre los grabados. Por inadvertencia se analiza aquí la carta de Gumiel que no es de 1511 sino del 1506 según expongo en la nota del apéndice citado.

(115) «Reuemo. Señor: la calle nueva que vra. Sarrma. mandó empedrar queda agora peor que antes estaba. por lo que an hechado de las bóvedas y de los tejados. Dize Martín de Alzola que no es a su cargo de lo hazer alinpiar así esto como todo lo otro que an hechado; si la fábrica lo oviese de hechar a su costa, rrecibiría agravio. Por no ponerme con él en justicia lo escrivo a vra. rra. Sa. Provea lo que sea su servicio. De Alcalá, a xx de octubre de dxij. El capellán que las manos de vra. reuema Señoría besa Jo. Ruiz de Coca. Univ. Compl. 106-Z-18. fol. 295r. Juan Ruiz de Coca fue el primer párroco de Santiago. V. nota 100. Castillo Oreja, p. 11.

(116) El 22 de febrero de 1509 era regidor de Alcalá Francisco Núñez de Toledo. *Fuero nuevo*. p. 39. v. nota 74. F.N. de Toledo daba sentencia de términos entre Alcalá y

hicieran junto a los muros de la villa por donde la sangrera; la fábrica vertería las aguas sucias en la sangrera camino del cauce fluvial. Oponiase con buen criterio el concejo. Teniéndolas tan cerca de la villa, sus moradores habrían de sufrir los olores espesos y acres del curtimiento. Tenaz y terco, no era fácil de convencer Núñez. Y como no veía modo de triunfar, incitaba a los curtidores «para que den petición a V. Señoría. que se hagan en la sangrera y no acullá, como si en esto le fuere la vida». El corregidor decidió dilatar la decisión en espera de que el cardenal eligiera. Parecíale al corregidor que el sitio que don Carlos proponía, «es muy buen lugar porque está cerca del río y apartado bien de la villa, y a todos parece bien, si no a éste». Parece que finalmente las tenerías se construyeron donde don Carlos propuso a juzgar por el nombre de *tenerías* con que se conoce todavía determinada zona cercana al río.

Obra de utilidad común fue igualmente el camino a Villalvilla con el puente sobre el río. También se oponía a lo del puente Francisco Núñez, que en este caso tenía el apoyo de «los de la común». Era innecesario el puente pues desde el camino de los Hueros podía pasarse al nuevo. Hubo el corregidor de pedir al maestro Andrés Martínez que diera su dictamen en presencia de Núñez y sobre los lugares. El dictamen le fue adverso, el camino de los Hueros no valía nada y era por tanto necesario fabricar el puente (116a). El camino es ancho y llano. Y

Morata de Tajuña, en Alcalá el 23 de abril de 1512. Alcalá, Archivo del Ayuntamiento. *Privilegios, ejecutorias. ss. XIII-XVIII. Dr. Vallejo, 1574*. Así al dorso del legajo. Entre los regidores que firmaron la concordia de santa Lucía figura un Francisco Núñez —sin Toledo— en febrero de 1515. AHN, *Universidades*, li. 1.102F, fol. 503v. No figura ningún F.N. entre los regidores de Alcalá ni entre los diputados el 16 de febrero de 1513 cuando el concejo se compromete a administrar el pósito según las normas del cardenal, mientras sí se halla de corregidor Francisco de Toro. *Colección de documentos históricos para la historia de España*. t. 14, Madrid, 1849, 396-97. Puede ser este F.N. de Toledo el F. Núñez que llevaba siempre la contraria al corregidor Toro si bien parece que no sería como regidor; de las noticias que Toro da se deduce que Núñez intervenía sólo desde el año 1512, no por tanto en 1511. ¿Lo haría por comisión especial del cardenal y que de resultas de las quejas de Toro, F. Núñez cesó hasta de regidor? Otro Francisco Núñez hallamos al servicio de Cisneros en 1516. Cisneros le encargó la visita de las iglesias de Madrid y su arciprestazgo, de la que envió a Cisneros un informe dicho año. Este sería clérigo y aquel, el de Alcalá, secular, no parecen identificables. AMALIA PRIETO CANTERO, *Documentos inéditos de la época del cardenal fray Francisco Jiménez de Cisneros*. Toledo, 1973, 72-75 (*Anales Toledanos*. VIII). Aunque se hermanan en la severidad exigente del carácter.

(116a) Por este puente transitó sin duda en la segunda mitad del siglo XVIII Antonio Ponz yendo de Loeches a Alcalá. Desde lo alto de una cuesta enmarcada por dos cerretes, el de la derecha llamado de la Vera Cruz, y el de la izquierda de Zulema, tuvo la mejor

para que quede cabal «será menester —escribe el seis de noviembre a Cisneros el corregidor— en algunas partes empedrarse porque habrá algunos lodos». Le pide que envíe su mandamiento para que se haga y, en opinión del maestro, pronto, porque es buen tiempo, y se pueda empedrar en especial algunos pedazos de él. Se prevee que el camino y el puente estarán acabados dentro de diez días. No terminado aún el camino, la gente comenzó a transitar por él, bendiciendo a quien mandó hacerlo. Todos conocen «la diferencia sin comparación que hay deste al de Peñasalvas». Con todo, «los de la común sienten gran trabajo en esto y dicen que no lo pueden sufrir, mas para tal cosa tan provechosa y necesaria todo se debe posponer; querrían ellos que V. Señoría Rma. mandase a la villa, pues a Dios gracias de cada día se va aumentando, que ayudasen con más parte de la que son obligados». Como en el caso del empedramiento de las calles al filo del año 1500, que Cisneros había obligado al concejo a levantar la carga que ello suponía, ahora, además de la parte que correspondía a la villa, como tal, parece que los vecinos, y aquellos quizá que directamente habían de beneficiarse de la obra, tuvieron que aportar su grano de arena a la explanación de las tierras y a acarrear materiales para la obra.

No acababa de lograrse una cárcel como la necesidad la exigía. Por falta de ella deja de hacerse lo que se debía, es decir, castigar a los delincuentes. La que hay es inservible. El concejo no acepta el hacerla en las casas de sus ayuntamientos por dos razones, porque no hay lugar y porque el concejo se desentiende alegando que el cardenal le ha quitado el alguacilazgo, que no les mande ahora hacer la cárcel; que peche con los gastos quien lleva el provecho. El alguacil no halla casa adecuada en toda la villa para la cárcel. No nos dice la razón. Puede pensarse que no había alguna capaz pero también que nadie quería alquilarla con este fin. Quizá la resistencia pasiva que se adivina en la población tuviera su parte en la imposibilidad de hallar casa donde colocarla.

Hacíanse otras obras. La información que sobre ellas nos da el corregidor en su carta del 20 de octubre es escueta. En la del 6 de noviembre no alude a ellas, quizá porque quedaron paralizadas hasta después

vista de la villa poblada de torres y fachadas. «Al pie de la cuesta —prosigue— *se pasa un puente bravamente construido sobre el río Henares y fundado por no sé qué señor arzobispo de Toledo*». ANTONIO PONZ, *Viaje de España*. Madrid, I, ed. fotogr. de la de 1787, 1972, 283. La primera edición de la obra es de 1772. Y por él debió de pasar dos siglos antes, en junio de 1569. Santa Teresa camino de Alcalá a Pastrana. EFREN DE LA MADRE DE DIOS-OTGER STEGGINK, *Tiempo y vida de Santa Teresa*. 2.ª ed., Madrid, 1977, 445-446.



del invierno para volcarse antes de su llegada en las tenerías, camino y pontón. «En lo de la cerca —escribe el bachiller Francisco de Toro— se ha hecho lo posible. Lo del mercado se hace y está la madera comprada, y por ogaño no se podrá más que tapiarse» (117). Si la cerca se refiere a las murallas de la villa, hay que recordar lo que el gobernador Ramiro Núñez decía el año 1497 al concejo alcalaíno que alegaba su penuria financiera para dejar de hacer obras de que la villa andaba necesitada. Entre otras a las que no podía hacer frente, menciona el gobernador «el reparo de los muros» (118). Es una prueba de que Cisneros no dejaba cabo suelto.

5. Crecimiento poblacional

El aumento poblacional largos años esperado se iba concretando en realidades. Llegaban estudiantes y llegaban familias procedentes de fuera del alfoz alcalaíno. Estaba en marcha un fenómeno de inmigración, mínimo para nuestros días pero notable para la época. Los responsables se sentían esperanzados. Los inmigrados responderían a las necesidades y demandas que la población estudiantil planteaba y que la villa medieval con sus medios hasta entonces suficientes no podría cubrir.

Dos testimonios de gran valor tenemos al respecto. El del corregidor y el del tesorero del colegio, el canónigo Juan Martínez de Cardena. Por sus cargos estarían bien informados y conscientes de la responsabilidad que les incumbía en el complejo giro que la villa tomaba.

Poco más arriba hemos visto cómo el bachiller Francisco de Toro, recogiendo el sentir popular, pedía al cardenal Cisneros que exigiera de la villa que ya que gracias a Dios crecía en habitantes, aumentara su

(117) Cartas de Francisco de Toro en apéndices núms. 16 y 17. Las cartas no llevan expresado el año. Este dato está consignado por mano posterior. En el archivo del Ayuntamiento de Alcalá, legajo 612, hay un pleito sobre las tenerías. Es un cuaderno de unas 20 hojas. Hay documentos pontificios y del cardenal Pedro González de Mendoza, de varios oficiales de Cisneros, entre otros de su vicario general en Alcalá, Francisco de Herrera, y finalmente la de Cisneros el 3 de mayo de 1512 confirmando la sentencia. Hubo entre el corregidor Toro y F. Núñez disparidad de criterios: de la carta del corregidor se concluye que este tuvo que soportar la animosidad y malquerencia de F. Núñez que envió al cardenal una pesquisa-proceso contra F. de Toro. Francisco de Toro está seguro de su inocencia. Ruego al cardenal que castigue al calumniador a quien fustiga con frase contundente y bien cortada. Pretende hacer méritos para el cargo de corregidor. Conjura a Cisneros que no se lo conceda. Apéndice 16.

(118) *AA*, 34, 1974, 508.

aportación a los gastos ocasionados por la construcción del camino y del puente. Por su parte, Martínez de Cardaña, informó a su amo el 11 de diciembre de 1511 que desde hacía un año la inmigración era un hecho. Veinte familias habíanse establecido en Alcalá con todo lo suyo, procedentes de Cogolludo y de las tierras del conde de Tendilla. Los forasteros seguían afluyendo (119).

El flujo inmigratorio presuponía el crecimiento del número de estudiantes. El 3 de noviembre del mismo año preveía Martínez de Cardaña que los estudiantes serían en mayor número que en el curso de 1510-1511 a juzgar por los que de día en día iban llegando. Un mes más tarde comunica a su amo con satisfacción manifiesta que en la procesión del día de San Nicolás —6 de diciembre— desfilaron más de dos mil estudiantes, aunque parece trasparentarse cierta duda acerca del número; curándose en salud añade que así se lo han dicho. El respondía de que habían visto muchos estudiantes en la procesión, más que en todas las anteriores procesiones que el colegio había organizado (120). Otra medida, esta espacial, permitirá seguramente averiguar a un técnico el número aproximado de estudiantes que formaron en la procesión de San Nicolás. Fueron tantos que «cuando el preste salía de San Ildefonso eran llegados la procesión de los estudiantes a San Justo, en dos ringleras». Y hay que tener en cuenta que muchos estudiantes no participaron en la procesión. Tal vez la presenciaron como espectadores (121).

(119) Carta de Martínez de Cardaña en apéndice 12.

(120) Martínez de Cardaña al cardenal. Alcalá, 3 de noviembre de 1511: «Ya escribí a v. rma. Señoría de la elección del rector y de cómo todos estos maestros: maestre Olivan y maestre Miranda y maestre Castro tienen muchos oyentes y ellos trabajan mucho bien con ellos, y todos estamos en mucha paz y concordia con los de la villa, como entre nosotros; cada día vienen estudiantes, bien pienso que habrá más que el año pasado. Todo va de bien en mejor, *ad laudem Dei*. Univ. Complut., 106-Z-18, fol. 266r. El año, como siempre, de mano posterior en el fol. 266v. Véase el texto citado en la n. 132.

(121) Carta de Pedro Herrezuelo en apéndice 13. No hay datos seguros anteriores a estos sobre el número de estudiantes. GÓMEZ DE CASTRO, fol. 80rv., dice que el día de Santiago, 25 de julio de 1508, asistieron a la procesión casi quinientos estudiantes, venidos, según testigos presenciales, de los pueblos vecinos. QUINTANILLA, p. 184, dice que el 18 de octubre del mismo año se inauguró el curso con la asistencia de cuatro mil estudiantes.

6. Dificultades

Es lógico que no progresara la empresa cisneriana sino a precio de vencer numerosas dificultades provocadas por diversos motivos: rivalidades profesionales, entredicho que amenazó la vida de la universidad nascente, resistencia social ante el cambio que se operaba en la vida de la villa y la juventud estudiantil perturbadora con sus bullicios de la paz ciudadana y mala inteligencia entre el concejo de Alcalá y el colegio.

Maestro Enrique se queja de la animosidad que contra él siente el vecedor Gonzalo de Miranda. Ha prometido hundirle. Miranda cree que cuando fue a asentar en la familia del cardenal él, el maestro Enrique, informó malamente de su persona. En desquite Miranda le acusa de deber a la fábrica de San Justo buena suma de mrs. por incumplimiento de contrato (122). Averiguó la verdad del caso Pedro de Gumiel. El informe fue adverso al maestro Enrique (123) que descontó su deuda con algún tiempo de cárcel (124). A su vez Pedro de Gumiel no se llevaba cordialmente con su colega en la inspección de las obras del cardenal, su tocayo Pedro de Villarroel. Villarroel se lamenta que él hace los contratos y fija las condiciones con los maestros que han de realizar las obras. Mas a la hora de pagar no le llaman. Puede que paguen más de lo estipulado, o lo trabajado no responda a las condiciones, y con todo pagan. Lo advierte para que si esto sucediere, no le pidan responsabilidad, que no la tiene. Villarroel está pensando en el caso del M.^o Enrique, sin duda. Pero es que además Pedro de Gumiel no le hace buenas ausencias. Villarroel ha encargado a Hornero la obra de una azotca, que no entraba en el concierto hecho con los vizcaínos. Y le explicaba cómo había de realizarla ante el rector y el cura de Moratilla. Hornero se desató en palabras injuriosas y descompasadas contra Villarroel; los dos testigos asistieron impasibles al irrespetuoso exabrupto sin reprochárselo ni salir en su defensa. Y es

(122) El maestro Enrique al cardenal, Alcalá 8 de octubre de 1511. CASTILLO OREJA, 7.

(123) Pedro de Gumiel a Cisneros, 22 de octubre de 1511, *ib.* p. 7-8.

(124) Carta de J. Francés a Cisneros, 29 de diciembre de 1511, *ib.* 8. Francés escribe: «Sabrá vra. rma. Señoría cómo va allá maestre Enrique para entender las cosas de Santiuste de Alcalá, y todos dicen que yo fui la cabsa de que vra. rma. Señoría lo hubo preso. Dios sabe la verdad». El 8 de octubre maestre Enrique estaba en Alcalá. Nota 122.

porque son amigos de Gumiel el cura y Mosén Ginés Jiménez (125), querrían que Villarroel no hiciera obra buena. Gumiel informó mal de él y por eso la cocina del colegio está por hacerse (126). Gumiel era el preferido por el colegio. El rector y consiliarios escriben al cardenal que en lo de la cocina se atienen a su criterio «por su mucha experiencia». Terminan suplicándole que «vea sus cosas con misericordia» (127).

La dificultad por rivalidad profesional sería frecuente y para el cardenal fácilmente eliminable. Tales roces son normales. Normales y no infrecuentes serían en una empresa en que alternaban tantas personas en áreas de responsabilidad complementaria, compartida.

De muy grave en cambio hay que calificar la situación creada por el entredicho fulminado contra la villa de Alcalá. Vivamente reaccionó la universidad de Salamanca cuando se convenció que la fundación del cardenal iba de veras. Había visto partir el mes de julio de 1508 los profesores y alumnos que desde las orillas del Tormes se trasladaron a las del Henares. Desde el 24 de julio al 2 de octubre del mismo año, el claustro salmantino desplegó sus influencias e incluso entabló diálogo con Cisneros para lograr que hiciera su fundación en Salamanca. No llegaron a un acuerdo. Y el cardenal continuó con su empresa cada día más decidido a realizarla en su villa alcalaína (128). De Salamanca procedió —no hay indicio que en ello tuviera parte la universidad— la pedrada que pudo hacer tambalearse la fundación cisneriana. El 14 de febrero de 1511 apareció fijada en la puerta de la colegiata de San Justo una bula pontificia de entredicho por causa del beneficio de Horcajo (de la Sierra?), anexionado al colegio, unión que el fautor del documento de entredicho consideraría lesiva de su mejor derecho.

El golpe era grave, desconcertante. La villa quedó sin culto en cuaresma, tiempo de tan profundas resonancias espirituales en la conciencia del pueblo cristiano. Para la universidad significaba el riesgo de que

(125) Mosén Ginés Jiménez asentó entre los servidores de Cisneros el 20 de marzo de 1509. Estaba pagado hasta el fin del año 1511. A. DE LA TORRE, *Servidores de Cisneros*, 36. Todavía lo estaba a principios de 1512. *Ib.*, 43.

(126) P.^o de Villarroel, Alcalá 6 de noviembre de 1511 al cardenal en Apéndice 10.

(127) El colegio al cardenal, 1 de noviembre de 1511 en apéndice 9.

(128) V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Cisneros, fundador de la Universidad de Alcalá*, en *La Ciencia Tomista*, 16, 1917, 350-352, publica las actas del claustro de la Universidad de Salamanca relativas a esta labor de captación de la voluntad del cardenal, y su fracaso.

su vigor primaveral se agostara o algo peor. El entredicho, pena del derecho canónico, implicaba, e implica, la prohibición de celebrar el culto en todas sus formas en todas las iglesias que estén enclavadas dentro de los límites de la población sobre la que se fulmina dicha pena.

Percatóse el cardenal de la gravedad de la situación, cuyo estudio encomendaría a su consejo para que propusiera la solución. Cisneros despachó a Alcalá a un miembro de su consejo, el licenciado Diego de la Torre, con las instrucciones pertinentes (129). Diego de la Torre llegó a la villa el 22 de marzo, sábado precedente al tercer domingo de cuaresma. Realizó una pesquisa amplia, interrogó a los clérigos y sirvientes de la colegiata, a los clérigos de entre los de mayor categoría de Alcalá, y, como se decía que había venido alguien de Salamanca a fijar el entredicho, a los mesoneros todos y a sus familiares. Pocos datos seguros obtuvo. El único cierto, el de la fecha de fijación: 14 de febrero de 1511. Otro dato cierto, y bien extraño, es que el licenciado no tuvo en sus manos el texto del documento y nadie al parecer lo había leído o puede ser que nadie quiso dar detalles concretos sobre el mismo. Afir-maban unos que la bula estaba datada el año tercero del papa Julio II, otros que el año quinto o sexto de su pontificado. Otros que la bula era renovación de otra anterior del papa Alejandro VI. Tampoco pudo confirmar si reunía las condiciones formales que le dieran carácter de autenticidad ni qué autoridad la había ejecutado. Rara vez el papa inflin-gía directamente pena tan severa sino que comisionaba a un clérigo constituido en dignidad para que informado lo hiciera en su nombre. En la reunión que los clérigos hicieron para examinar si aceptarían o no el entredicho, unos pocos se declararon en contra, mientras la mayoría —entre ellos los de mayor categoría— lo acataron.

Dos testigos de los que interrogó —de los que desde Salamanca se trasladaron a Alcalá en julio de 1508—, apuntaban que el entredicho procedía de la ciudad del Tormes. «Dicen (estos dos testigos) que en Salamanca antes que viniesen a ser retor e colegiales en el colegio, les dijo un procurador de Alvar Gómez que no esperaba sino que viniesen a ser retor e colegiales en el dicho colegio; que, habiéndolos, luego les había de venir a intimar un entredicho que tenía contra ellos de su amo, Alvar Gómez, sobre el beneficio de Horcajo» (129a).

(129) Asentó al servicio de Cisneros el 19 de marzo de 1509 como consejero, estaba pagado hasta fines de 1511. ANTONIO DE LA TORRE, *Servidores*. 32.

(129a) El beneficio de Horcajo fue anexionado con otros muchos al colegio el 8 de

Visto todo ello el licenciado de la Torre declaró en nombre del cardenal que el entredicho quedaba en suspenso hasta tanto que se consultara con el papa. Mandó tañer las campanas para anunciar al pueblo que podían celebrarse los oficios divinos en las iglesias de Alcalá, privada de ellos hacía unos cuarenta y cinco días. El domingo, día 30 de marzo en todas las iglesias se dijo la misa, no sin tener que vencer otra dificultad tan peliaguda, o más, que el entredicho. «Vime —escribe el licenciado— en harta afrenta, que después que mandé tañer las campanas, no hallé clérigo que quisiese decir oficio ninguno sino el sochantre a quien anejó V. Señoría una ración a la sochantría». Párrocos y beneficiados se excusaron; algunos se ausentaron. Alegaban no querer incurrir en la censura con que el derecho castigaba a los que durante el entredicho celebraran los oficios divinos en las iglesias del lugar sobre el que había recaído la prohibición. Para cubrir los puestos de los que teniendo obligación en razón del beneficio, se retrajeron por miedo, Diego de la Torre se dio maña para convencer a simples clérigos, capellanes y religiosos que dijeran los oficios en todas las iglesias en las que, como he dicho, el domingo, día 30 de marzo se celebró misa. Los franciscanos de Santa María de Jesús abrieron las puertas de su iglesia inmediatamente después del levantamiento del entredicho.

El sábado, 5 de abril, «había una procesión a Nuestra Señora del Val por voto de la villa, e detúveme por pensar que vinieran para ir a ella, que nadie vino sino los que tengo puestos en las iglesias, e la procesión se hizo muy bien. Muchos son —apostilla Diego de la Torre— los que se muestran servidores de V. Señoría, pero en la obra no se muestran así como se dice; que si don Carlos quisiera venir a la iglesia, todos vinieran» (130).

El 12 de mayo de 1511 seguían retraídos los beneficiados, al menos

julio de 1502: había quedado vacante por muerte de fray Juan de Hita. AHN, Universidades, li. 1.096F, fols. 174v-178r. Figura como rector Alfonso de Toro, maestro, familiar del arzobispo (fol. 176v). La muerte de fray Juan de Hita, fol. 177r.

(130) Carta de Diego de la Torre al cardenal, Alcalá 6 de abril de 1511 en Universidad Complutense, 106-Z-18, fol. 298r-300r. Larga carta relatando todo lo que con relación al entredicho hizo. Juntamente enviaba la pesquisa, los mandamientos que había dado, manifiesta las sospechas que tiene contra algunos, incluido don Carlos. Complementaria de ésta es la carta —y en algunas cosas disiente del licenciado de la Torre— de J. Martínez de Cardena, Alcalá, 3 de abril de 1511, ib., fol. 256r-257v. El episodio exige un estudio más detenido por la multiplicidad de cuestiones que plantea y documentación complementaria. Uno se pregunta, por ejemplo, cómo y por qué los clérigos de mayor categoría se abstuvieron. ¿Estarían esperando el entredicho?

los de San Justo. Así informa al cardenal Jerónimo Páez, uno de los que el licenciado de la Torre había designado para cumplir con la obligación de los oficios divinos en la colegiata. El entredicho —continúa— produjo gran tristeza en el pueblo, tanto más que había sido en tiempo de cuaresma. Las gentes iban a oír misa a las iglesias de las aldeas vecinas. Ahora están alegres, y bendicen a quien mandó levantar el entredicho (131).

Motivo de preocupación y recelo era la juventud estudiantil petulante y bulliciosa. Sus excesos eran juzgados con indulgencia. El licenciado Diego de la Torre ensalza la buena marcha del colegio, «próspero de estudiantes que es maravilla» y la altura académica de los actos literarios que no los harían mejor en ninguna otra universidad, ni siquiera en la de París. Y termina con unas palabras de reproche a don Carlos por el poco aprecio que del colegio hace y a los jueces por la lenidad que muestran para con los estudiantes. Sugiere al cardenal que mande a don Carlos que favorezca el colegio, «y también a los jueces del estudio que moderadamente castiguen sus estudiantes» (132).

En 1510 visitó el rey Fernando el colegio acompañándole el cardenal y haciéndole de cicerone el rector. Cuando salía una vez la visita realizada, los criados de su escolta comenzaron a reírse y gastar bromas pesadas a los estudiantes pensando que podrían hacerlo impunemente. Mas pronto tuvieron que desengañarse; la estudiantina replicó contundente. La intervención apaciguadora del conde de Coruña, Bernardino Suárez de Mendoza, calmó los ánimos alterados; Cisneros templó la ira del rey que se le lamentaba de verse pagado tan malamente de los estudiantes del cardenal (133).

(131) Carta de J. Páez en apéndice n. 4. El licenciado de la Torre partió el 7 de abril de Alcalá para Roma donde entre otros asuntos llevó el encargo de presentar una documentación —interesantísima— sobre los comienzos del colegio y universidad y sobre el entredicho. El 14 de julio de 1511 el licenciado de la Torre escribe desde Roma al cardenal, diciéndole que le había enviado «la sentencia de nulidad del entredicho e la sentencia e executoriales sobre el beneficio de Horcajo». Univ. Compl. *Alcalá y Madrid. Doctos. varios y antiguos*, t. 6, fol. 222r. El 17 del mismo mes le escribe Juan de Mariana, deán de Talavera: en el proceso del entredicho «ay patentes nullidades... y se castigará este Alvar Gomes destas falsedades». Ib., fol. 224r.

(132) Univ. Compl. 106-Z-18, fol. 299r.

(133) GÓMEZ DE CASTRO, fol. 85v. Gómez de Castro presupone que el hecho sucedió después de 1512. Según el Itinerario del rey Fernando, éste pasó por Alcalá dos veces el año 1510, en los primeros días de abril y hacia la mitad de septiembre. RUMEAU DE AR-

El martes santo, día 15 de abril de 1511 —hacía dos semanas que había sido levantado el entredicho— un reo condenado a muerte escapó de manos de la justicia cuando estaba a punto de morir ahorcado. Culposó a los estudiantes de haber interferido la justicia. La acusación llegó a Cisneros; nombró comisionados para informarle jurídicamente del hecho, «al bachiller Miguel Carrasco, rector del colegio de San Ildefonso» y al «maestro Juan Martínez de Cardeña, canónigo de la Santa iglesia de Toledo». Nueve estudiantes declararon los días 16 y 20 de mayo bajo juramento. Sustancialmente coinciden, aunque no todos repiten todas las noticias que sobre el suceso proporciona la pesquisa. El hecho tuvo lugar el 15 de abril, martes santo. Todos los declarantes estuvieron presentes en el campo del rollo en el momento de la ejecución frustrada. No vieron que los estudiantes en solitario ni en grupo intervinieran en soltar al condenado; tampoco vieron que algún estudiante llevara armas. La fuga fue consecuencia de una circunstancia fortuita y regocijante. Estaba el reo colocado en la horca con el dogal al cuello. Al bajar del cadalso el pregonero, Alonso de Altarejos, se le abrió por delante el vestido con el inesperado espectáculo de mostrar sus vergüenzas; la consiguiente hilaridad de la gente es de imaginar, comenzó a tirarle «unas piedras pequeñas pero que este castigo (Juan de la Fuente) no sabe quién las tiró porque estaba mucha gente alrededor». Momento que aprovechó el reo para quitarse el dogal —tenía las manos sueltas—, tirarse del tablado y salir por pies para acogerse al sagrado de la iglesia de los franciscanos, amparado en su huida por muchas personas. Estiman los estudiantes que en caso de cargar responsabilidades, son culpables el alguacil y sus porqueros que viendo lo que sucedía quedaron quietos; cuando reaccionaron ya era tarde (134).

Los comisionados enviaron la pesquisa convenientemente notariada al cardenal el 2 de junio de 1511. Al mismo tiempo le comunicaban que entre tanto había ocurrido otro suceso, este desgraciadamente mortal.

MAS, 360, 363. Los años posteriores hasta su muerte no se sabe que haya pasado por Alcalá. Ciertamente no estuvo en Alcalá el año 1512 que lo pasó en Burgos y Logroño y otros lugares cercanos. Ib., pp. 377-384.

(134) AHN, Universidades, li. 1.223F, fols. 290r-293v, copia notarial contemporánea, sin duda la misma que los comisionados enviaron al cardenal. GÓMEZ DE CASTRO, fol. 84rv, cuenta el hecho con cambio de detalles, algunos importantes, como la indulgente intervención de don Carlos que se valió de una estratagema que a punto estuvo de costarle cara. Luego don Carlos intervino ante Cisneros en favor de los estudiantes, perdonados finalmente por el fundador. La carta del rector y consiliarios no favorece esta opinión. Gómez de Castro da por supuesta la culpabilidad de los estudiantes.

Dos mujeres habían asesinado a un muchacho. Inculpadas y confesas fueron condenadas a muerte. Una de ellas desesperada se suicidó, mas antes habían acusado a dos estudiantes, que oportunamente avisados huyeron; un tercero que había intervenido en avisar, menos afortunado, cayó en manos del corregidor y de don Carlos, que mandaron darle tormento en busca de la verdad. Como no pudieron arrancarle confesión alguna, lo volvieron a la cárcel para repetir la prueba al día siguiente. El gremio estudiantil se movilizó en defensa de su compañero maltratado. Acudieron los estudiantes a las 11 de la noche a la ventana del rector pidiéndole licencia para arrancar de la prisión a su compañero. Calmóles Miguel Carrasco lo mejor que pudo, amenazándoles incluso con castigarlos si tal hacían. Los estudiantes se retiraron. Al día siguiente el arcipreste Fernando Díaz de la Fuente, que era juez del colegio y del estudio, y dos estudiantes se entrevistaron con el corregidor y con don Carlos obteniendo que les entregaran al estudiante. Uno y otro se atribuían facultad de jueces, según protestaban, por encargo del cardenal. El arcipreste envió al estudiante a Santorcaz para mientras la verdad se averiguaba. El rector y los consiliarios del colegio suplican al cardenal que favorezca la jurisdicción del colegio, e irónicamente razonan su petición «porque según nos tratan y nos tienen la voluntad, es muy necesario» (135).

El concejo de Alcalá compartía con don Carlos y con el corregidor las disposiciones poco amistosas hacia la fundación del cardenal debido sin duda al juego de competencias; el común de la villa sentiría recelo y ofrecería cierta resistencia pasiva a la obra académica de Cisneros. No le sería fácil al vecindario alcalaíno asimilar la novedad de la empresa que introducía cambios sustanciales en la andadura de la población medieval. Novedad era la urbanización. Más todavía la incrustación de una población juvenil numerosa en proporción al número total de los habitantes de Alcalá, y con una finalidad ajena a lo que había constituido el nervio de la vida de la villa. La universidad terminaría polarizando la vida de Alcalá trayéndole ventajas innegables. Hacia los años 1510 al 1512 todo eso era algo lejano todavía, mientras los inconvenientes se palpaban. Sería uno de ellos el comportamiento petulante y bullicioso de los estudiantes produciendo molestias y roces con el pueblo y abonando el ambiente para que en casos tan graves como los recordados se les imputara la responsabilidad, sin haber pesquisado previamente la verdad del caso.

(135) Carta del rector y consiliarios al cardenal, apéndice, n. 5.

La compra de casas no tiene en ningún momento aire de expropiación forzosa. Los dueños discutían el precio, presentaban contrapropuestas y rehusaban algunos aceptar la venta porque preferían el trueque. Y se resistían a vender, como los que finalmente lo hicieron viendo la prontitud con que Baena había decidido vender su casa. Mas aunque los afectados reconocieran que el cardenal procedía con justicia, puesta la mira en el bien común, su afán comprador produciría cierto malestar. La insistencia de los compradores de casas en nombre de Cisneros, arzobispo y señor temporal de la villa, pidiendo que los precios fueran generosos apuntan a facilitar las compras y a acallar lamentos de los propietarios.

Privilegios de tipo económico, como que el concejo dejara entrar libremente vino y vituallas para el abastecimiento del colegio (136), la exención de la carga social de recibir huéspedes de la que por mandato de Cisneros debían el corregidor y el alguacil de Alcalá eximir a las casas de los estudiantes, de los maestros y oficiales de las obras (137), la extensión del fuero del colegio a los estudiantes y a todos los que estaban y trabajaban al servicio de San Ildefonso (138), el que el cardenal obligara al concejo a colaborar en determinadas obras de urbanización, debieron de influir en la tensión que el concejo experimentaba hacia el colegio. La nueva institución con su población, sus leyes y sus privilegios provocaría un movimiento de rechazo como contra órgano inserto en cuerpo ajeno. Era un municipio dentro de otro municipio. Y hasta que no hallaran el modo de combinar y armonizar sus respectivos fines y funcionamientos, seguiría la máquina rechinando.

De momento no estaba el concejo dispuesto a ceder sin más. Por disposición del cardenal traspasó las tenerías al colegio firmando su correspondiente contrato en el que se valoraron en veinticinco mil mrs. El concejo demostró su decisión de cobrar la cantidad consignada, haciendo saber su deseo a Cisneros quien a su vez manifestó al corregidor Francisco de Toro la maravilla que tal pretensión le produjo. El corregidor le explica que la cantidad señalada en el contrato lo fue por exigencia del mismo contrato —quizá para la validez y seguridad en el

(136) Mandamiento de Cisneros al Concejo de Alcalá. Alcalá. 12 de octubre de 1508. V. BELFRÁN DE HEREDIA. *Cartulario de la Universidad de Salamanca*, V, Salamanca 1972. 330-331.

(137) Mandamiento de Cisneros, Alcalá 19 de abril de 1510. Apéndice 3.

(138) V. nota 64.

futuro—, pero no porque tuvieran intención de cobrarla. La reclamación de la que nada sabía él, es el resultado de un *quid pro quo*. No es razón que la villa los pida; «pues que V. Señoría Rma. continuamente tantas mercedes a esta villa hace, no es mucho que sirva con este tan pequeño servicio a V. Señoría» (139). Martínez de Cardaña pondera cuánto la villa le debe al cardenal pero teme que no lleguen los alcaláinos a apreciar cuanto se merece lo mucho que por ellos ha hecho y hace (140).

Confirma esta animosidad y desvío del concejo para con el colegio el mismo corregidor. Francisco de Toro comunica a su amo que en la villa hay paz. Otro tanto le dice Martínez de Cardaña y otros. Otra noticia repetida, y que debía de escuchar muy complacido Cisneros, era que los estudiantes estudiaban, los maestros y regentes cumplían bien su cometido docente, los actos académicos se sucedían con regularidad y lucimiento rivalizando los profesores: en fin, los estudiantes superaban felizmente los exámenes (141). El corregidor asistía complacido a los torneos escolásticos y los estimaba en lo que se merecían. Se esforzaba al mismo tiempo en establecer cordiales relaciones entre el concejo y el colegio. Con motivo de la elección de rector y consiliarios el día de San Lucas, él y los regidores han visitado a los neoclectos felicitándoles. Cuando haya elección de regidores, el colegio enviará al rector y a un consiliario para cumplimentar a los elegidos; y se ha acordado que en adelante se repitan estas visitas de cortesía siempre que haya elecciones.

(139) Apéndice 16.

(140) Apéndice 12.

(141) Martínez de Cardaña. Alcalá, 3 de abril de 1511, escribe con motivo del entredicho el siguiente comentario: «De una cosa estoy maravillado. Rmo. Señor, que cuando más nos persiguen y más turbaciones tenemos de los de fuera, mucho más tiene el ejercicio de las letras en este colegio y santa casa. Todos los viernes desta cuaresma, ha habido acto teológico que ha durado cada acto vj horas bien reñidas. Ha respondido el retor y muy buen hombre para todo; respondió Arrieta y el bachiller Arnao; el maestro Miranda con toda su flaqueza quiere responder el viernes que viene. Rmo. Señor, que por más que anda Satanás y sus miembros, aquí le darán en la cabeza con el favor divino, que será siempre con todas las cosas desta casa, pues es suya y para su santo servicio edificada, y de buen corazón ofrecida, aunque pese a ruines». Univ. Compl. 106-Z-18, fol. 256v. El mismo Martínez de Cardaña, el 18 de octubre de 1511: «Ya se proveyeron las cátedras como v. Señoría mandó. De Sto. Tomás hay xij oyentes. De Escoto XV. Súmulas más de C.C. Lógica más de C». Ib, fol. 249r. V. otro texto del 3 de noviembre de 1511, en la nota 120. Don Pedro Portocarrero escribía al cardenal el 21 de septiembre (de 1512): «De acá no hay novedad que escribir sino que andamos en estos exámenes y responden todos lo mejor del mundo. El señor don Hernando Enriquez rodeó por aquí por verme y anduvo a ver el colegio, y va tan contento dél como es razón». Ib., fol. 325r.

Con esto «y con el asiento que V. Señoría Rma. dará cerca de los estudiantes no podrá haber discordia» (142).

Los roces y discordias entre el concejo y el colegio, entre la villa y los estudiantes y entre los estudiantes —que también los hubo— no llegaron a rompimiento de la paz ciudadana ni volaron por encima de los muros de la villa. El 26 de diciembre de 1516 escribe Jorge Varacaldo, secretario del gobernador general, a Diego López de Ayala, agente de Cisneros en la corte de Flandes. Le pondera la eficacia de la gobernación del cardenal y lo pacífico que está todo el reino. Describe cómo se halla cada parte. Y al llegar a Galicia no encuentra expresión más ponderativa que hermanar a Galicia y Alcalá. «El reino de Galicia tiénele tan cierto como Alcalá, porque el conde de Lemos y conde don Hernando y todos los que de ellos dependen así harán lo que el cardenal les mandare, como si su padre se lo mandase (143).

7. El barrio académico

El verano del año 1517 daba el fundador de la universidad el último toque al barrio académico y hacía a su colegio las últimas donaciones de casas y censos.

Tuvo Cisneros que sufrir el dolor de ver cómo algunos profesores y estudiantes se marchaban volviendo a Salamanca como ya antes había hecho el maestro Antonio de Lebrija, o a otras partes. Vacío profesoral que el cardenal se apresuró a cubrir con éxito (144). En compensación recibió la satisfacción de que el maestro Lebrija a fines de 1513 o primeros días de 1514 volviera a Alcalá prometiendo permanecer definitivamente en ella. El cardenal mandó que el colegio le alquilara una de las casas que él le había donado. Cosa que hicieron el siete de febrero de 1514 el rector, consiliarios y colegiales de San Ildefonso. Le dieron la casa que había sido del bachiller Hernando de Loranca frente al colegio, aldeaña de la que había sido de Troilos y de la en que moraba el bachiller Francisco López. Al señalar los linderos de la finca alquilada asoman el cuidado por la urbanización y la construcción de casas nuevas. Los saledizos que la casa tenía debían desaparecer para que la

(142) Apéndice 16.

(143) Jorge de Varacaldo, Madrid, 16 de diciembre de 1516 en *Cartas de los secretarios del cardenal Cisneros*, Madrid, 1875, 85.

(144) GÓMEZ DE CASTRO, fol. 84v-85r.

fachada quedara alineada con las otras fachadas y con las de «las otras casas que ahora nuevamente se hacen en la dicha calle» (145).

El 10 de julio de 1517 hizo el cardenal donación al colegio de casas, posesiones y censos que había ido comprando y donándole. Solamente de un caso indica la fecha, las casas compradas al arcipreste Fernando Díaz de la Fuente el 4 de enero de 1516. Entre otras le donó el edificio del monasterio de Santa Librada con casas y corrales que habían sido del monasterio, mas la calle de Santa Librada, nueva. Al conjunto de monasterio, casas y calle se le conocía por barrio de Santa Librada. El monasterio, hoy de Santa Clara, es el convento femenino más antiguo de la ciudad. Fundado el año 1481, se prepara para celebrar el año próximo el V centenario de su existencia (145a).

Estaba el monasterio situado primitivamente en las cercanías de donde posteriormente mandaría Cisneros levantar su colegio de San Ildefonso. Es evidente que la vecindad de monasterio y colegio perjudicaría al primero. Sus moradoras sentirían quebrados el silencio y la paz, tan connaturales y necesarios a la vida consagrada, con el bullicio de la juventud estudiantil. Cisneros conocía a las religiosas desde que fuera vicario provincial de los franciscanos observantes de Castilla, las había tenido bajo su obediencia y habíales enviado una vocación (146). Ya arzobispo de Toledo les había ayudado con limosnas y mercedes (147). Y como fundador del colegio, pronto debió de pensar en el traslado del monasterio, que desde 1508 con el comienzo de los

(145) Ib., 86v-87r. Apéndice 18. ANTONIO DE LA TORRE, *La casa de Nebrija en Alcalá de Henares y la casa de la imprenta de la Biblia Complutense*, Madrid 1945 (Miscelánea Nebrija), 209-210, publica el extracto de dos escrituras relativas a este alquiler, fechadas el 7 y el 12 de febrero de 1514, según AHN, Universidades, li. 1F, fol. 169. Aunque coinciden en lo esencial con la que aquí utilizo y publico, no es ésta ninguna de las otras dos. En la primera se dice que se da la casa al maestro Lebrija «en virtud de un mandamiento» de Cisneros. En el li. 1F. fol. 169v firmas autógrafos del rector y de Lebrija.

(145a) Efectivamente el 22 de noviembre, domingo, de 1981 se ha celebrado solemnemente el quinto centenario de la fundación del monasterio. Fue un acontecimiento al que se sumó multitudinariamente el pueblo con sus autoridades. *Puerta de Madrid* anunció y comentó el suceso en sus números 754, 777, 778 y 782, publicados en los meses de mayo, noviembre y diciembre de 1981.

(146) *AIA*, 34, 1974, 541 (c.XIII). Sobre el traslado ib., 546-7. Noticias y documentos sobre el monasterio desde 1481 al 1521, ib., pp. 526-549.

(147) El año 1498 «al abadesa de Alcalá 20.000 mrs». *Cuentas* fol. 77r. Supongo se trata del monasterio de Santa Librada porque cuando se refiere al de San Juan de la Penitencia, se dice a la madre de las beatas o a las beatas de San Juan de la Penitencia.

cursos universitarios era de día en día más urgente. En 1511 parece buscaba ya sitio para ubicar el nuevo edificio del monasterio. Gregorio Fernández le escribe el 31 de agosto que le ofrecen unas casas al adarve, «que son bien grandes para dos monasterios, y [dice] que V. Señoría Rma. mande poner un maestro e él porná (Pedro Díaz de Avila) otro; e lo que tasaren, que por ello pasará» (148). No se situó el nuevo monasterio de Santa Librada en esta casa, si se llegó a comprar, pero por la alusión a su amplitud se descubre que el traslado estaba entre los puntos cuya solución procuraba el cardenal.

Mandó Cisneros ir comprando las casas, censos y corrales que pertenecían al monasterio. Finalmente se hizo el trueque del solar y edificio de Santa Librada, del cual tomó posesión el colegio el 19 de septiembre de 1516. A cambio el colegio dio a las monjas un solar donde edificar el actual monasterio de Santa Clara; el traslado topográfico se dobló con otro cambio, este de tipo religioso. Habían hasta entonces profesado las monjas la regla de la orden tercera de San Francisco. Con facultad pontificia, otorgada el 13 de agosto de 1516, profesaron la regla de Santa Clara dejando el monasterio desde entonces el titular de Santa Librada por el de Santa Clara (149).

Sin duda que el cardenal provía de esta suerte al bienestar espiritual de las monjas, mas al mismo tiempo se procuraba solar que convenientemente adaptado serviría para ampliar el suelo urbanizable en torno a su colegio de San Ildefonso y por otra parte la ubicación del monasterio de Santa Clara era a modo de flecha invitadora a extender

(148) Apéndice 7.

(149) «Cartas viejas de los censos perpetuos que se compraron de las monjas de sancta Librada». AHN, Universidades, li. 1.095F, fol. 36r-37r. Las *cartas viejas* son 21, la mayoría de casas situadas en el barrio de Sta. Librada. «Yten, una escritura de troque y dexación del monasterio de sancta Librada con la possession en otra escritura». Ib., li. 1.091F, fol. 22r. Francisco García, clérigo, vecino de Alcalá, vende al cardenal y su colegio por veinte mil mrs., que dos blancas hacen una maravedí, moneda corriente en Castilla, «unas casas que él tiene y posee en esta dicha villa por suyas y como suyas, a la calle que va a la puerta del Vado, detrás de las casas que fueron del bachiller Lucas de Alcalá adonde agora se pasa el monesterio de santa Librada, que han por aldeaños de la una parte casas que fueron de Juan de Cuenca y de la otra parte casas que fueron de Lucas de la Flor e la dicha calle pública». Fecha, 27 de junio de 1516. AHN, Universidades, li. 1F, fol. 392r. El 11 de octubre de 1516 el colegio aprobaba la posesión del monasterio de santa Librada que en su nombre había tomado el rector Jerónimo Ruiz el diecinueve de septiembre de 1516, y además, concedía poder para hacer el troque de censos. Ib. li. (2F?), fol. 408-409r.

hacia la puerta de Vado el casco de la villa de acuerdo con el plan urbanizador que él había realizado.

En la escritura del 10 de julio de 1517 precisaba los límites del barrio académico completando las indicaciones contenidas en el artículo XXV de las constituciones del colegio (150). Imponía además al colegio la obligación de arreglar y mantener pronta para ser habitada, la casa de Pedro de Salazar, la mejor de las que le donaba y que caía dentro del perímetro del barrio académico, para su sobrino Benito Jiménez de Cisneros y otras para sus sobrinas Juana y María y descendientes, y miembros de su familia que estudiaran en la universidad. No era igual para todos la obligación que incumbía al colegio; tenía matices (151).

Recuerdo, por último, que Cisneros mandó plantar un encinar y otros árboles en los montes —mejor colinas—, que se yerguen al mediodía de la población. Surtirían de leña a la villa y de alimento al ganado

(150) «Domus vero quas collegium nunc habet et in posterum habebit, situate a porta de Guadalajara per circuitum murorum ex utraque parte usque ad turrim ecclesie sancte Marie, protracta linea recta a prefata turri versus meridiem et septentrionem usque ad ipsos muros, non possunt dare in censum vel inphyteosim vel ad vitam nec locari maiori tempore decem annorum». Constituciones en AHN, Universidad, li. 674, fol. 17v. Firma autógrafa del cardenal.

(151) Escritura del 10 de julio de 1517 en Apéndice 19. Extendida en un pliego de pergamino. Al final de la página tercera, espacio para que el cardenal firmara pero ha quedado en blanco. Univ. Compl., 120-Z-64 (es el último documento). Copia en AHN, Universidades, li. 1.095, fols. 159v-163v, con la firma: *F. Carlis Sanctae Balbinae* (y entre renglones, añadido): *et arcpus, toletan*. Así se presentó en la chancillería de Valladolid el 31 de octubre de «mill e quinientos e cinco» (sic), de parte de la Universidad alcalafina en el pleito con Benito Jiménez de Cisneros. Notario de Valladolid, Gaspar de Vallejo. Si es que hubo otro ejemplar de esta escritura con la firma del cardenal, dudo mucho que tuviera la partícula *et* entre el título cardenalicio y el de arzobispo. No conozco caso alguno. La casa de Pedro de Salazar se vendió el año 1799 con consentimiento de la condesa de Coruña. Li. 1.095F, fol. 162v, nota al margen. En los libros 1F y 2F están las escrituras de las fincas donadas el 10 de julio. En realidad esta escritura es la donación global de dichas fincas. El colegio por su rector correspondió a la liberalidad del fundador mandando el 16 de febrero de 1517 al mayordomo de los censos y alquileres de las casas del colegio, Pedro Díaz de Toro, que diera cada año al cardenal cincuenta mil mrs. de dichos alquileres porque Cisneros «hase cierta donación pura, perfecta e irrevocable» «de ciertas casas e censos» al colegio. Ib., li. 2F, fol. 22r. El 6 de agosto siguiente renovó la donación. Ib. 69rv.-V. nota 59. La casa de Salazar se compró el 28 de octubre de 1516. Ib., li. 2F, fol. 422rv.



porcino, dos cosas de que Alcalá tenía mucha falta. Mas por desidia u otras causas, dice el biógrafo Gómez de Castro, la plantación pereció (152).

(152) GÓMEZ DE CASTRO, fol. 143r. Sobre la urbanización de Alcalá por Cisneros v. J. GARCÍA FERNÁNDEZ en *Estudios Geográficos* 47, 1952, 311-354. F. GARCÉS SARRALDE, *Alcalá de Henares y su partido* (Alcalá de Henares, 1972), 51-3. C. ENRÍQUEZ DE SALAMANCA *Alcalá de Henares y su Universidad*, Alcalá de Henares, 1973, 117-124. M. A. CASTILLO OREJA, *Colegio mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares. Génesis y desarrollo de su construcción, siglos XI-VIII*, (Alcalá, 1980). ANTONIO DE LA TORRE, *La casa de Nebrija* (v. n. 145), 38 pp. extracta escrituras con los linderos de las casas alquiladas. Estas escrituras que en número ingente hay tanto en el AHN como en la Univ. Compl., son una base valiosa y segura para rehacer la topografía de la villa antes y después de la urbanización cisneriana, para la historia de la economía local en materia de alquileres y precio de las casas y para la nomenclatura de antiguos y nuevos vecinos de Alcalá. Así orientada la investigación, resultaría sumamente importante para el conocimiento de Alcalá en la primera mitad del siglo XVI.





V. JUSTICIA Y CONVIVENCIA. VENTAJAS ECONOMICAS. OBRAS BENEFICO-SOCIALES

Uno de vuestros poetas ha llamado al cardenal Cisneros el mejor alcalde de Alcalá, clara y breve expresión de las estrechas relaciones que hubo entre la villa y el insigne cardenal, y de señalar cuán profundamente Cisneros marcó con su empresa universitaria el futuro de la villa en todos sus aspectos. Mas convendréis, estoy seguro, que no merecería tal apelativo si se hubiera contentado con modernizar la topografía medieval, embellecerla con magníficos monumentos e insertar en el cuerpo municipal una institución grande y compleja como la universidad, si no hubiera atendido a lo que más vale en Alcalá, y en cualquier población, las personas de sus moradores. Las dificultades que surgieron a lo largo de cuatro lustros no son prueba de que se olvidara del elemento humano sino de que la acción del gobernante por bueno que sea, produce por la natural disparidad de criterios y por la no menos natural incomodidad que crea y arrastra un cambio de rumbo, cierto malestar que puede considerarse análogo al de crecimiento. El buen gobernante que pretenda serlo y que se haga acreedor a tal título debe afrontar reacciones similares, inherentes a su acción, con tal que promueva el bienestar de sus gobernados. Y es lo que a mi ver intentó día a día el insigne fundador de la universidad de Alcalá. Procu-

ró el éxito de su fundación y no olvidó a los alcalalinos que debían aceptar los cambios que la empresa cisneriana les imponía y convenía la arroparan con su aprecio.

1. Gobierno justo

Las ordenanzas municipales del año 1504 que regulaban el buen funcionamiento del concejo y favorecían el sancamiento de la hacienda municipal, que el concejo admitiera al procurador elegido por el pueblo con tal que fuera persona hábil y suficiente para desempeñar el cargo, la concordia de Santa Lucía entre los concejos de caballeros y pecheros que se hizo para evitar «muchas diferencias y enojos» entre ellos, «pleitos y muchas costas que se seguían» y «el mucho detrimento e fatiga» que «rescibían los pobres e viudas e huérfanos», confirmada por el cardenal el 1 de marzo de 1515, y otras provisiones y mandamientos similares, convergían todos ellos en promover el gobierno provechoso y justo para los alcalalinos (153).

Preocupación constante, casi diría, obsesiva, tuvo Cisneros por que la administración de la justicia se hiciera sin distinción de personas, igual para todos, nobles y plebeyos, dando a cada uno lo suyo como salvaguarda de la convivencia social. Los jueces debían cumplir esta intrínseca exigencia de la justicia, y, sin faltar a ella, acortar los plazos de los procesos. En la dilación salían de ordinario perjudicados los más débiles. Así en las constituciones sinodales de los años 1497 y 1498 manda en el capítulo doce que los pleitos se abrevien «porque las partes no sean gravadas de demasiados trabajos e espensas». La constitución era válida para los jueces eclesiásticos en todo el arzobispado de Toledo, y para los jueces seculares en los lugares del dominio temporal del arzobispo (154).

El Fuero viejo tenía leyes anticuadas y palabras cuyo significado era desconocido y desusado. Esto ocasionaba perjuicios porque daba pie a que los jueces dieran sentencias contradictorias. Cisneros mandó remozarlo quitando las palabras y leyes desusadas a fin de obviar pleitos y gastos a sus vasallos. Incorporó al fuero nuevo el capítulo doce de las constituciones sinodales dividido en tres artículos con el título revelador: «Síguese la orden de los juicios para abreviar los pleitos». Añade la

(153) V. notas 73, 75 y 76.

(154) Constitución n. 12 de 1498 v. en J. SÁNCHEZ HERRERO, *Concilios provinciales y sinodos toledanos de los siglos XIV y XV*. (La Laguna, 1976), 357.

manera de proceder cuando la parte pide judicialmente el cumplimiento de un contrato o de sentencia y cuando el pleito surge entre concejos, o entre concejo y particular. Otro artículo, el 138, prescribe que en caso de injurias entre pobres o labradores, proceda el juez llanamente, condenando al culpable según la calidad de la injuria pero no a pena pecuniaria. En esta clase de causas y en las otras civiles y criminales, siempre entre pobres, nada lleve, «haciendo la solemnidad del derecho». Si los mismos litigaren por cantidad no superior a los mil mrs., lleve solamente la mitad de los derechos establecidos (155).

Pregonado el fuero según las normas de rigor el 22 de febrero de 1509, el vicario general de Cisneros en Alcalá y el corregidor de la villa no se habían enterado al parecer en abril del año siguiente, al año bien cumplido, y seguían sentenciando los juicios según las normas del fuero viejo. El concejo reclamó ante el cardenal porque los alcalalinos recibían agravio y daño. Mandóles Cisneros el 30 de abril de 1510 que ventilaran las causas según las leyes del Fuero Nuevo (156).

2. Ayuda económica

El sustento, el vestido y la vivienda son necesidades elementales de la vida. No descuidó Cisneros este aspecto fundamental socorriendo a las personas menesterosas y procurando que la villa estuviera bien abastecida. El peligro de que quedara sin víveres suficientes era cotidiano. La infraestructura proveedora de Alcalá no estaría preparada para satisfacer de modo ordinario las necesidades que el aumento de población, en torno a dos millares de personas, le plantearía. Había que darle tiempo para adecuarse a la «explosión demográfica» que la universidad había producido. Requeríase entre tanto una vigilancia especial. A este cuidado y vigilancia responde la noticia que el fiel tesorero de su colegio de San Ildefonso, Juan Martínez de Cardaña, le da el 11 de diciembre de 1511: «La villa está bien proveída de carnes como de otras cosas que son menester» (157). El año 1503 obtuvo de la reina Isabel con motivo del nacimiento y bautizo del Infante don Fernando que eximiera a la

(155) V. nota 74. Los artículos 133-139 en las pp. 33-36. Véase además pág. 8, introducción del F. Nuevo. En relación con el art.º 138, v. art.º 20, p. 12.

(156) El pregón del *Fuero Nuevo* se hizo el 22 de febrero de 1509. Ib., 39. Se pregonó de nuevo el Fuero el 29 de septiembre de 1510. Ib., p. 41. Mandamiento del cardenal publicado en *AJA*, 34, 1974, 518-9.

(157) Apéndice 12.

villa de impuestos reales (158). En 1512 se renovó la prohibición de importar vino procedente de fuera de los términos de la villa en defensa de la producción local (159). Siendo gobernador general de Castilla solicitó del rey Carlos I que concediera a Alcalá que el mercado de la villa fuera franco y en atención al estudio lo fuera perpetuamente (160). En caso de catástrofes naturales otorgaba la desgravación de rentas a los perjudicados como el año 1495 al arrendador del molino del Burguiñón o Borgoñón; le descargó del pago de 73 fanegas de trigo en atención a que durante cuarenta días no había podido moler a consecuencia de la riada del Henares (161).

Los pobres y menesterosos y en general todos aquellos que por cualquier causa no podían ganarse el sustento con su trabajo tenían un proveedor en el arzobispo Cisneros. Las casas religiosas recibieron

(158) GÓMEZ DE CASTRO, fol. 45r.

(159) El 19 de septiembre de 1467 se prohibió entrar vino a Alcalá de fuera de sus términos. El 16 de enero de 1512 renovaba la prohibición el corregidor y justicia mayor de Alcalá por el cardenal, Francisco de Toro. Archivo del Ayuntamiento, leg. 941. Son 4 hjs. en pergamino con inserción de la ordenanza de 1467.

(160) El mercado solía celebrarse los jueves. El cardenal explica a su agente que las rentas reales no sufrirán mengua por ello; que envía la documentación; que el obispo Ruiz le escribirá más largamente. *Cartas del cardenal Jiménez de Cisneros*, Madrid 1867, p. 269. Entre las cartas del ob. Ruiz publicadas en el tomo de *Cartas de los Secretarios* no he hallado nada que se refiera al mercado franco. La petición es del 18 de abril de 1517 o anterior. Carlos I debió de conceder a Alcalá mercado franco, si no en vida del cardenal, después de su muerte. Carlos II concedió el 13 de diciembre de 1697 a Alcalá, elevada por él a la categoría de ciudad, mercado franco cada jueves en atención a «que en tiempo antiguo tenía el jueves de cada semana un mercado franco de que al presente se conservaba alguna memoria y ocurrencia de una plaza con el nombre de mercado, y que en aquellos tiempos estaba la dicha ciudad muy abastecida y la Universidad con gran número de estudiantes y los colegios y conventos; que era muy importante para la educación de tanta juventud como allí concurría y que vivían con alguna conveniencia por la que tenían los bastimentos, y por la injuria de los tiempos había faltado el mercado y con esta ocasión se experimentaba la carestía y la falta de mantenimientos de que se había seguido mucha descomodidad en todos estados y la Universidad había descaecido». Copia notarial del privilegio en poder de don José García Saldaña, alcaláino enamorado de su ciudad a quien agradezco la gentileza de habérmelo dejado para utilizarlo.

(161) «Rescibieron en cuenta este dicho año al mayordomo de Alcalá, Gonzalo de Córdova, LXXIII fanegas de trigo que se descontaron al arrendador del molino Burguiñón por XL días que no molió el dicho molino por el dapno que hizo la creciente». *Cuentas*. fol. 35v. El año 1496 se gastaron en el molino 7.459 mrs. Ib., fol. 53 y 143v. El molino pertenecía a la mesa arzobispal y al cabildo catedral de Toledo. Cedió el cabildo su parte y Cisneros lo entregó al colegio con facultad pontificia. Documentos, firmado el último en Alcalá 20 de enero de 1510. AHN *Universidades*, lib. 1.096F, fols. 116v-120v. Otra desgravación en nota 43.

pruebas constantes de su liberalidad. Me fijo ahora en las viudas, huérfanos, pobres e inválidos. Sucna a frase estereotipada, por ejemplo en el Fucro Nuevo y en la Concordia de Santa Lucía, el que su modernización les favorece. En las *Cuentas* hallamos la prueba de que esta frase no era una fórmula vacía de sentido sino expresión de una solicitud propia del señor y del prelado.

Hay una lista que algún criado del cardenal le escribió como memoria de las «personas envergonzantes» que en Alcalá socorría. Son unas ciento sesenta personas, más en realidad, porque figuran con ellas algunas veces una, dos o tres personas más. Predominan las viudas, huérfanos, enfermos, santeros, algún hidalgo pobre, etc. Es variada la galería. «El santero de la Vera Cruz.—Doña Juana, vecina de Algete que se le quemó la casa.—La Aragonesa y su hija.—Una mujer que dio petición y tiene su marido en la cama.—Dos niños huérfanos de Rascafría.—Atienza, tundidor, hidalgo pobre.—Catalina Martínez, que mora en Santa Librada.—El Santero de Santa María del Val.—Juana de Pastrana a la puerta del Vado.—La nuera de Juan Díaz con sus hijos.—Catalina, la criada del arcipreste.—El viejo de San Bernaldo.—Juan de P.º Fernández, el tollido y tres hijos.—Juan de Hita, el ciego».—La lista tiene el siguiente colofón: «Hay otras personas, dueñas de honra y viudas, que si no hilan no comen y no se nombran por vergüenza. Encomiéndanse a V. Señoría» (162).

En las *Cuentas* tanto de maravedises como de pan hay diversos apartados: salarios y quitaciones, acostamientos, situaciones, gastos de despena de la casa del arzobispo, préstamos, gastados de obras y reparos, mercedes y limosnas. Partidas de este último apartado confirman lo que decimos de la atención de Cisneros a los pobres de Alcalá. En la mayordomía de la villa se anotan dadas «a ciertas personas» 53 fanegas y nueve celemines de trigo el año 1496 (163). En 1498 fueron dos mil treinta y nueve fanegas de trigo y 416 de cebada. En 1499, fueron 1.488 fanegas de trigo (164). «A fray Enrique loco» 140 mrs. el año 1496 (165). «A Alonso Hurtado y a su suegra del censo de sus casas, 530 mrs. el año 1498, cantidad que se repite el año 1499 (166). En 1498,

(162) Univ. Compl., *Alcalá y Madrid, Documentos varios y antiguos*, t. 2, fols. 157r-159v.

(163) *Cuentas*, fol. 45v.

(164) *Ib.*, 72r, 85v.

(165) *Ib.*, fol. 79v.

(166) *Ib.*, fol. 77r, 92r.

«a una viuda de Pastrana» 2.000 (167). El mismo año se entregaron al vicario de Alcalá 17.000 mrs., «para repartir por amor de Dios» (168). «A Guzmán Hurtado del censo de su molino» 3.000 mrs., los años 1498 y 1499 (169). «Adeva, cicga» 2.000 mrs., año 1498 (170). «A Isabel Gutiérrez, mujer del bachiller de la gramática de Cuéllar e a su hija, mujer de Juan Velasques» el año 1500 6.000 mrs. (171).

Juan Martínez de Cardaña se encargaba de recordar a su amo que había muchos pobres, y el invierno con sus rigores se acercaba. Sería bueno ayudarles para pasarlo abrigados. Incluso la infanta tiene necesidad de un zamarro. «La infanta ha estado muy buena —le escribe el 20 de octubre de 1511—, agora torna a sus bravuras. Tiene necesidad de un zamarro para este invierno. Pobres andan por estas calles desnudos; si V. Señoría mandase comprar algunas frisas o dinero para que se comprasen aquí, vestillos ía, y así podrían pasar. Mándelo remediar V. Rma. Señoría por amor de Dios». Otra tanto pide para la madre del padre Clemente Ramírez, catedrático de Escoto. Solicita que «le haga merced de algún trigo para su madre, que es muy pobre y tiene mucha necesidad» (172). Vuelve a recordarle la necesidad de los pobres de

(167) *Ib.*, fol. 77r. Quizá es la misma que figura en la lista citada, como «Juana de Pastrana» (v. 162), su marido se apellidaría Pastrana.

(168) *Ib.*, fol. 79v.

(169) *Ib.*, fols. 77r, 92r.

(170) *Ib.*, fol. 79v.

(171) *Ib.*, fol. 108r. ¿Será esta Isabel la mujer de Cuéllar a quien el año 1497 se le pagaron 5.000 mrs., «de su ración y quitación»? *Cuentas*, fol. 65v. Si este bachiller de gramática lo era en Alcalá, es una prueba de que a fines del siglo XV funcionaba en la villa una escuela de gramática.

(172) Univ. Compl., 106-Z-18, fol. 249r. En carta del 3 de abril del mismo año escribe Martínez de Cardaña: «Hago saber a V. Rma. Señoría que la infanta está buena y se descubre y nunca hace sino leer *alta voce*. Verdad es que conmigo siempre tiene algún poco de acedia y no de los que ay en esta cibdad (sic); de lo que me pesa porque los duelos con el pan son buenos. Todas estas hermanas del monasterio y casa de doncellas y spital besan las manos de vra. rma. Señoría». *Ib.* fol. 256r. El año 1511 fue muy duro para el monasterio de San Juan y sus fundaciones anejas. En carta sin firma ni fecha pero que del contenido se comprueba que es de Gregorio Fernández y del año 1511, escribe el superintendente de las obras del monasterio al cardenal advirtiéndole de las cosas que hacen falta, particularmente de dinero para continuar las obras, pues, si no, los maestros se marcharán y las obras quedarán paralizadas. Y termina refiriéndose a la infanta: «En las cosas de la infanta porque son más para hacer relación a v. Señoría rma. por palabra que por escrito, las dexo para quando v. Señoría rma. fuere seruido de me mandar haser relación dello». AHN, Universidades li. 1.224F, fol. 131v. ¿Es la infanta de estas cartas la hija de Juana, Catalina, nacida en Torquemada el 14 de enero de 1507 y bautizada por el

Alcalá, incluida la madre del padre Clemente, dos meses más tarde (173). El corregidor Francisco de Toro hácele presente la necesidad que sufren los presos pobres de la cárcel y le sugiere consigne algo con carácter perpetuo para su alivio. Le propone que deje «alguna cosa perpetua para los pobres de la cárcel porque muchas veces hay presos que no tienen que comer» (174).

Queriendo Cisneros proporcionar un remedio permanente al abuso de los precios del pan en años de carestía fundó pósitos frumentarios en Toledo, la capital de su diócesis, en Torrelaguna, la villa de su naturaleza, y en Alcalá, la capital académica de su arzobispado. Regaló a los alcalaínos representados por su concejo diez mil fanegas de trigo. En sesión celebrada el 16 de febrero de 1513 el concejo escrituró la aceptación del pósito y el compromiso de cumplir las condiciones para que los descos del cardenal se realizaran y los fines del pósito se alcanzaran. El cardenal había donado al concejo diez mil fanegas de trigo «para el proveimiento común de ella en los tiempos de la carestía y necesidad». El concejo declara haber recibido la cantidad indicada «en trigo bueno, limpio y enjuto y medido con buena y derecha medida». Se compromete «a venderlo a precios convenientes a los vecinos de la dicha villa de Alcalá y a los estudiantes del dicho colegio y universidad, mayormente a las personas pobres, a los cuales se les modere el dicho precio del dicho pan, según bien visto fuere a la dicha villa». En tiempo de carestía no se podrá vender el trigo a otras personas de fuera de la villa, más sí a los panaderos que venderán el pan a los precios que la villa les ponga.

arzobispo Cisneros? ANTONIO RODRÍGUEZ VILLA, *La reina doña Juana la Loca. Estudio histórico*, Madrid, 1892, 220, 233, 237-9, 272-6, presupone que la infanta vivió siempre junto a su madre por lo menos hasta entrado el año 1518. Mas no hay que descartar que la infanta que estaba en Alcalá el año 1511, fuera la hija de Juana y Felipe. ¿Si no, quién podía ser? Que era persona importante se deduce de la manera con que Gregorio Fernández se refiere a sus asuntos, de los cuales sólo de palabra es mejor tratar. El severo cardenal sugirió a Carlos I el 10 de julio de 1516 que diera a la infanta Catalina, que vivía a la sazón al lado de su madre en Tordesillas, una compañera para que no estuviera tan sola. *Cartas del cardenal*, p. 119. Frisa, «tela ordinaria de lana». S. CALLEJA, *Diccionario manual de la lengua española*, Madrid, 1876. 776a.

(173) Apéndice 12.

(174) Apéndice 17. En la época, los presos tenían que proveer a su propia alimentación, bien que sus parientes le llevaran la comida, bien que personas caritativas se la suministraran. En caso de presos pobres totalmente solos, sin que nadie se acordara de ellos, la inquisición al menos durante la dirección del cardenal Cisneros les proveía de sus fondos propios: debían vigilar para que el mayordomo les diera comida suficiente y sana. En algún caso les dejaban salir para pedir de limosna el sustento.

Queda totalmente prohibida la reventa. Nombrará el concejo un administrador y dos miembros del concejo para llevar las cuentas y supervisarlas. Dicta normas para la venta del trigo en tiempo ordinario o, para en caso que se pierda, remediar el daño, de manera que el pósito no mengue, antes crezca. Para llevar la contabilidad se abrirán tres libros grandes, encuadernados. En correspondencia a la liberalidad del cardenal, el concejo se obliga a hacer una solemne función religiosa en determinado día de cada año, consistente en una procesión que irá desde la colegiata hasta la capilla del colegio y allí se celebrará una misa solemne, a la que el día anterior habrá precedido una vigilia de difuntos. Para perpetua memoria mandó el concejo colocar sendas lápidas con las correspondientes leyendas de la donación, una en las casas del ayuntamiento, otra en el exterior de la colegiata de San Justo (175).

3. Promoción cultural

Mucho se puede ensalzar, y se ha ensalzado, la clarividente perspicacia de Cisneros por su obra social de los pósitos. Señaló con sus fundaciones frumentarias el camino que seguir para obviar los graves inconvenientes que para el pueblo significaba una mala cosecha, manteniendo los precios a nivel asequible a los económicamente débiles. Mas no se ha insistido suficientemente en el lado humano de su obra. Ninguna de sus empresas mayores revela tan bien como ésta el rasgo profundamente humano de su figura de asceta. Pueden parangonársele sin duda sus colegios menores para pobres y el colegio de doncellas, anejo al monasterio de San Juan de la Penitencia y el hospital. Los colegios menores fueron una invitación eficiente a los que estando bien dotados para el estudio no disponían de los medios económicos para costárselos. Puerta abierta para recibir una formación integral mediante el estudio y la educación que les permitiría mejorar su nivel de vida y ascen-

(175) Escritura en *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, 14, Madrid 1849, 396-408. En el archivo del ayuntamiento de Alcalá, legajo 918/A, hay una copia notarial del año 1745. El texto publicado, tomado de copia simple, tiene lecturas manifiestamente incorrectas. La copia del ayuntamiento podría servir de base para una edición mejorada. Los libros de administración del pósito serían una base segura para la historia del mismo y sus benéficos resultados, aparte de una valiosa contribución a la historia de la economía en Alcalá y su zona de influencia. «Difícilmente puede imaginarse institución mejor dispuesta y pensada para regular los precios en aquellos tiempos», escribe E. IBARRA Y RODRÍGUEZ, *El problema cerealista en España durante el reinado de los Reyes Católicos (1475-1516)*. Madrid, 1922, 59-60. Y lo escribe a propósito del pósito de Alcalá. Del pósito de Torrelaguna se conoce un libro que abarca del 1533 al 1621. *ATA* 34, 1974, 278, nota 14.

der en el escalafón social. El colegio de Doncellas pobres cumplió una función análoga con relación a la juventud femenina desheredada que no habría podido de otra suerte procurarse una educación superior a sus posibilidades. Fue una novedad revolucionaria. Pronto se percataron los caballeros de la trascendencia de la fundación y solicitaron de Cisneros que abriera sus puertas también para sus hijas. El monasterio de San Juan de la Penitencia, el colegio de Santa Isabel de doncellas pobres fueron los primeros miembros de una trilogía de fundaciones femeninas. Tercero fue el hospital para mujeres pobres. El colegio y el hospital dependían en su gobierno y funcionamiento de la madre del monasterio.

Los colegios menores debieron de abrir sus puertas el mes de octubre de 1512 cuando ya las constituciones para los mismos estaban redactadas si bien no se publicarían hasta el 23 de marzo de 1513 (176). No es de extrañar que la obra comenzase a funcionar antes de tener ordenanzas y reglamento. Era lo usual según la prudencia. Y éste fue el procedimiento seguido por el cardenal en sus numerosas fundaciones. La capilla mozárabe fundada el año 1502 no tuvo ordenanzas propias hasta el año 1508. Ese mismo año comenzó sus cursos el colegio mayor de San Ildefonso y hubo de esperar al año 1510 a tener constituciones. El monasterio de San Juan las tuvo igualmente en 1508 cuando su comienzo se remontaba a varios años antes (177). La cofradía de la Concepción de Toledo aprobada por Cisneros el año 1506, recibió ordenanzas de parte del cardenal el año 1510. Si de algo hay que extrañarse es de que los colegios menores se abrieron solamente seis meses antes de que se les dotara de constituciones propias.

Juan Martínez de Cardaña pregunta a su amo el 19 de octubre de 1512 «qué es lo que manda que se haga en esto de los colegios; que tengo las casas aparejadas y el trigo para les dar, el dinero falta». Pídele que le mande las constituciones para saber a qué atenerse en materia de admisión de colegiales y en cómo se han de comportar (178).

No es el caso de subrayar ahora los colegios que pretendió fundar Cisneros y los que realmente fundó. Baste recordar uno que gozó entre todos de las preferencias del munífico mecenaz. El de San Pedro y San

(176) V. nota 61.

(177) V. notas 53, 54, 60.

(178) Apéndice 15.

Pablo, destinado para trece estudiantes franciscanos y dos hermanos que correrían con los trabajos domésticos. Los gastos académicos, los de sustentación y vestido recaían en las rentas del colegio mayor al cual aparecía incorporado hasta en la materialidad del edificio como todavía hoy puede contemplarse. El beneficio que el colegio produjo a la orden franciscana puede colegirse por sus más de mil profesores que salieron de entre sus muros a lo largo de sus tres siglos de existencia (179). Y por cálculo análogo puede rastrearse el número de titulados de los colegios menores que sirvieron a la iglesia y a la sociedad en igual período de tiempo.

El colegio de Santa Isabel de doncellas pobres tenía una finalidad análoga para la juventud femenina pero en cuanto al número mucho más limitada. Dejábale rentas que el colegio mayor debía también pagarle cada año. Y rentas para dotar a las jóvenes llegadas a la edad núbil tanto si decidían casarse como si ingresaban en religión. Las constituciones establecían las normas para su admisión. Deberían tener nueve años y permanecerían hasta casarse o vestir el hábito monástico; ser pobres; estar sujetas a la madre del monasterio y a la religiosa que ella les destinara como maestra. Contenían normas disciplinarias análogas a las de la vida monástica. No hay nada en las ordenanzas que haga suponer que se les daba una formación cultural, mínima siquiera. Las normas de las constituciones miran al trabajo, sala de labor, horario, venta de sus labores que la madre podrá destinar al trato de sus personas de las doncellas. Con todo, no hay que excluir esa formación mínima cultural. El hecho de la infanta que sabe leer en voz alta es un indicio. Y veremos cómo el corregidor pide que una hija suya sea admitida en el colegio y alega como mérito, o cosa parecida, que siendo de ocho años sabe leer latín correctamente. Otro punto de que las ordenanzas se ocupan es del personal subalterno o servicial del colegio. Casi dos años más tarde el cardenal añadió un capítulo, el noveno —las constituciones tenían ocho— en que responde a la solicitud de muchas

(179) A. URIBE, O. F. M., *Colegio y Colegiales de San Pedro y San Pablo de Alcalá*. Madrid, Archivo Ibero-Americano, 1981. La nómina de colegiales por orden alfabético ocupa las pp. 129-114. Le precede una valiosa introducción. Sobre los colegios menores, centrándose en el de San Pedro y San Pablo, pp. 4-28, y del Apéndice documental pp. 419-425. Como ampliación de las cátedras encomendadas por el arzobispo Carrillo a los franciscanos de Alcalá y precedente del Colegio Mayor de San Ildefonso y más aún, del Colegio de San Pedro y San Pablo, conviene recordar el deseo que los reyes Fernando e Isabel expresan en una instrucción a su embajador en Roma hacia el 1481, de fundar «un estudio en el monesterio de San Francisco de la villa de Alcalá de Henares». J. GARCÍA ORO, *La reforma de los religiosos españoles en tiempo de los Reyes Católicos*, Valladolid, 1969. 141.

personas que deseaban que sus hijas fueran industriadas y doctrinadas en el colegio de doncellas y estaban dispuestas a cubrir los gastos que ocasionaran. El cardenal accedió finalmente a la petición con las siguientes condiciones:

1. que haya lugar para recibirlas,
2. que la madre consulte y obtenga el consentimiento del consejo del monasterio para admitirlas,
3. que tenga la doncella nueve años,
4. que solamente permanezca en el colegio tres años a fin de dejar lugar para que otras puedan con las mismas condiciones optar a un puesto en el colegio,
5. que estén sujetas en todo y por todo al reglamento de las doncellas pobres,
6. que sus padres entreguen al colegio cada año diez fanegas de trigo y ocho florines.

Tenía el monasterio además del colegio de Santa Isabel, anejo un hospital para mujeres pobres. Al hospital consagra el cardenal el capítulo octavo de las ordenanzas. Transidas de previsora atención están sus disposiciones. Se exige para ingresar que la enferma haya cumplido sus deberes religiosos de confesar y comulgar. El cuidado del hospital recaer en la madre de las monjas. El hospital tenga asalariados médico, cirujano, barbero o sangrador y enfermera. La madre visite a las enfermas todos los días dos veces, a la mañana acompañando al médico para informarse de sus disposiciones y por la tarde procurando que nada falte a las enfermas para la noche. La enfermera vigilará las camas y dará la comida a las enfermas según lo que el médico haya dispuesto. En caso de peligro de muerte la madre y la enfermera se quedarán en vela junto a la enferma. Y si muere, sea el entierro a cuenta de la fundación. Desde el mes de septiembre al de abril estén las enfermas en el hospital alto; desde abril a septiembre en el de abajo. Sin duda alguna para que el sol les aliviara los rigores del invierno y la umbría del piso bajo los del verano. El personal del hospital se completaba con una portera y dos empleadas más para compras y mandados. En verano debería la madre comprar todo lo durable, en agosto los cereales, previendo seguramente el ahorro en la compra (180).

Debieron de menudear las recomendaciones y peticiones al cardenal en favor de algún candidato a una plaza en los colegios menores o en

(180) V. nota 55. Gómez de Castro, fol. 50v-51v.

favor de alguna doncella para el colegio de Santa Isabel. Nuestro conocido, el corregidor de Alcalá, Francisco de Toro, le pide plaza para una hija suya en el colegio de doncellas, y para una hija de su tío Juan de la Vandra, que moraba en Valladolid, de donde era el corregidor y vivía su mujer. El corregidor tiene una hija bastarda, de ocho años. «lee muy bien latín y labra». Es motivo de enojos entre su mujer y él. Su mujer le ha sugerido —le dice a Cisneros— que le pida plaza en su colegio de doncellas. Así desaparecerá o disminuirá la tensión matrimonial. Su tío es «muy buen hidalgo»; tiene cinco hijas doncellas que «son de buena parte», pero su hacienda es poca para todas. Creen allá que tiene él mucha mano con el cardenal. Le ruega que por amor de Dios le atienda tanto en un caso como en el otro (181).

Con una plaza en un colegio menor podía contentar el cardenal a quien le pedía renta para un hijo clérigo, como Pedro Herrezuelo el 13 de diciembre de 1511. Su hijo era clérigo, «muy buen gramático y oye cánones», su señoría «le recibió por suyo» (182). En enero de 1512 le recomendaron dos estudiantes pobres la madre Marta de la Cruz, del monasterio de San Clemente el Real de Toledo, y la madre de las doncellas de su villa de Alcalá. El estudiante de la madre Marta «es muy pobre y persona de mucha virtud y doctrina», ruégale lo mande admitir «en un colegio de los de gramática de vuestra señoría; por ser pobre me atrevo a vuestra Señoría a enviárselo y por ser persona de tan buena vida y ejemplo». Juan de Ochoa, vecino de Toledo, es el recomendado por la madre de las doncellas, «muy gramático». Si el cardenal está conforme, se ofrece a hacerle venir. Su madre, muy pobre, tiene siete hijos, Juan aprenderá más, con que podría ser clérigo y remediar tanta necesidad de su madre y hermanos. «Humildemente suplico a vuestra Señoría Rma. me haga tanta limosna; por amor de nuestro Señor le mande recibir» (183).

El pontificado del cardenal Cisneros —largo pontificado de veintidós años— está constelado de una actividad desbordante. El período a mi ver más denso y notable corre desde el 1508 al 1513. Son los años en que definitivamente encauza sus creaciones dotándolas de bases, jurídicas, económicas y humanas. En los monumentos artísticos forjados gra-

(181) Apéndice 16.

(182) *Ib.*, 13.

(183) Cartas publicadas por L. Ma. Núñez en *AIA*, 4, 1915, 440-442.

cias a su mecenazgo brilla su genio y su gusto. El abanico de sus realizaciones benéfico-sociales revela la calidad humana de su corazón.

Podemos admirar aquellos todavía, son el adorno arquitectónico de la ciudad o monumentos impercederos de la ciencia. Han desaparecido los segundos; no por ello provocan menos admiración por la sensibilidad que demostró tener hacia las necesidades de sus contemporáneos y, por tanto, de la sociedad.



de lya de m... por... y... de...
de... m... de... m... q... y... lo...
... m... de... m... de...
... m... de... m... de...
de... m... de... m... de...

m... m... y
b... de... m... m...

100202
Lillate

...
...
...

al ... y ...
...
...
...
...

Final de la carta.

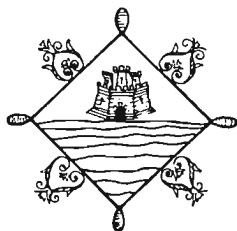
PALABRAS FINALES

Por obra del cardenal Cisneros Alcalá era el año 1517 la primera población del arzobispado en el aspecto académico. Ya entonces compartía con Salamanca el primer puesto entre las universidades españolas, que es lo mismo que decir en Europa. La Universidad y sus leyes fueron el crisol donde se igualaron en el conocimiento de las letras y de la ciencia, y por la formación integral, representantes de todas las clases sociales, pudientes y menos afortunados, españoles de Castilla y Aragón, extranjeros procedentes de todos los países europeos como Portugal, Italia, Flandes, Francia y Alemania, de Irlanda particularmente, país que tuvo en Alcalá el colegio de San Jorge. Ellos llevaron en el corazón y en la boca el nombre de Alcalá y de su ínclita universidad. De resonancia universal sigue siendo el nombre de Alcalá por la *Biblia Polígota* que se concreta con el adjetivo de *Complutense* (184).

(184) Sobre la polifacética figura del cardenal Cisneros puede leerse la lección inaugural del curso 1981-1982 que tuvo en el Paraninfo cisneriano el doctor Bartolomé Escandell Bonet, catedrático de historia moderna y decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la recientemente resurgida Universidad de Alcalá de Henares, bajo la presidencia de S.A.R., don Juan de Borbón, conde de Barcelona. Realiza el autor su labor interpretativa de personalidad tan rica y maciza con rigor científico y éxito innegable; percibe en Cisneros lo que hay de invariable, típico y extrapolable dando materia útil a nuestra condición



No lo necesitáis, estoy seguro. Pero gustosamente cedo a la tentación de alabaros por el esfuerzo y el propósito que todos alimentáis: entidades, instituciones y particulares para que Alcalá recobre plenamente su aire académico de otrora. Estáis dispuestos a que Alcalá no sea académica solo arquitectónicamente por la serie de edificios que fueron colegios. Pretendéis con toda justicia que los edificios de los antiguos colegios vuelvan a resonar con las voces y el bullicio y sean testigos mudos del esfuerzo de las nuevas generaciones llamadas a atar con recios lazos el empuje comercial e industrial de la Alcalá de hoy con la tradición académica de la villa de Cisneros, porque el progreso arranca del pasado; su actualización dará a vuestra ciudad el rango que tuvo y se merece. En este resurgir del pasado no puede Alcalá de Henares olvidar al que le llevó a metas de esplendor antes del 1500 y después del 1800 desconocidas para la ciudad. Un escritor —perdón por no recordar su nombre— ha dicho que Cisneros es el alma de Alcalá. Pueden variar las formas, la esencia permanece. Al alma no se la puede matar.



reflexiva de hombres actuales. Recuerdo bien fundamentado en el momento oportuno en que se pone de nuevo en marcha la Universidad, morada de todos los saberes y forjadora de hombres cabales, noble ambición del ilustre cardenal fundador. El título de la lección es: *El modelo cisneriano de actuación histórica (Ensayo de una historia de objeto construido y de investigación de un hecho empírico)* (Alcalá de Henares, Universidad, 1981). 96 pp.

Alcaldia año de 1512 +

a 6 de noviembre

del B. de Toro
Corregidor de Alcalá
obras de Alcalá

Vico el Santo Cardenal

La puente, i empdro el camino
de de Ma

al. atto de villa...
alla espen a. b. s. Ruc...
Se vna va acaband...
cubren imp...
muelto el apo...
madr hasta...
opazao q...
este y q...
tes en p...
lo mado q...
el mado...
certos...
trid...
pa...
poner q...
furas...
may...
a...
neces...
por...
m...
za...
p...
id...
p...
rele...

hacion...

de...
Carvilla

Carvilla



p. lvs p. lvs de la car. ce. por q. m. lvs b. c. s. m. p. c. s. s.
 p. lvs q. m. p. c. s. q. v. m. p. lvs. d. s. v. m. p. c. s. s.
 m. lvs b. c. s. c. s. p. c. s. d. s. v. m. p. c. s. s. a. l. m. m. o. r.
 t. e. g. e. l. m. a. l. d. e. p. c. m. b. i. e. s. m. a. s. a. d. e. q. e. l. m. i. c. i. e. s. e. y. o. m. a. z. o. n.
 m. p. o. m. a. m. e. d. i. c. i. n. a. p. e. c. t. i. o. e. s. t. i. n. a. m. o. q. l. i. b. e. r. m. o. s. f. i. n. l. i.
 e. d. i. a. n. d. e. v. s. p. u. s. l. a. c. a. m. p. l. e. s. t. a. i. n. f. e. r. p. a. z. o. d. e. s. v. s.
 m. e. d. e. l. i. c. i. a. p. u. l. v. r. a. d. i. p. u. s. p. o. d. r. a. p. e. d. i. m. p. r. o. m. i.
 v. e. l. i. m. o. s. i. n. v. i. d. e. a. y. l. u. z. i. c. i. d. o. p. t. a. s. f. e. d. i. a. n. n. o. m. y. a. t. a.
 a. b. u. g. o. r. b. u. e. t. o. d. i. n. e. l. d. u. c. e. r. l. o. s. e. s. v. e. n. d. i. n. o. s. m. o. r.
 s. i. t. y. l. l. u. s. t. r. e. i. m. p. r. i. m. i. s. t. a. p. p. e. d. e. a. l. o. n. e. d. e. m. o. d. e. b. e. r.
 p. u. d. e. y. f. u. y. d. e. l. d. e. v. i. d. s. R. o. m. a.

Albarill. (P)
 de t. r. v. s.

+
 d. h. d. e.
 v. g. m.
 r. o. d. e. m. e. s. e. a. b. u. l. e.
 d. e. h. y. s. e. m. i. s. t. a.

v. s. t. x. a. l. m. d. e.

+
 Albarill. v. m. m.
 m. a. n. f. i. c. o. s. c. r. i. b. e. r.
 m. l. e. d. i. o. m. e. l. d. e. p. a.
 m. a. m. p. s. i. m. o. r.

APENDICE DOCUMENTAL

1. Asentamiento de los nuevamente convertidos de Granada en Alcalá de Henares, hacia 1499/1500.

Univ. Compl., 106-Z-15, fol. 10r.

Señor: lo que asenté con los nuevamente convertidos que vinieron de Granada fue lo que parece por registro del secretario Frías, y aquello yo lo cumplí con ellos y ellos lo cumplieron en venir a esta villa, y están en ella por vecinos como lo hazen.

De palabra les dixé de parte de V. Señoría que de más de la merced que les fazía de los maravedises que les dí para ayuda a la venida con sus casas a esta villa, que llegados aquí se les darían de socorro a cada uno medio cahiz de trigo.

Yten, se les daría el primer año a cada uno casa en que morase syn le costar alquiler ninguno, y que en fin de año V. Sa. les daría solar en que labrase cada uno casa a su contentamiento, y les prestaría los maravedises para las cosas necesarias para hazer cada uno su casa; y después de fecha que fuese en su escogimiento dellos de pagar dentro de

tres años los mrs. que ouiesen rrescebido cada uno o de poner sobre la casa el censo que justamente valiese.

Yten, que a los labradores les mandaría V. Sa. dar tierras en que labrasen en lo valdío, y les prestaría bueyes o los mrs. que valiese cada uno un par, e que lo pagarían dentro de los dichos tres años, y que les prestarían trigo para senbrar el primer año.

Yten, con Francisco aluañir (sic) se asentó que le diese casa el primer año y después que labraría casa conforme a lo susodicho y diéron-sele de merced cinco mill mrs. para venir con su casa, e dile prestados demás otros dos mill mrs. porque tiene muchas deudas y enbaraços, y obligóse que estos dos mill mrs. que los pagaría en labor de sus manos en el primer destajo que tomasse de V. Sa.

Yten, les dixé que a él y a todos, a cada vno en su oficio de los aluañiles y carpinteros y maestros de agua, les haría dar V. Sa. en sus obras, que ganasen cada vno su jornal en tanto que venía V. Sa. a esta villa y que después les mandaría lo que fiziesen.

fól. 10v: Concordia de los nuevamente convertidos. (Se repite dos veces por diversas manos):

2. García de Rueda propone al arzobispo Cisneros cómo convertir a Alcalá de Henares en centro comercial, industrial y poblacional, año de 1505.

Univ. Compl., 106-Z-18. fols. 352r-53v.

Reuerendísimo Señor: con la ayuda diuinal yo daré cumplimiento y rrecabdo a las cosas que aquí diré a loor de Dios y de su gloriosa Madre y a servicio de vra. Señoría.

En las cosas de entrapar los paños en Alcalá podré hazer esto: que incesablemente tengan todas las personas menesterosas socorro en labrar la lana asy hilanderas como todos los otros oficios hasta poner vn paño en perfección.

Asimismo las cosas del tinte se ternán copiosamente así pastel y todos los otros materiales necesarios para teñir los paños que allí se labraren así baxos como contrayes (sic) y, andando algunos días, granas.

de manera que muy presto sea Alcalá otro Segovia o Toledo en este negocio desta rropa, así que la villa y las comarcas no tengan necesidad de yr a otra parte por cosa que haga a este propósito.

Haziéndose lo sobredicho poblarse a la villa, y las casas nuevamente hechas ternán inquilinos; y daré yo rrenta por el tinte y por el batán lo que fuere justo, pues V. Sa. a mandado gastar tanto en ello.

Juntamente con lo sobredicho se bastecerán las prensas de los mol-des para empremir lo que V. Sa. mandare y fuere menester para el colegio y estudio, todo a mi costa, no siendo obra de gran costa, como fuere *Vita Xi. Cartuxano*, salvo como las omelías o semejante.

También terné vna tienda en la dicha villa de todas las mercaderías de paños e sedas e tapicerías e lienços y todas las cosas necesarias como se hallan oy en mi casa cunplidamente, con lo qual y con dineros socorreré a los cavalleros y continos y otras personas de casa de Vra. Señoría en tanto que llegan las pagas de sus acostamientos, de manera que no tengan necesidad de su ordinario ni de su vestir.

Otras cosas se podrán hazer que dexo de poner aquí por no enojar a V. Señoría de que se servirá mucho Dios y V. Sa. y este pueblo rrecebirá grand beneficio; y de lo uno y de lo otro, si Vra. Señoría lo quisiese platicar conmigo, de la teórica podrá ver qual será en practica.

Para poner esto en efecto, seyendo V. Sa. servido, holgara yo de tener mi hacienda desenbaraçada pero como yo gasté mucho en esta ynpresión de *Vita Xi. Cartuxano*, y este Duque me due mucha suma de mrs. e otras personas, es necesario buscar algún camino para lo poner en obra; este qual diré so corrección de V. Sa. Rma.

Los libros que tengo enprimidos de *Vita Xi.* a como los vendo valen casi doscientos ducados; puédense vender de manera que los dineros vengan a su cámara y, sy no quiere que se pierda tiempo, mande socorrer V. Sa. con la cantidad que le paresciere por vía que no se tome riesgo de perderse vn mrd. de lo que mandare dar.

También, Rmo. Señor, me puede mandar librar dos o tres años por tercios cada año, lo que monta la nómina de sus cavalleros y continos e otras personas de su casa, con que yo me pueda socorrer y en caso que

yo les pague a sus tienpos y contentamiento, será ayuda para mi, con que pueda scruir a V. Sa. y poner en obra lo que digo.

Todo lo dicho es porque creo que v. Sa. Rma. deue estar enojado de enprestar para este fin, y en caso que en mi estaría seguro porque tanto y más terné yo en la villa que se me auía de prestar, parésceme sería bien por este modo. Determine v. Sa. lo que más sea scruido porque qualquiera cosa que para poner esto en obra agora se diesse, sería como sobre buena prenda e seguridad, de manera que V. Sa. conseguiría el fin que desea e acrecentará renta sin enojo ni tomar ventura si se perderrá lo que de presente mandase dar para començar a obrar, si seruido fuere. Y con tanto hago punto remitiéndolo todo a va. Señoría. Para servicio de v. Sa. García de Rueda (autógrafo).

fol. 353v: 1505. De García de Rueda sobre el hazer de los paños en Alcalá.

fol. 352r, en el margen superior, de mano del P. Quintanilla: García de Rueda. Sobre cosas curiosas de Alcalá. Cuidado de N. Santo Cardenal en todo.

El P. Quintanilla ha escrito al margen de la carta de Rueda los ladillos correspondientes a cada punto de la carta. Nada añade, menos en el *Vita Christi*, del cual anota algo no expreso en la carta: *Vita Christi Cartuxano que le hiço imprimir Cisneros*.

3. Cisneros a Pedro de Cervantes, corregidor de Alcalá, y a García de Villarroel, alguazil, que no echen huéspedes a los estudiantes y oficiales de la Universidad. Madrid, 19 de abril de 1510.

BN., ms. 19699/63.

Nos, el Cardenal de España, arçobispo de Toledo etc. Fazemos saber a vos el honrrado comendador Pedro de Cerbantes, nuestro corregidor en la nuestra villa de Alcalá, y a vos, el honrrado García de Villarroel, nuestro alguazil, que por parte del rector y consiliarios y comunidad de nuestro Colegio de Sto. Yldefonso desa nuestra villa nos fue fecha rrelación que diz que algunas veces vos, los dichos corregidor e alguazil, echáis huéspedes a los estudiantes que están en dicha universidad y en sus casas. y a los maestros oficiales del dicho collegio, de que han rrecibido y rreciben daño; e que a cavsa de los dichos huéspedes

los estudiantes se subtraen del estudio y los maestros y oficiales de las obras, que nos suplican lo mandásemos proucer y rremediar; y nos, vista su petición, mandamos que de aquí adelante y en tanto que nos estouéremos fuera de esa nuestra villa, non echéis ni coasintáis echar huéspedes ningunos en las casas de los dichos estudiantes de la dicha universidad e de los dichos maestros y oficiales del dicho collegio, y fasta que nos otra cosa mandemos en contrario. Fecho en Madrid a diez y nueue días del mes de abril de mill e quinientos e diez años.—F. Carlis. (firma autógrafa).—Por mandado del carl. mi señor, Juan Diaz, secretario (rubricado).

4. Jerónimo Páez al cardenal Cisneros, alegría de los alcaláinos por haber mandado levantar el entredicho. Solicita que le señale donde tiene que desempeñar el cargo de secretario de la Inquisición. Alcalá, 12 de mayo de 1511 (185).

Univ. Compl., 106-Z-18, fol. 303rv.

Ylle. e Rmo. e muy mag^o. Señor: Jerónimo Páez, criado y humil seruidor de vra. Sa. rrema. con humil rreuerencia beso sus yllustríssimas manos, a la qual fago saber como maravillosamente vra. Sa. rrema. rredimió este pueblo de su villa de Alcalá en mandar alçar el entredicho, porque estava la gente muy perdida y se yvan a oyr misa a las aldeas, que era lástima de ver quan triste estava toda la gente, mayormente en ser el entredicho puesto como fue y en aver sido así obedecido; y agora, rremo. Señor, todos están muy alegres y rruegan a Dios por la vida y estado de vra. Sa. rrema. en les aver fecho tan señalada merced en no estar entredichos mayormente en la cuaresma, porque vra. Sa. rrema. sabrá que en su yglesia de Santiuste se dizen las oras canónicas muy conplidamente y todo el oficio divino se faze muy bien, porque yo he rresidido continuamente en Santiuste después que se alço el

(185) Rara vez expresan los autores de las cartas el año en que las escribían. De ordinario lo llevan en la página última de la hoja o del pliego por mano posterior, al parecer del biógrafo del cardenal Alvar Gómez de Castro. Expresan el año las cartas de los apéndices 4 y 6. Las cartas del corregidor Francisco de Toro (nn. 16 y 17) se las ha datado los años 1512 y 1511 respectivamente. Mas es evidente por el contenido cotejado de ambas, que son del mismo año. Y he optado por el 1512 teniendo en cuenta que *el año pasado*, según escribe el corregidor (n. 16), estuvieron en paz sin tener que soportar las contradicciones de Francisco Núñez. *El año pasado* fue el 1511. F. de Toro, corregidor de Alcalá, asentó en la familia del cardenal el 24 de diciembre de 1510 y estaba pagado hasta fines del 1511, a razón de treinta mil mrs. al año. La nómina es de los primeros meses del año 1512. ANTONIO DE LA TORRE. *Servidores de Cisneros*, p. 41, núm. 51.

entredicho con otros siete capellanes y otros rraconeros, de manera, Rmo. Señor, que el oficio divino se faze muy conplidamente; y por estar aquí residiendo en esta su yglesia en seruicio de Dios y de vra. Sa. rrema., trabajando cómo la yglesia fuese bien servida, no he ydo a besar las manos de vra. Sa. rrema. pensando que aquí le servía mayormente en el tiempo santo de la cuaresma, que toda la gente está confesada, y así no entiendo en otra cosa sino en rresidir en esta su yglesia.

Por tanto, suplico a V. Sa. rrema., se acuerde que soy su criado y seruidor como mis tios fueron, y se acuerde de la merced que me fizo de la escrivanía de la inquisición, y pues me fizo la merced suplico a vra. Sa. rrema. me mande enbiar la provisión, porque donde quiera que vra. Sa. rrema. me mandare yr, yo daré buena cuenta de mí y pondré mucha diligencia en lo que fuere y tocare al seruicio de Dios y de v. Sa. rrema.; y desto vra. Sa. rrema. puede ser informado sy yo daré buena cuenta de los que vra. Sa. me mandare, y con mucha diligencia; y en esto o en otra cosa suplico a vra. Sa. rrema, me mande en que le sirva, pues mi desco es tal (186); y así quedo rrogando a nro. Señor Dios vida e illustre estado de vra. Sa. rrema. acreciente por muy largos tiempos a su seruicio. De su villa de Alcalá doce de mayo 1511.—Criado y humil seruidor de vra. Sa. rrema. que sus yllustres manos besa Jerónimo Páez.

fol. 303v, dirección: Al yllustre rremo. e muy mag^o. señor el carl. de España, arçobispo de Toledo etc., mi señor.

5. El rector y consiliarios al cardenal Cisneros sobre un asesinato en Alcalá y encarcelamiento de un estudiante. Alcalá, 2 de junio de 1511.

Univ. Compl., 106-Z-18, fol. 280rv.

Illustrisimo y muy magnífico Señor: La pesquisa que v.S. mandó se hiziese sobre lo del hombre que llevaban a horcar y dezían lo avían

(186) El 31 de enero de 1512 obtenía J. Páez el cargo inquisitorial que el cardenal le había prometido y él deseaba. En Burgos en la fecha indicada Cisneros proveía «de notario del secreto en las inquisiciones de Cuenca y Cartagena a Jerónimo Páez, rraconero de sant Yuste de Alcalá, con el salario acostumbrado de xxxV mrs., el qual mandó que le començase a correr desque començare a servir con diez días atrás». AHN. Inquisición. li. 572. fol. 207v.

quitado los estudiantes, le inbiamos por que vea la verdad del negocio cómo pasó.—Y agora aconteció otro caso en que dos mujeres desta villa fueron en muerte de vn mochacho, y después de muerto lo echaron en el rryo, de las quales condenadas para muerte, la vna se degolló deesperada (sic), y las justificaron, y dexaron condenados dos estudiantes, los quales avisados por vna dellas, huyeron, y otro estudiante, que los avisó, prendieron don Carlos y el corregidor y le tuvieron vna noche y le dieron tormento, el qual no confesó cosa alguna; y la mesma noche a las honze vinieron muchos estudiantes a la ventana del rrector a pedirle justicia y licencia para sacar el estudiante y inpedir el tormento, y el rrector les apaciguó diziendo que esperasen hasta la mañana y amena-zándoles no intentasen cosa alguna, sino que los castigaría gravemente, y ellos se fueron; y en la mañana fueron dos colegiales con el arcipreste a don Carlos y al Corregidor para que se entregase al arcipreste para que como su juez hiziese dellos justicia; y con muchas protestaciones y amenazas procurándose por jueces de los estudiantes diziendo que tienen expreso poder de v. S. para los justiciar, se lo dieron; y el arcipreste lo inbió por lo poner a más recabdo a Santoreaz hasta ver por derecho lo que dél se deva hazer.

Suplicamos humilmente a v. rrema. S. faboresca la jurisdistion deste su estudio, pues les dexó juez que hará todo lo que por justicia se hallare tan bien como ellos porque según nos tratan y nos tienen la voluntad es muy necesario el favor de s. S.—El thesorero no escribe porque al presente eran ydos él y vn collegial a Guadalajara y a otros lugares a intimar la cédula que v.S. nos inbió para la sentencia (o letra?) Nro. Señor el illustríssimo estado y vida de v. rрма. S. prospere y aumente como todos los de este su insigne collegio deseamos. De Alcalá, dos de junio.—Sierbos y capellanes de v. illustrissima S. El rector Miguel Carrasco.—El bachiller Campo.—El bachiller Bernaldino.—El bachiller P^o Nuñes.

fol. 280v, dirección: Al illustríssimo y Rmo. Señor, el cardenal de España, arzobispo de Toledo, nro. señor.

6. Gonzalo de Miranda al cardenal, sobre obras, casa de armas y pago de casas ajustadas. Alcalá, 30 de agosto de 1511.

Univ. Compl., 106-Z-18, fol. 277rv.

Revemo. e ilustrisimo Señor: Después que escriví a vra. Sa. rрма.

ocurrió lo siguiente. Compramos las casas del chantre con harta dificultad porque avía muchos compradores; la rrelación de todo esto rremito al canónigo Gregorio Ferrandes, porque yo le dixé que el otro día no escribiese al va. Sa. rрма. hasta que acabase esto; y desto e de otras cosas que cunplen al seruicio de v. Sa. yo le dixé que escriuiese largo. Por su carta verá v. Sa. todo lo que acá avemos fecho e negociado.

Señor, Marcos de Benavente, yo le hallo onbre muy suficiente e ha de aprouechar mucho en esta casa de Sant Juan porque ya sus obras lo dizen; tiene abiertos e enpeçados a haser los cimientos donde ha de ser la cozina e chimenea, e todo él lo ha de hazer. Gregorio Ferrandes e yo concertamos que se le dé medio rreal cada día para su comer; y él no quiere otra cosa ninguna sino scruir sienpre a v. Sa. rрма. en aquella casa e donde le mandare esperando de v. Sa. rрма. la merced que le prometió (187); y también me parece onbre muy honesto para trabajar en la casa donde es. Si manda vra. Sa. que se le dé este medio rreal denos aviso dello por que no herremos, porque nuestro parecer es segund él trabaja cada día, merescer dos reales.

Señor, yo entré en la casa de las armas de v. Sa. y todas las armas que se compraron estavan en el suelo; y es necesario comprarse clavazón e maderos, e en orden ponerse donde están las otras.

Y la comisión de los xvV mrs. que vra. Sa. rрма. me dexa (dexó?) para que se gasten en rreparos de tejados e cimientos no se entiende en esto; y también todo el vergel de la casa con la tempestad caieron los maderos sobre que estavan las parejas e jazmines; que estava la madera ya podría (sic). Vea vra. Sa. rрма. sy manda que esto se rrepare e haga destos quinze mill mrs., e asi me mande que se haga porque yo no tengo de estender a más de lo que v. Sa. por sus mandamientos me manda.

Las rrejas se da mucha priesa en ellas, e me, Juan a ydo a Toledo a

(187) La merced que Marcos de Benavente anhelaba y el cardenal le había prometido es que le quitaran el sambenito. Converso del judaísmo --o del mahometismo-- practicaría ocultamente los ritos de su antigua religión y fue castigado por la Inquisición. Se hallaba en el último estadio del castigo, digamos, que en libertad vigilada. Los consejeros de la Inquisición «por mandado del cardenal» le concedieron en Burgos el 8 de enero de 1512 quitarse el hábito o sambenito, conmutándose por penitencias espirituales: ayunos, oraciones, romerías, según bien visto fuere a los inquisidores de Toledo, a quienes iba dirigido el decreto del consejo de la Inquisición. Marcos era carpintero. AHN. *Inquisición*, lb. 572, fol. 207r.

conprar oro para la dorar; e la chanprana va la más excellente (que e visto en?) mi vida, y creo, a mi parescer, la rrexa junta asentada como vra. Sa. rрма. ordenare sobre el asentamiento de piedra de grano, ha de ser la mejor que ha de aver en España, porque me tiene dicho me. Juan que quiere poner allí toda su ciencia por seruicio de v. Sa. rрма.

Oy día de la fecha desta me parto para Briguega e de camino veré las casas de v. Sa. rрма. que están en Guadalajara: daré vuelta por Tordelaguna e verné aquí a Alcalá porque ya las obras de aquí todas están puestas en buen orden; e partirme he luego para Talavera.

Y, Señor, para pagar estos censos e casas e heredades dexó vra. Sa. vn libramiento para Espinosa que prestase cccV mrs.; dize que le quedaron otros libramientos más necesarios que montan más de dccV mrs. y que ha de suplir esto primero; y esto es ynconueniente para el desseo de v. Sa. porque los que venden querrián que les pagase luego, y hasé-seles muy raro (?) obligarlos e no pagarles, y muchas cosas estovieran conpradas si no fuera por este ynconueniente, y aun lo que está conprado e concertado non sabenos sy querrán pasar por ello pues no les pago: e después que v. Sa. se partió ya estovieran enpleadas las cccV mrs. y aun harto más, e con mucho provecho de v. Sa. Rрма. Y porque sobre la calle del collegio e sobre las censos e obras e otras cosas Gregorio Ferrandes escribirá largo, non largo más. Yo quedo resando a Nro. Señor vida y estado de v. Sa. rрма. acresiente a su santo seruicio, amen. De Alcalá, a xxx de ag^o. de lVdxj años.—Vester indignus capelanus et humilis orattor Gu(ndisalv)us de Miranda.

Dirección fol. 274v: Al muy illustre rreueno. y muy magnífico señor el cardenal de España, arçobispo de Toledo etc., mi señor.

Otra mano: Alcalá, 1511.—De Miranda, de xxxa. de ag^o.

7. Gregorio Fernández a Cisneros, sobre la calle nueva, compra de casas y diversas obras en San Juan de la Penitencia. Alcalá, 31 de agosto de 1511.

Universidad Compl., 106-Z-18, fol. 273r-274v.

Las casas del chantre como v. Sa. rрма. me enbió a mandar están concertadas por ante escriuano, que las da por cxviii^o V mrs. con que v.

Sa. rрма. ha de pagar el alcauala, con la qual llegarán a cxxij V xij mrs. Si v. rрма. es seruido dello mande enbiar un libramiento dellos, e sería bien que los diese Juan de Viana porque los que han de otorgar la carta son Pedro de Alua e su muger e su suegra como herederos del chantre e biuen en Guadalajara; allá tomará el mayordomo Viana la carta de vención e seguridad de todo pues los conosce, o si acá los mandare librar traerá poder para ello de todos los herederos. Yo más quisiera que v. Sa. rрма. no los comprara agora porque ha seydo esto tan malo de venderlas que cada vez dezía quando le hablaban en ellas que no las daría por ccV mrs., y no oviera quien las osara comprar, pues v. Sa. rрма. avía hablado con él; bien creo que no se hizieron ellas con ccV. Acá no ay quien dé los dineros e sy no se los dan terná achaque para no pasar por lo asentado. Mande v. Sa. rрма. proueer en ello e en todo lo otro que está comprado e se comprare, que no se da blanca a nadie ni ay quien lo dé.

Luego que venimos (a Alcalá desde Torrelaguna y Talamanca) el vedor e Villarroel e Andrés Nuñez e yo entendimos en lo de la calle del Colegio e se medió por varas e será muy ponposa comprando la casa de Francisca Ramirez e la casa de Martín Tapiador e vn horno de Francisco de la Puente; con todos estos avemos estado e como an visto quando de buena voluntad Vaena quiso servir a v. Sa. rрма., todos vienen a lo bueno, porque en llegando que le hablamos dixo Vaena que todo quanto v. Sa. rрма. fuese seruido de tomar de su casa que lo tomase todo quanto v. Sa. rрма. mandase sin condición ninguna. Con Francisca Ramirez concertamos que v. Sa. rрма. le daría la casa del cura de Santa María e le mandaría labrar otro tanto como ella tenía labrado en su casa, e con esto ella lo haría; es menester rrogar al cura que troque aquella casa a otra de las de v. Sa. rрма. Martín Tapiador dándole otra también como la suya dize que la dará. Francisco de la Puente, pagándole su huerto, también le dará. Y pues Vaena ha sido cabsa que todos syrvan en esto a v. Sa. rрма. digno es de merced; suplico a v. Sa. rрма. que a lo menos en lo de su cercado mande suspender por agora la execución dello, que harto danno le ha venido con la piedra e granizo que cayó que le ha quitado más de mill e quinientas cargas de vva, e fue tanta la tenpestad que mató muchas aves e animales, e fiso tanto danno en todo que no se acuerda persona del cosa (?), y porque cerca desto ya tiene v. Sa. rрма. rrelación, non digo más.

Ya se hasen los cimientos de la cozina de sant Juan de la Penitencia que v. Sa. rрма. mandó, los quales fase Marcos de Benavente, y dize

que no quiere otra cosa syno que le den de comer e peones; que toda su vida quiere scriuir a v. Sa. rрма. en Sant Juan; mucho aprovechará para todas las obras del monesterio.

También se hace vn pozo en medio del patio; oy llega al legano. En todas las otras cosas de las obras se dará la prisa e diligencias que v. Sa. rрма. mandó, e se hará todo lo que más pudiere ser sy el ynvierno no lo estorva. Avemos comprado harta madera e cal e yeso e hago haser xvV tejas e otros tantos ladrillos, de manera que todo el pertrecho que puedo allegar allego.

En lo de la casa de Moya, que es para el pasadizo que v. Sa. rрма. mandó, de las donzellas sobre quel cabildo de S. Yuste tiene ijVd mrs. de censo, dónde manda v. Sa. rрма. que se les den estos ijVd mrs. de censo e qué casas manda que se den a Moya por que dexen las suyas.

Aquí se an comprado censos al quitar de Francisco de la Puente jV mrs., e de Antonio de Avila jVd mrs., e de vno de Hajaluir cc mrs., e de la de Valera otros cc mrs.; e otros muchos censos se podrían comprar al quitar a rrasón de xvV el millar; en los censos que fueren perpetuos, a cómo manda v. Sa. rрма. que se paguen, porque estos se han de mirar las posesiones sobre que estouieren, que pueden estar en tales posesiones que vala el millar a xxV e avn xxvV mrs. el millar, cómo manda v. Sa. rрма. se haga.

Otras casas que están acerca (sic) de las del Chantre, que también fueron primero del chantre e son agora de Fernando de Ferrera, dice que venderá; e Estevan Sanches venderá otras que son también ay cerca, éstas venderá sy nos igualamos en los precios, sy v. Sa. rрма. es seruido que todo se compre, antes es bien dar más por ello de lo que vale, y con esto todos venderán quanto tienen, quanto más que sienpre se da lo justo e avn menos como mejor podemos; que crea v. Sa. rрма. que todas las maneras que se pueden tener en ello para comprar más barato, se tienen.

Pero Díaz de Auila me dixo que venderá a v. Sa. rрма. las casas principales que son en (al?) adarve, de Alonson G(onzále)s de Auila, que eran de su padre Fernando de Auila, que son bien grandes para dos monesterios, y que v. Sa. rрма. mande poner vn maestro e él porná otro, e lo que tasaren que por ello pasará. Vea vra. Sa. rрма. lo que manda, que creo que lo hará.

...(noticias de heredades en Guadalajara y otras partes fuera de Alcalá, unas que sus dueños las ofrecen, otras que convendría comprar)... De Alcalá, postrero de agosto (de 1511).—G^o. Fer(nánde)z.

8. Pedro de Gumiel a Cisneros sobre las obras en Alcalá y en Santorcaz, Alcalá, 22 de octubre (de 1511?).

Univ. Compl., *Alcalá y Madrid, Documentos varios y antiguos*, t. 6, fol. 84rv.

Rmo. e muy magnífico Señor

Así mismo vra. S. me enbió a mandar dices lo del quarto de S. Francisco. Cierito bien me parece que entre la casa e collegio aya calle por angosta que sca; que si a vra. S. se le acuerda sienpre fui de aquella opinión; e para que vra. S. mejor lo vea enbió la traça, en que ay del collegio a las paredes que agora se hazen de la calle de San Francisco ciento e dos pies, quitada la calle ay patio y aposentamientos convenientes, quitados doze pies de calle quedan noventa pies; y que se pierda el general non es enconveniente. Verdad es que los frayles se les hará de mal de quitalles vna cozinilla de gente, la qual avnque se quite, daré yo horden más apazible donde se haga a la casa; que echa esta obra, el general se avía de derribar o darse a la casa. Verdad es que si yo supiera esto, no se oviera echado tanta costa en las paredes que agora se han hecho, pensando que avían de aprovechar a los quartos que se hiziesen, y por Dios que el acuerdo de vra. S. me parece muy bien; y esto está secreto hasta que vra. S. enbíc a mandar los que se deva hazer.

Así mismo vra. S. mandó a que se tapiase aquel corral detrás hazia S. Francisco. Parece ser que algunos confesos dellos rresciben mucha pena. Y vn cabildo de Santiago dizen que vra. S. no lo pudo hazer y les tomó allí cierta parte. Villarroel e yo viendo estas cosas acordamos de tomar posesión; fue que le hezimos antaño senbrar de alcacer y ogaño hazia(m)os (sic) otro tanto, quexáronse al vicario, dio vn mandamiento que paresciésemos ante él, por nosotros fue rrespondido lo susodicho, que era por tomar posesión según lo que oyemos (?), e así está suspenso hasta que vra. S. embie a mandar lo que se haga; que todavía lo piensan tener por enterramiento.

... De Alcalá, xxij de octubre (de 1511?).—Y si vra. S. en esta tierra oviera estado, yo le uviera desengañado de algunas cosas conplideras a

su servicio.—De vra. S. rrama. el umil scruidor que las manos rreberendísimas de vra. S. besa Pedro de Gumiel.

fol. 48v: Al rreucemo. el muy manífico señor el arzobispo de la sta. Yglesia de Toledo, mi Señor.

fol. 86v: 1511 o 1510, 1507 (?) Carta de Pedro de Gumiel y la traça de lo que agora tienen los frayres de sant Francisco (borrado: para los moços).

Nota.—La cifra del año, con grafía rara, podría interpretarse de alguna de las maneras indicadas. Pero atendiendo a que en la dirección de la carta, no se menciona más que el cargo de arzobispo, no el de cardenal, obliga a adelantar el año de la carta al 1506 o alguno anterior. No es presumible que Gumiel ignorara en octubre de 1507 que su amo era cardenal desde el mes de mayo anterior ni que sabiéndolo omitiera el tratamiento correspondiente. La carta prueba el propósito de Cisneros de crear en torno al Colegio de San Ildefonso una zona urbanizada y que la fue realizando a través de los años.

9. El rector y consiliarios del colegio, que esperan que el cardenal provea de visitador, que las monjas de San Juan piden el pago de los 300 florines, dónde se han de hacer las hornazas de la cocina. Alcalá, 1 de noviembre de 1511.

Univ. Compl., 108-Z-18, fol. 263rv.

Illustre y Rmo Señor:

Hecha la election conforme a las constituciones de vra. S. Reverendísima han ocurrido cosas que nos pusieron en necesidad de le escrcuir. Lo primero es que las cuentas y visitación de las cosas desta casa están hechas por los diputados que fueron elegidos después de sant Lucas, y rresta que v. S. prouca de visitador. Ansi mesmo por parte de la Madre y donzellas de Sant Juan de la Penitencia hemos seydo rrequeridos en forma jurídica que pagásemos los trezientos florines que V. S. les manda dar en cada vn año y juntamente protestaron las penas ocurridas por los rrectores pasados en non las aver pagado. Avemos rrespondido dilatando hasta lo hazer saber a V.S.—La chimenea que V.S. mandó hazer en el patio del algibe está acabada, rresta de hazer las hornazas en la cozina, y viendo el gran perjuycio que venía a la pared si se ronpiese,

pareciéndonos de llamar a Pedro de Gumiel el qual por su mucha experiencia e con el deseo que tiene a las cosas desta casa lo vio con diligencia, y la rrelación della verá V. S. en su carta a la qual nos rremitimos, y juntamente suplicamos vea sus cosas con misericordia. Nuestro Señor el illustre y muy magnífico estado de V. S. Rma. prospere como todos deseamos. Desde su collegio primero día de noviembre.—Sieruos de V. S. Rma. B. Valladares, rector.—El bachiller Pero Gómez.—El bachiller Espinar.—El bachiller Almaraz.

Dirección en el fol. 263v: Al Illmo. y Rmo. Señor el cardenal de España, arçobispo de Toledo, nro. señor.

Mano contemporanea: Alcalá 1511, del Rector y Consiliarios de Alcalá, de primero de nouc. Rda.

En el fol. 263r en el margen superior por mano al parecer del P. Quintanilla: Alcalá año de 1511. Del Colegio Mor. acerca de vna instancia de mrs. de S. Juan de la P(enitenci)a.

10. Pedro de Villarroel al cardenal: ha inspeccionado las obras, no le avisan cuando pagan, animadversión que le tienen.—Alcalá, 6 de noviembre (de 1511).

Univ. Compl., Alcalá y Madrid, Doctos. varios y antiguos, t. 6, fol. 85rv.

Reucmo. y muy magco. Señor: Como vra. Sa. rрма. me mandó que yo entendiese en las obras de vra. Sa. rрма., yo lo hago con todas mis fuerças, y pienso que va todo conforme al mandato de vra. Sa. rрма. Y como yo hago todas las capitulaciones y condiciones y destajos del collegio, sería bien que quando oviesen de pagar a los maestros lo comunicasen conmigo por que viesse lo que se les deua dar segund fuesen haziendo, y desta manera se acabarían mejor las obras y más presto; y como no me dicen cosa del mundo quando pagan o an de pagar a los maestros, podía ser que algunas vezes les den dineros demasiados, y podría ser que se fuesen los maestros e quedasen las obras por haser. Hágolo saber a v. Sa. rрма. porque si algo desto acahesciere, no me echen a mi culpa ninguna, pues no me llaman al tienpo que an de pagar ni consultan conmigo lo que se deue pagar a cada un maestro.

Asy mismo, rrho. Señor, yo dí vn destajo a Hormero en una de las

cosas de las açuteas del mercado, de lo que non era a cargo de los vizcaínos; e por hasérsela acabar conforme a la capitulación rrogué al rrector e al cura de Moratilla que traxe (sic, traxese?) la capitulación; y estando en la obra platicando e diziéndole cómo lo avía de haser e acabar, porque él no quería hazerlo como estava en la capitulación, atravesó conmigo en palabras injuriosas e desonestas, las quales por no dar enojo a vrs. Sa. rрма. no quiero dezir, e fueron en presencia del rrector e del cura de Moratilla e ellos no se lo rreprehendieron ni curaron de cosa; e creo, rrm. Señor, que es a cabsa que yo haga algund desconcierto e las obras de vra. Sa. rрма. se impidan; que no hay en todos quien provea en quanto vale un clavo; y es solo, creo, por fauorecer a Pedro de Gomiél porque mosén Ginés y el cura de Moratilla tienen con él mucha amistad e conversación e non querrían que se hiziese cosa buena ni se acabase; y si la cozina no está fecha es a cabsa del poco crédito que le dize de mi y ellos lo toman bien; y si vra. Sa. rрма. non me manda fauorescer no podré yo hazer tan bien las cosas del servicio de vra. Sa. rрма. como yo querría, y deseo que vra. Sa. rрма. estouiese presente para que viese por la obra si yo sé hazer todas las obras e capitulaciones e ordenar todas las cosas que se ofreciesen e vra. Sa. rрма. me mandare conforme a la voluntad de vra. Sa. rрма., porque pienso que lo sé tan bien haser e ordenar como cualquier maestro de mi arte por bueno que sea; y en todo lo que se leva echo en mi tiempo, verá vra. Sa. rрма. sy ha havido algund defetto. Suplico a vra. Sa. rрма. lo mande todo proveer como sea... (?), por que se puedan acabar las obras como vra. Sa. rрма. tiene mandado. Nro. Señor la vida y muy magco. estado de vra. Sa. rрма. prospere. De Alcalá a vj de (borrado: abril) nouienbre.—Muy humill sieruo vasallo de vra. Sa. rрма. que sus manos rrm. besa, Pedro de Villarroel.

fol. 85v: Al reuemo. y muy magnífico Señor el cardenal de España, arçobispo de Toledo etc. mi señor.

Otra mano: De Alcalá, 1511.—De Pedro de Villarroel, de 8 (sic) de novienbre.

11. Andrés Nuñez al cardenal Cisneros, compra de censos y casas, Alcalá de Henares, 7 de noviembre (de 1511).

Univ. Compl. 106-Z-18, fol. 236rv.

(una cruz) Illustrísimo e Reuerendísimo Señor: Luego como vi vna

carta de vra. reuema. Sa. entendí en todo lo que por ella me mandaua, e quanto a lo de los censos todo se hace como vra. ilustrísima Sa. manda. Muchos de los de Alcolea y su tierra se quexan diziendo que también son vasallos e abonados de vra. Sa. como los de Alcalá para que se les diese a ellos al quitar. Serán conprados, Rmo. Señor, hasta agora treynta e cinco mill de censos bien sancados, algunos perpetuos pero los más al quitar dentro del término que v. Sa. manda.

Quanto a lo de las casas de Bustamante, él tiene dos pares; en las vnas tiene mucho censo la yglesia de Santiuste, este dize que no podrá quitar e esta es la que más vale. La otra tiene la mesa de vra. illma. Sa. dos ducados de censo, ésta renta tres mil e quinientos mrs. cada vn año; quiere por ésta mill reales. Vra. Rma Sa. vea lo que es seruido.

En lo de la casa de Francisca Ramires tenemos concertado con ella que tomará por su casa vna que tiene el colegio cerca de Francisco de la Puente, que era de Villanueva, de la cual se toma vna parte a la larga para la calle con que se repare e le den algo más; puede ser lo que más quiere e el reparo hasta quatro o cinco mil mrs. Vra. Sa. mande lo que es seuido. El Tapiador no quiere dar la suya sino a troque de otra pero sin ella se haze la calle.

En lo de la casa del bachiller Çorita, yo di la carta de vra. rma. Sa. a Mármol e dize que no tiene el poder para la vender; como quiera que ha dicho que se lo enviará, él ha escrito sobre ello al bachiller e escribe a vra. illma. Sa.; aviéndole, yo entenderé luego en se la conprar avnque hago saber a vra. Sa. que ha menester mucho reparo porque yo la he andado con maestros. E esto e en todo lo a mi posible pongo e porné todas mis fuerças todos los días que biuiere en servir a vra. illma. Sa., cuya vida e excellentísimo estado nro. Señor por muchos años prospere a su santo seruicio, amen. De Alcalá, siete de noviembre.—De vra. illma. Sa. humill servidor e criado, Andrés Nuñez.

Dirección: Al illmo. e rreucmo. señor el cardenal de España, arçobispo de la sta. Yglesia de Toledo, mi señor etc.

12. Juan Martinez de Cardaña al cardenal, procesión, número de estudiantes, clases frecuentadas y villa proveída. Alcalá, 11 de diciembre de 1511.

Univ. Compl., 106-Z-18, fol. 239rv.

Illmo. Rmo. Señor:

Aquí todo va bien *ad laudem Dei*. Yzimos la procesión, fue muy ordenada y bien aconpañada, que me dizen que fueron más de ijV estudiantes; cierto fueron muchos; yo nunca e visto en procesión que ayamos echo, tantos estudiantes; y todos estudian bien y estamos en mucha paz y concordia ansy con los de la villa como con los estudiantes entre sí.

La villa está bien proveída así de carnes como de otras cosas que son menester; y se puebla cada día de vezinos que se bienen con todo lo suyo a morar aquí: más de xx casados son venidos de Cogolludo y de tierra del conde de Tendilla de vn año a esta parte, y de contino vienen de otras partes a morar aquí por respecto del estudio y del provecho que se les sigue de los estudiantes. Espero yo en nuestro Señor los vnos y los otros conoscerán el bien que tienen y la merced que v. rрма. Señoría les a hecho enazer aquí esta universidad y colegio, y estimarlo an y tenerlo an en lo que es rrazón de ser tenido, aunque nunca podrán tenerlo ni estimarlo tanto quanto ello es etc.

.....

Suplico a v. Sa. rрма. que por amor de nuestro Señor me aga merced de algún pan para su madre de fray Clemente, que en verdad bien se lo debemos; y también se acuerde v. Sa. destes pobres desta villa que tienen mucha necesidad y ay muchos dellos enfermos.

... De Alcalá xj de dezienbre.—De v. illma. y rрма. Señoría verdadero seruidor que sus rrmās. manos besa, Jo. Ms. de Cardaña.

fol. 239v: Al illmo, y rremo. señor el cardenal de España, arçobispo de Toledo etc., mi señor.—Otra mano: Alcalá, 1511. Juan Ms. de Cardaña, de xj de.

13. Pedro Herrezuelo a Cisneros, procesión de los estudiantes, le recomienda a un hijo suyo estudiante para que le dé renta con que pueda sufragar sus estudios. Alcalá, 11 de diciembre (de 1511).

Univ. Compl., 106-Z-18, fol. 243rv.

Ylustre y muy rreuelmo. Señor: Yo a muchos días que no e escripto a vra. Sa. rreuelma. porque no a avido cosas que tocasen a su servicio

para ge las escrevir. Porque hago saber a vra. Sa. rreucma. que esta villa está en tanta paz e sosiego, que a muchos tienpos que no estuvo, aunque ay tantos estudiantes que nunca aquí estuvieron tantos, que hago saber a vra. Sa. rreucma. que el día de san Niculás avía tantos colegiales estudiantes que ovo la más honrrada procesión que nunca aquí se sabe, de manera que hallara vra. Sa. que quando el preste salía de santo Elifonso heran llegados la procesión de los estudiantes a San Yuste en dos rringleras, y quedaban muchos estudiantes que no fueron en la procesión; y porque yo, Señor, lo que yo pudiere no tengo de dar enojo a vra. Sa. rreucma., no alargo sino suplicar a vra. Señoría no se olvide de me cnbiar a mandar las cosas que tocaren a su servicio.

Y suplico a vra. Sa. rreucma, que se acuerde de un hijo que tengo para clérigo, que vra. Señoría le recibió por suio, y él está muy buen gramático y oye cánones, para que vra. Señoría rreucma. le dé alguna rrenta para con que aprenda. Nro. Señor el ylustre e muy rreucmo. estado de vra. Sa. rreucma. aumente y guarde con mucho mayor estado como por vra. Señoría rreucma. es deseado. De su villa de vra. Sa., a honze de dizienbre.—El que las ylustres y muy rrevemas. manos de vra. S. rreucma. besa, Pedro Herreçuelo (cortesía y firma autógrafas).

fol. 243v: Al ylustre y muy rruemo. señor el cardenal de España, arzobispo de Toledo, etc., mi señor.

Otra mano: Alcalá 1511.—De P.º Herrezuelo xiiijº (sic) dic(ienbre)

14. Gregorio Fernández al cardenal, las casas que se podrían comprar y cómo van las obras de S. Juan de la Penitencia.—Alcalá, 17 de marzo (de 1512).

Univ. Compl., 106-Z-18, fols. 252r-253v.

Muy illustre e rreucmo. y muy magnífico Señor: Vn Pedro de Toro, vecino desta villa, que es agora mayordomo de la villa, querría yr a beuir a Granada; y díxome que me vendería toda su hazienda que aquí tiene, y es ésta: vnas casas principales donde mora, que solían ser del mayordomo Pedro de Tapia, las quales se tasan en cinquenta mill mrs., son buenas casas principales;

Otras casas juntas con estas que se tasan en xxV mrs.;

Otras casas en la calle de Santiago con vn corral, que compró de los fijos de Fernando de Avila en veynte mill mrs.;

Vn horno cerca destas casas en xijjV mrs.; una viña en el Miraglo de hasta dos mill cepas, muy buenas, en xxV mrs.; una tierra alcaño desta viña, que puede cabe quatro fanegas de senbradura en tres mill mrs.; y sobre esta viña e tierra tiene el cabildo de santa María la Rica lx mrs. de censo, que monta toda la hacienda sobredicha a esta tasación cxxvjV mrs.—Yo lo he comunicado con el thesorero y hame dicho que la parece muy bien y que lo devría tomar syn consultarlo con vra. Sa. rрма. y que le echase a él la culpa; yo quise faser primero rrelación dello a vra. Sa. Rma., porque este querría que persona del mundo lo supiese hasta ser fecha la venta por que sus parientes no lo estorvasen, porque este es hermano del licenciado Ferrando Díaz, que tiene aquí muchos parientes e estorvárselo yan, y tomóme juramento que no lo supiese otro syno vra. Sa. Rma. e el thesorero. Hágolo saber a vra. Sa. Rma. para que en ello mande lo que fuere seruido.

También vn Juan Gutierrez, yerno de Juan López de Hudra, quiere vender vna heredad que tiene camino de nra. Señora del Val, que son cient fanegas de senbradura de tierras muy buenas e vna viña grande cercada, y esta viña, avnque es buena e grande, quiere que se tase por tierra y tiene en ella una torrezilla e casas, avnque están mal reparadas; es buena hazienda. Avemos llegado a que vra. Sa. Rma. ponga vna persona e él porná otra, y lo que tasaren le den por ello. Bien me parece que en tales compras se deve dar lo que vale y avn algo más porque por este algo más muchos venden sus haciendas y ninguno por más que venda vende bien y tanpoco nadie que compra compra mal. Vea vra. Sa. Rma. lo que en esto e otras cosas semejantes es seruido que se haga, por que aquello se ponga en obra.

En todas las obras de vra. Sa. Rma. como no ha estado aquí el veedor ni Villarroel he dado tan (tanta?) prisa que es maravilla lo que se ha fecho e quánd bien va todo, que vra. Sa. Rma. holgará mucho quando lo vea, plasiendo a nro. Señor; e por no dar enojo a vra. Sa. Rma. no hago rrelación de todo por estenso salvo que las capillas van muy bien e todas las otras cosas; y agora specialmente lo que se haze cerca de Santa María en los dos patios que ha de aver para casas de generosos, es marauilla los cimientos e rrafas que están fechas; e en ello e en todo lo otro se da la priesa necesaria para que quando, plasiendo a nro. Señor vra. Sa. Rma. venga, goze dello.

En las cosas todas de Sant Juan de la Penitencia y obras suyas como no quiero que en todo no entienda otro syno yo e quando es menester Villarroel, que me ayuda mucho en ello, trabajo como todo vaya conforme a la orden que vra. Sa. Rma. mandó, ya está fecho el pasadizo todo para las necesarias e solado c... (?) muy lindamente; e también el pasadizo para la yglesia saluo aquello por quanto donde está el ama, que se quedará asy hasta que vra. Sa. rma. mande proveer donde esté el ama.

También se haze ya la chimenea de la cozina e también he fecho vn granero muy bueno en lo alto sobre el pasadizo, que va a las necesarias, que no se parece ni ocupa picça ninguna.

También está fecho el patio pequeño que es sobre esta cozina con sus verjas blanqas (sic) y muy lindo que es plaser de le ver.

También se da mucha priesa para asentar los pilotes en el patio grande, que será gloria de los ver desque serán puestos; e é fecho poner sus ladrillos sobre las cabeças de los corredores, que es marauilla como parece. Otras muchas cosas que parece muy bien fize faser, de que por no dar enojo a vra. Sa. Rma., no hago rrelación.

Solamente quedarán por abrir hasta que vra. Sa. rma. venga, la puerta de la yglesia de las donzellas e la puerta que se ha de haser por la casa de Moya, e el escalera que ha de venir cerca desta puerta para sobir las cosas necesarias a las donzellas y los que lo subieren no puedan entrar en el patio grande.

También se quedarán por haser los confesyonarios de las donzellas e otras cosas que sean menester primero consultarlas con vra. Sa. rma. porque ninguna cosa se haga syno como vra. Sa. rma. fuere seruido; solamente se harán aquellas cosas de que no pueda aver dubda cómo se deven haser.

.....

De Alcalá a xvij de março.—De vra. Señoría rma. muy humill siervo y vasallo que las manos de vra. Señoría rreucma. muy humillmente besa, Gregorio Fernández.

Dirección, fol. 253v: Al muy illustre e rrumo. y muy magnífico señor

el cardenal de España, arzobispo de Toledo, etc., mi señor. Otra mano: Alcalá, 1512. Del p. G^o Hernández, xv (sic) de marzo.

15. Juan Martínez de Cardaña, elección de rector, consulta sobre cuestiones de etiqueta universitaria, capítulos ordenados por el claustro. Alcalá, 19 de octubre de 1512.

Univ. Compl., 106-Z-18, fol. 260rv.

Illmo. y Rmo. Señor: Ayer, domingo, xvij de octubre, eligeron el rector y los consiliarios; eligeron al bachiller Pedro del Campo por rector, ya sabe v. Sa. qué persona es y cómo a trabajado sienpre en las cosas desta casa y governación della. Suplico a v. Sa. tenga memoria dél y le aga alguna merced; que a los que trabajan razón es de lesazer mercedes. El colegio está bien proveydo para su governación con él *ad laudem Dei*.

Los maestros se azen por su orden. Muchas cosas ay para consultar con V. Sa. La primera cómo se an de aver con el canceler; si an de yr por él a su casa y traerle al lugar donde a de dar el grado; lo 2.^o dónde se asentará quando viniere a los actos al colegio; lo 3.^o destas insinias, sy las an de tener todos los maestros o solo los rregentes; lo 4.^o sy uno es maestro en artes y en theología, si a de rrescebir juntamente distribuciones entramas facultades; lo 5.^o que se ponga rregla en rrepartir las distribuciones; y otras cV (?= cien mil) cosas que tengo para quando venga v. Sa. plaziendo a Dios.

Suplico a v. rрма. Sa. que me mande enbiar algunos cálices que son menester para las capillas en que agora dizen misa y alguna seda o ustanes paraazer qasullas.

Si v. rрма. Sa. se a de detener allá por algunos días, mándeme escreuir qué es lo que manda que se aga en esto de los colegios; que ya tengo las casas aparejadas y el trigo para les dar, el dinero falta; mándeme enbiar las constituciones por que sepa cómo se an de rrescebir y qué es lo que an de guardar.

La obra de la iglesia ba muy bien, y el púlpito está dorado y broñido, parésceme bien; no se ará más asta que v. Sa. le bea y determine si es seruido que se aga todo así; que cierto parece muy bien pero es algo costoso. Santa Cruz es ido a Tordelaguna, su hijo labra aquí, agora

labra la puerta que sale al patio de los cánones. Están por hazer una de las capillas, porque no es de las que están en la capilla mayor, y la portada de la puerta de la sacristía. A lo que estava de antes labrado de yesso no se a tocado nada asta que v. Sa. lo bea para ver si manda se derribe y se aga como estotro por que esté todo conforme.

Aquí se juntó todo el claustro y ordenaron estos capítulos así por azer lo que v. Sa. mandaba como por conformarse con las costituciones, y se publicaron por las escuelas, y se pusieron en las puertas del colegio y en las puertas de las escuelas menores. Mándelos v. rрма. Sa. ver, y si otra cosa de otra manera manda que se aga, mándemelo escrevir, que luego se ará como v. Sa. mandare. Nro. Señor prospere e conserue el illmo. y rrho. estado de v. Sa. y la dexe acabar en su santo servicio, amen. De Alcalá a xix de octubre.—Verdadero seruidor y capellán que sus muy magas. manos besa, Jo. Ms. (de) Cardaña.

Sotomayor tomó los capítulos y dize que él se quiere luego ir y lleballos a v. Sa. rрма.; así que él los lleba.

fol. 260v: Al illmo. y rrho. Señor el cardenal de España, arzobispo de Toledo etc., mi señor.—Del thesorero Cardaña.

Otra mano: Alcalá 1512. Del thesorero de xx (sic) de outubro.

16. Francisco de Toro, corregidor de Alcalá de Henares, al cardenal Cisneros sobre diversas obras y negocios de la villa. Alcalá de Henares, 20 de octubre (de 1512).

Madrid, Univ. Complutense, Archivo, 106-Z-18, fols. 318r-319v.

Ylustre y Ruemo. Señor: Pocos días a que escreuí a vra. S. r. con Herrera largamente de las cosas de acá. Y porque agora se me ofrece tal mensagero acordé hazer esto para que sienpre sepa V. S. cómo esta villa está en pas y bien gobernada, si este Francisco Núñez nos dexase, que es tan escandaloso que es para reboluer vn pueblo y avn vn rreyno segund sus formas que tiene y mala condición. Yo he harto trabajado para le conseruar, que de otra manera crea v. S. r. que oviera avido en nuestros ayuntamientos muchos más enojos, aunque no an faltado artas cosas, formas y maneras que tiene y contradiciones a todas las cosas, que no ay quien le pueda sufrir. Nunca le e escrito a v. S. r. por no le

dar enojo, y soy enemigo de hablar las cosas que acá se pueden remediar.

El año pasado moraua entre nosotros Dios, sienpre uvo mucha concordia y paz, y asy lo escrevía yo a v. S. r. de que era muy seruido; ogaño éste nos ha puesto en enojos, que quiere que *juste uel injuste* se haga lo que él quiere contra el voto y opinión de todos los que allí están; y no ay necesidad que yo lo diga a v. S. r., que ya le conoce, ni tanpoco crea que ynimistad que le tenga, me mueve a desir esto, que ninguna ay, y a v. S. r. no tengo yo de dezir syno toda verdad, pues me tiene por persona tal y confía de mí esta governación. Y los capítulos que este día a v. S. contra mi son de tan poca sustancia que pesa más su malicia con que se movió, que la fuerça que ellos tienen, pues a Dios gracias en ellos no ay rrobo ni fuerça ni cosa criminal, pues donde esto cesa, rmo. Señor, todo es venial, quanto más que vistospor v. S. mis descargos, yo quedaré sin culpa, y éste es rrazón que sea castigado; que bien es de creer que sy yo ouiera cometido algo que fuera mortal, que él lo supiera y no lo callara a v. S. por virtud que en él oviera, según me tiene ynimistad porque le e castigado algunos de sus pecados; y crea v. s. rma. que él se mouió a esto más con ynimistad que con zelo del bien público cómo él publica, que más tiene a su propio ynterese. Piensa él que sirue mucho a v. S. con estas parlerías y bien sería si fuesen verdaderas y es todo para grangear el regimiento para otro año. No hará v. S. tanto mal a este su pueblo; que todos le tienen mortal enemiga *non sine causa*. Allá va el proceso que sobre esto hizo el vicario; mándelo v. S. ver y proveer de manera que sea rrestituído en mi honrra, pues en esta me hizo merced al principio de mi asiento de me conseruar haziendo yo lo que deuo, y a este le den la pena que merece por que nadie se mueva a escreuir cosas no ciertas, de que toda la villa en conformidad sé que recibirá merced, y avn harta parte del colegio; y en todo haga v. S. lo que fuere reruido.

Gregorio Hernández me mostró vna carta de v. S. rma. en que en efeto se marauillaua de pedir la villa los xxvV mrs. de las tenerías. Y cerca desto, Rmo. Señor, estoy marauillado quien pudo allá escreuir tal cosa, que acá jamás se habló en ello ni nos pasaua por pensamiento, más de quanto por el mandamiento de V. S. se hizo aquel auto antel vicario para lo vender la villa al colegio, y nonbraron personas para lo estimar porque asy convenía para la fuerça de la venta, y aquellos mandaron que diesen xxvV mrs. a la villa y asy se quedó; que jamás en ello se habló de quanto Andrés Martínez dixo que luego el mayordomo del



colegio daría estos xxvV mrs. a la villa, mas estos nunca se pidieron ni se platicaron ni menos se hablará más en ello, ni es rrazón, pues que v. S. r. continuamente tantas mercedes a esta villa haze, no es mucho que sirua con este tan pequeño servicio a V. S.

En lo de las tenerías se porná toda diligencia para que se hagan, y más no se a podido hazer por las contradiciones deste Francisco Núñez, porquél quisiera que se hizieran en la sangrera, y a lo porfiado mucho y desía que v. S. lo auía mandado; y aquel no era buen lugar para ello porque era muy junto a la cerca, y era grande ynconveniente para las salidas y era contra lo que v.S. me auía escrito. Parecióme que era mejor dilatar para acertar en el lugar que acelerar la obra, pues pudiera ser v. S. dello descruído; y agora tengo información cómo este Francisco Núñez anda convocando curtidores para que den petición a v. S. r. que se hagan en la sangrera y no acullá, como sy en esto le fuese la vida; y en esto y en otras cosas se manifiesta su condición. Este lugar do don Carlos señaló, es muy buen lugar porque está cerca del rrió y apartado bien de la villa, y a todos parece muy bien si no a este.

Allá escreuí a v. S. rma. cómo a muchos días que mi muger está muy mala e a llegado a punto de muerte, y ame enbiado a llamar, e yo no e osado dexar la vara sin licencia de v. S; si fuere seruido, merced recibiré que me la mande dar, pues mucha parte de su salud está en mi visitación y también para ver mi hazienda que a cerca de dos años que no fue (sic) a Valladolid; que yo verné lo más presto que pudiere, y dexaré teniente que gobierne, y todo está a Dios gracias tan en pas que creo no hará falta mi ausencia en especial pues queda aquí el vicario.

Yo trabajo, rmo. S., por la pas y concordia entre esta villa y el colegio porque me parece que desto es Dios scruido y v. S.; y para en esto acordamos que en la nueva elección de rretor todos vamos, justicia y rregidores, al colegio a darle la buena prohaga y a desir cuánto nos plaze dello, y esto para confirmar ell'amor y amistad; y asimismo que quando ayan nuevos rregidores que el rretor y vn consiliario vengan a nuestro ayuntamiento a lo mismo, y así está acordado; y fuimos al colegio el día de sant Lucas y después de aver honrrado su principio le hezimos esta habla sobre que hacerse a de aquí delante; y con el asiento que v. S. r. dará cerca de los estudiantes no podrá aver discordia. Plega a nuestro Señor de lo conservar por muchos años y buenos y que vra. S. r. lo vea sienpre; yo procuro sienpre de honrrar estos autos públicos del colegio que son muy insines y huelgo mucho en ellos; todo

quanto puedo hago en esto y en todo lo demás; y lo que falta de se poner en obra es por más no poder, que yo soy solo y no puedo a todo, y Dios es testigo de mi intención y obras y a de rrecibir vra. S. ruema. mi voluntad, que esta es de muy leal seruidor.

El pontón se acabará antes de vn mes, y la causa por que antes no se començó es por las contradiciones deste Francisco Núñez; que él desía que no se auía de hazer en ninguna manera, y no bastaua desille que la voluntad de v. S. era que se hiziese; y asy se esforçauan los de la común con él que desía que por vn camino que yva a los Huecos podían yr al camino nuevo, y que era escusada la puente; y lleué en su presencia a Andrés Martínez y dixo que no valía nada aquel camino y que se hiziese el pontón; y no bastó esto para lo dexar de contradezir. En todo pone obietos y tachas; muy mala vida tenemos con él, y en los ayuntamientos guerra. El a trabajado con todas sus fuerças y don A" (Alonso) que le ayuda, cómo esta pesquisa, que el vicario ha hecho sobre los capítulos, no vaya allá por que v. S. no lo vea, y está harto arrepentido por averlos enbiado a vra. S. r. y no le vale; mándelo ver y provecr.

El camino se acabará en este mes, que cada día andan en él y holgará v. S. de le ver, que es harto llano y ancho; creo yo que avrá menester enpedrarse; ya por ogaño no se podrá más haser, el ynvierno nos dirá lo que conuerná para él. En lo de la cerca se ha hecho lo posible. Lo del mercado se haze y está la madera para ello conprada, y por ogaño no se podrá haser (?) más de tapiarse.

Esta licencia que v. S. rma. pido, suplico me la mande dar porque ay necesidad para la salud de mi muger; y ella me escribió este otro día suplicase a v. S. vna merced: y es que yo tengo vna niña, mi hija bastarda, de ocho años, que lee muy bien latin y labra, y alguna vez entre nosotros ay diferencia sobre ella. Si v. S. rma. toviese por bien que la rrecibiesen aquí en San Juan por donzella, a mi muger y a mi hará señalada merced y Dios sería dello seruido y quitarnos ía de mil enojos. Asimismo tiene vn tío mío en Valladolid, vnas cinco donzellas y para todas tiene poco, son de buena parte, hijas de Juan de la Vandera, muy buen hidalgo; escriviómec de allá lo hiziese saber a vra. S. para que vna dellas la rrecibiesen aquí en San Juan si v. S. fuese seruido; yo rrecibiría señalada merced y nuestro Señor sería seruido; que piensan mis deudos que tengo mucha parte con vra. S. r. En todo provea como sea seruido.

Asymismo hago saber a v. S. que yo tengo mala vida a causa de no

estar aquí conmigo mi muger y tengo mucha soledad; si v. S. manda, traerla é aquí, y no de otra manera, y por ventura le aprovechará a su salud. Y nuestro Señor su yllustre y rruemo. y muy manífico estado prospere. De Alcalá a XX de octubre.—Criado y seruidor de vra. S. ruema. El bachiller de Toro.

Dirección: Al ilustre y rruemo. señor el cardenal de España, mi señor.

Otra mano: Corregidor de Alcalá, XX de octubre.—Alcalá, 1512.

Del corregidor de Alcalá, de XX de octubre.

17. Francisco de Toro, corregidor de Alcalá, al cardenal Cisneros, sobre el puente y el camino y conveniencia de cárcel nueva; licencia para ir a ver a su mujer. Alcalá, 6 de noviembre (de 1512).

Ib., fol. 306rv.

Ylustre y Rucmo. Señor: Allá escreuí a v. S. rma. con Sotomayor cómo el pontón se yva ya acabando y lleua muy buena obra, y creo se acabará en perfición daquí a diez días, porque nos ayuda mucho el tiempo y dase priesa. Y el camino asimismo está ya cerca de acabado; y comiençan ya a venir por él y a echar cien mil bendiciones a quien lo mandó haser y conócese por todos la diferencia sin comparación que ay deste al de Peñaslauas; y para que él esté y quede en perfición será menester en algunas partes enpedrarse porque avrá algunos lodos; conviene que V. S. lo mande que se haga, y para ello enbíc su mandamiento; y dize el maestro que a de ser luego porque es buen tiempo, en especial para ciertos pedaços dél. Verdad es que los de la común sienten gran trabajo en esto y disen que no pueden sufrir, mas para tal cosa y tan prouechosa y necesaria todo se deve posponer; querrian ellos que v. S.r. mandase a la villa, pues a Dios gracias de cada día se va aumentando, que ayudasen con más parte de la que son obligados; y en esto provea como sea seruido.

Asimismo, ruemo. Señor, le (he) escrito a v. S. cómo ay mucha necesidad de vna cárcel porque la que ay no vale nada, y por falta della no se hace lo que devría. V. S. rma. escriuió sobre esto que la hiziese la villa en las casas del ayuntamiento, y allí no ay lugar, y aunque lo

oviese, rreclaman rreziamente dello diziendo que pues le a quitado el alguazilazgo que no les mande hazer tal edificio y que lo haga el que lleva el prouecho del alguazilazgo. Suplico a v. S. rma. mande proveer sobrello como se haga; y el alguazil no puede hallar casa en toda la villa para cárcel. Y sería gran limosna dexar V. S. alguna cosa perpetua para los pobres de la cárcel porque muchas vezes ay presos pobres que no tienen qué comer; provea v. S. como sea seruido.

Muchas vezes e escrito a v. S. cómo mi muger está a la muerte del mal de rreñones más a de tres meses syn sentir en ninguna medicina prouecho, escrúeme que la vea; no oso sin licencia de v. S.; pues la causa es tan justa, rrazón es que v. S. me dé licencia para la yr a ver, pues podría rredimir con mi visitación su vida, y hazerse otra cosa sería como omycida; ay agora buen tiempo pues don Carlos es venido. Nuestro Señor su illustre y muy manífico (estado) prospere. De Alcalá, a vj de noviembre.—Criado y seruidor de Vra. S. Rma. El Bachiller de Toro.

Dirección: Al illustre y muy manífico señor el cardenal de España, mi señor.

Otra mano: Corregidor de Alcalá. (una cruz) Alcalá 1512, del corregidor de Alcalá de vj de nouiembre.

En el fol 306r, margen superior, de mano del P. Quintanilla:

Alcalá, año de 1511 (sic), del Ber. de Toro, corregidor de Alcalá, a 6 de nouiembre.—Obras de Alcalá. Hiço el santo cardenal la puente i empedró el camino desde ella a lo alto de Villalvilla. De mano del mismo, ladillos correspondientes al texto.

18. El rector, consiliarios y colegiales de San Ildefonso alquilan al maestro Antonio de Lebrija por 2.800 mrs. al año la casa que fue de Hernando de Loranca. Alcalá, 7 de febrero de 1514.

Univ. Compl., Caja 11, sin foliar, seis pp.

Sean quantos esta carta de censo de por vidas vieren cómo nos el bachiller Hernando de Balbás, rector del colegio de santo Elifonso de la villa de Alcalá de Henares, e el bachiller Pero Gomes e el bachiller Juan Francés e el maestro Antonio Caluo, consiliarios del dicho colegio, e el

maestro Miguel Carrasco e el maestro Pedro del Canpo e el maestro Bartolomé de Errera e el licenciado Bartolomé de Castro, e el maestro Diego de la Puente, e el bachiller Pedro de Santa Crus, e el bachiller Bernaldino, e el bachiller Diego Despinar, e el bachiller Gonzalo Núñez, e el bachiller Diego de Valladares, e el bachiller Hernán Vasques, e el bachiller Alonso Sanches, e el maestro Francisco de la Fuente, e el maestro Favian de Lebrixa e el maestro Christoval de Almaras, e el maestro Juan de la Fuente, e el maestro Alonso de Portillo, e el bachiller Gerónimo Ruis, colegiales del dicho colegio, todos concordés e en una voluntad por nos mesmos e en vos e en nonbre del dicho colegio e colegiales dél, que agora son e serán de aquí adelante en el dicho colegio, otorgamos e conoscemos que damos a censo e por nonbre de censo perpetuo, que es dicho ynfetuoso, e de por vidas a vos, el honrrado maestro Antonio de Lebrixa, catedrático del dicho colegio en la cátedra de rretórica, vnas casas que nos e el dicho colegio avemos e tenemos frontero del dicho colegio, que fueron del bachiller Hernando de Loranca, conviene a saber, desde las casas que fueron de Troylos, cuyo aldeaño tienen, fasta la puerta de la casa que agora mora el bachiller Francisco López e que viene por línea derecha del cerramiento del jardín de las dichas casas, que fueron del dicho bachiller Hernando de Loranca, fasta la calle del dicho colegio, e con que los saledisos que están en la dicha calle, se an de quitar hasta la pared de las dichas casas, porque tiene de yr toda la dicha pared rrasa con sus atijaros como vienen las otras casas, que agora nuevamente se hasen en la dicha calle, todo conforme;

Las quales dichas casas vos damos a censo e por nonbre de censo e de por vidas para vos e para vuestros herederos e subcesores segun et como adelante será declarado con todas sus entradas et salidas e vsos e costumbres et servidumbres quantas an e aver deven, ansy de fecho como de derecho e vso e costumbre, segund e mejor e más conplidamente a nos et al dicho colegio pertenescen et pertenescer pueden... en tal manera que vos, el dicho maestro Antonio de Lebrixa o vuestros herederos... dedes e paguedes de censo e por nonbre de censo a nos... en cada vn año perpetuamente dos mill et ochocientos mrs. de la moneda usual corriente en Castilla al tiempo de la paga, puestos en esta villa de Alcalá a vuestra costa, desde el primero día del mes de henero deste presente año de mill e quinientos e catorce años e adelante en cada vn año, pagados en dos pagas de medio año, que será la primera paga por sant Juan de junio deste dicho presente año e la otra paga en fin del mes de disiembre deste dicho presente año de mill e quinientos e catorce

años... (a continuación se expresan las condiciones con que le ceden en alquiler las casas y se completa con las cláusulas legales del contrato, llenando cuatro páginas)...nos, amas las dichas partes, otorgamos lo sobredicho antel escrivano ynfrascripto que está presente, al qual rogamos que faga o mande faser dos cartas públicas amas de vn themor, fuertes e firmes, para cada vna de nos las dichas partes la suya, et las signe con su signo et a los presentes que dello scan testigos; que fue fecha e otorgada esta dicha carta en siete días del mes de hebrero, año del nascimiento de nro. Salvador Ihu. Xpo. de mill y quinientos e catorce años, testigos que fueron presentes rrogados e llamados para lo susodicho, Yñigo de Mendoça et Lucas de la Flor, vesinos de la dicha villa de Alcalá e el rreverendo señor rrector del dicho colegio e el dicho maestro Antonio de Lebrixa, que lo firmaron de sus nonbres en el rregistro. Valvas rrector.—Antonius Nebrixensis.—E yo Pero Gomes de Madrid, escrivano de la rreyna, nra. señora et su escrivano e notario público en los sus rreynos et señoríos, e escrivano del dicho colegio que fuy presente a lo susodicho en vno con los dichos testigos, e de otorgamiento de las dichas partes esta carta escriví de mi letra e por ende fise aquí este mío signo a tal en testimonio de verdad.—Pero Gomes, escrivano.

19. El cardenal Cisneros dona al colegio casas, censos y propiedades, Madrid, 10 de julio de 1517.

Univ. Compl., 120-Z-64 (doc. n.º 20, dos hjs. en perg.).

Don Francisco Ximénez de Cisneros por la divina misericación cardenal de España, arçobispo de Toledo, primado de las Españas, chanceller mayor de Castilla e gobernador destes rreynos de Castilla, dezimos que por quanto nos ovimos hecho ciertas donaciones de juros e de ciertos bienes rayzes a nuestro colegio de Sant Alifonso de la nuestra villa de Alcalá, perfectas e non rrebocables que son dichas entre bibos, segund se contiene en las donaciones, las quales han pasado por ante Diego López de Mendoça, nuestro contador, como notario apostólico y rreal, las quales aquí avemos por firmes e valederas y agora de nuestra propia voluntad en la mejor vía e forma que podemos e de derecho devemos y si necesario es, por virtud de la facultad apostólica a nos concesa otorgamos e conocemos que hazemos donación pura perfecta e non rrebocable, que es dicha entre bibos, al dicho nuestro colegio de Sant Alifonso, de las casas e posesiones e censos syguientes:

Primeramente, de seys mill e seyscientos e cinquenta e quatro mrs. de censo que mandamos comprar de Hernando Díaz de la Fuente, arcipreste de Alcalá, a quatro días del mes de henero del año pasado de mill e quinientos e diez e seys años sobre las personas e posesiones syguientes: sobre la casa de Francisco Duque, que es en la calle de la puerta de las thenerías, dozientos e treynta mrs.; sobre las casas de Juana la Chopina en la mesma calle mill mrs.; sobre la casa de Bartolomé Sanches Serrano quatrocientos mrs.; sobre las casas de Hernand Ruiz quatrocientos e quarenta mrs.; sobre la casa de Ana Martines quinientos mrs.; sobre la casa de Hernando de Jahen quatrocientos e treynta e quatro mrs.; sobre las casas de Pedro de Humanes quinientos mrs.; sobre las casas de Juan de Ventrosa trezientos e setenta e cinco mrs.; sobre las casas de Domingo Pérez mill e cient mrs. e dos gallinas que son mill e ciento e cinquenta mrs.; sobre las casas de la de Bujorne (?) trezientos e seys mrs.; sobre las casas de Escobosa novecientos e treynta e quatro mrs.

Yten, de seys mill e quatrocientos mrs. e doce gallinas de censo que mandamos comprar del abadesa y monjas del monasterio de Santa Librada con licencia de los perlados, que son sobre las personas e posesiones syguientes: sobre vnas casas que heran de Diego Hernandez, çapatero, y es agora del dicho colegio en la calle del dicho monasterio, quatrocientos mrs. sobre las casas de Juan de Buytrago que son en la dicha calle, quatrocientos mrs.; sobre las casas de Aguilera, clérigo, quinientos mrs.; sobre las casas de Atiença quatrocientos mrs.; sobre las casas de Christoval Roxo, otros quatrocientos mrs.; sobre las casas de Pedro el Roxo y Fernand Duque quatrocientos mrs.; sobre las casas de Alonso Hernández de Camarma quinientos mrs.; sobre las casas de Bartolomé de Madridejos trezientos mrs. de censo e dos gallinas; sobre la casa de Pedro Seuillano otros trezientos mrs. e dos gallinas; sobre la casa de Solano otros trezientos mrs. e dos gallinas; sobre otra casa de Alonso de Valdolmos trezientos mrs. e dos gallinas; e sobre otra casa... (media linea ilegible por pliegue del pergamino) trezientos mrs. e dos gallinas; sobre otras casas de Antonio de la Fuente quatrocientos mrs. de censo; sobre las casas de Andrés de Humanes trezientos mrs. e dos gallinas; sobre otra casa que hera de Juan Mayoral, y es agora del dicho colegio, docientos mrs. de censo; sobre otra casa que hera de Pedro de (ilegible) en la calle de Santiago, y es agora del dicho colegio, trezientos mrs. de censo; sobre otras casas que heran de Francisco Pescador, y es agora del dicho colegio a la puerta de Guadalajara, trezientos mrs. de censo; e sobre otras casas de Francisco de Simancas, quatrocientos mrs. de censo.

Yten, unas casas que (son?) al cantón de la calle que va a la puerta del Vado.—Yten, de vna casa que mandamos conprar de Domingo Pérez, frontero del teatro.—Yten, de las casas que fueron de Hernand Ruiz junto con las susodichas.—Yten, de otras casas allí junto que fueron de Ana Martines.—Yten, de otras casas junto con las susodichas que fueron de Francisco de Simancas.—Yten, de otras casas allí junto que fueron de Juana Chopina.—Yten, de otras casas allí junto que fueron de Juan de Ventrosa.—Yten, de otras casas allí junto que fueron de Francisco de Atienza.—Yten, otras casas allí junto que fueron de Juan del Arco.—Yten, de otras casas mesón que fueron de Bezerril a la calle Mayor, cerca de la puerta de Guadalajara.—Yten, de otras casas en la dicha calle que fueron de la de Flores.—Yten, de otras casas en la dicha calle que fueron de Alonso Hernández de Camarma e de su hijo allí junto.—Yten, de otras casas que fueron de Juan de Buitrago, clérigo, junto con las de Aguilera.—Yten, de otras casas que fueron de Pedro el Roxo allí junto con las susodichas.—Yten, de otras casas que fueron de Christoval Roxo junto con las susodichas.—Yten, de otras casas con sus corrales que son en la calle de Santa Librada, que fueron de los hijos de Juan de Salmerón, de quien es tuttor Juan Gutiérrez de Nájara.—Yten, de las casas que compramos de Andrés Verano, que son en la dicha calle de Santa Librada.—Yten, de otras casas que mandamos conprar junto con las susodichas de Juan de Vicálvaro.—Yten, de otras casas que mandamos conprar de Juan del Moral e de sus hermanos.—Yten, de otras casas que mandamos conprar de Andrés de Humanes junto con las susodichas.—Yten, de otras casas que fueron de Alonso de Nava e de dos alnadas suyas e de su muger, que son dos cuerpos de casas.—Yten, de otras casas que fueron de Antón, criado del arcipreste.—Yten, de otras casas que fueron de Pedro Seuillano, junto con la corraliza del arcipreste.—Yten, de otras casas en la dicha calle que fueron de Alonso de Solana.—Yten, de otras casas que fueron de Luzía, muger de Bartolome de Madridejos, hijo de Juan de Rodrigo, en la dicha calle.—Yten, de otras casas que fueron de Francisco el Duque junto con las casas susodichas.—Yten, de otras casas que fueron de Francisco Delgado, que son junto al ospital de Alonso de León con las casas que fueron de Pedro de Salazar suso conthenidas.—Yten, de vna corraliza que mandamos conprar de la dicha abadesa e monjas del monesterio de Santa Librada cabe las casas Bartolomé de Madridejos.—Yten, de tres pares de casas que mandamos conprar con vn corral de los Reyneles que son en la calle Mayor con la servidumbre de la entrada del corral e pozo de Gonçalo de Leyva e sus hermanos.—Yten, otras quatro pares de casas pequeñas que mandamos conprar en el dicho corral de Pascual



de Cantagos.—Yten, de otros quatro pares de casas que mandamos conprar en el dicho corral de los menores de Blas Reynel.—Yten, de otras cinco pares de casas que mandamos conprar en el dicho corral de los hijos de Francisco Reynel.—Yten, de vna casilla que mandamos conprar en el dicho corral de... (en blanco) menores... (en blanco).—Yten, de vnas casas que fueron de Francisco de Pastrana junto con el monesterio de Santa Librada.—Yten, de otras casas que nos compramos del concejo, justicia e rregimiento e oficiales de la dicha villa, que son en la calle de la Justicia, linderos de casas de Fernando Díaz de Alcocer e casas del licenciado Francisco López e por las espaldas casas de los herederos de Alonso Hurtado.

Las quales dichas casas, censos y tributos e posesiones que de suso van nonbradas e especificadas e declaradas, damos e donamos e traspasamos en el dicho nro. colegio para agora e para sienpre jamás, para que las tengan e posean e usen dellas con que no las puedan vender, trocar ni cambiar ni enagenar ni cypotecar (sic) ni obligar sin nuestra licencia e especial mandado por ninguna cabsa que sea o ser pueda, antes queden e permanescan para sienpre en el dicho nuestro colegio, e que no las puedan dar a censo o tributo ynletosin ni arrendarlas sino segund e por la forma e manera que está dispuesto en las constituciones del dicho nuestro colegio, en la constitución veynte e cinco en que dispone que todas las casas del dicho nuestro colegio que estuvieran incluídas desde la torre de la yglesia de nuestra Señora por toda la línea que atraviesa toda la villa junto con la torre, incluido el ambitu de toda la dicha villa como va por la puerta de Guadalajara e la puerta de las Tenerías hasta venir a cerrar por todas partes con la dicha línea, no las puedan arrendar por más tiempo de diez años, e las otras casas que estuvieren fuera de la dicha línea las puedan arrendar o dar a censo por dos vidas quando más, conforme a la dicha constitución.

Otrosí, damos e donamos las dichas casas, censos e tributos e posesiones como dicho es, con condición que la casa de Pedro de Salazar, que está en una de las esquinas del mercado la aya de labrar e labre el dicho nuestro colegio edificándola suntuosamente, labrando en ella quatro quartos principales con sus açuteas e con todos sus servicios necesarios para la dicha casa, y ansy edificada quede y sea perpetuamente para agora e para sienpre jamás para don Benito Ximénez de Cisneros, nuestro sobrino, hijo del señor Juan Ximénez de Cisneros, nuestro hermano, e para los subcesores de su casa e mayoradgo para agora e para sienpre jamás con las condiciones, cláusulas e vínculos e submisiones

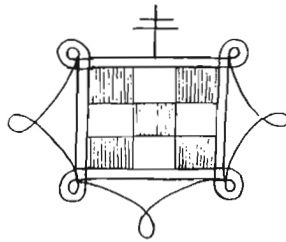
del dicho su mayoradgo, e que el dicho nuestro colegio sea obligado a rreparar e teher siempre en pie la dicha casa e muy bien tratada e rreparada a costa e misión del dicho nuestro colegio como dicho es, con que no morando el dicho don Benito Ximénez o sus subcesores en la dicha casa o no dexando persona de su mano en ella, ponga persona el dicho nuestro colegio que la more e la tenga bien tratada, con que ni el dicho colegio ni el dicho don Benito Ximénez de Cisneros no la puedan alquilar ni arrendar a persona alguna, por que la dicha casa esté siempre libre y esenta para el dicho don Benito Ximénez e sus subcesores: otrosy damos e donamos e traspasamos en el dicho nuestro colegio las dichas casas e censos e tributos e posesiones como dicho es, con condición asy mismo que sy doña Juana Ximénes de Cisneros, muger del señor don Alonso Xuárez de Mendoça, hijo mayor del señor conde de Coruña, o doña María Ximénes de Cisneros, nuestras sobrinas, hijas del señor Juan Ximénez de Cisneros, nro. hermano; o el dicho señor don Alonso Xuárez de Mendoça o el marido que fuere de la dicha doña María, nuestra sobrina, o los descendientes dellos o de qualquier dellos, vinieren a estudiar al dicho nuestro colegio e vniversidad dél o por otra qualquier cabsa, que el dicho nuestro colegio e rretor e colegiales dél que agora son o por tiempo fueren sean obligados para agora e para siempre jamás de les dar e den dos pares de casas, las más principales e mejores que el dicho nuestro colegio tiene e toviere después de las dichas casas, que están diputadas para el dicho don Benito Ximénez de Cisneros, nuestro sobrino, e sus subcesores, quales los susodichos o qualquier dellos o sus descendientes nonbraren y escogieren, e que sy en un tiempo nonbraren e escogieren vnas casas las puedan tomar e dexar e escoger otras quales ellos quisieron e por bien tovieren, esto para que moren y estén en ellas sus personas mientras estuvieren en la dicha villa de Alcalá; e que yéndose queden al dicho nuestro colegio e que cada vez que bolvieren los susodichos o qualquier dellos para syempre jamás, los ayan de proveer de los dichos dos pares de casas más principales que ansy eligieren y escogieren; e que el dicho colegio quando arrendare o alquilar sus casas más principales tenga siempre consideración a lo susodicho, e que les tengan e den las dichos dos pares de casas bien rreparadas e bien tratadas a costa del dicho nuestro colegio, esto syn poner en ello dilación ni dificultad alguna, e en todo lo que más se ofreciere los acaten segund lo que está dispuesto en las constituciones del dicho nro. colegio.

E por la presente nos desinvestimos de la thenencia, dominio, propiedad e señorío de los dichos bienes e lo damos e traspasamos en el



dicho nuestro colegio, (siguen las fórmulas de derecho acostumbradas en esta clase de donaciones). E desto que dicho es otorgamos la presente antel escrivano e notario público e testigos de yuso escritos que fue fecha e otorgada (desde aquí de mano del notario:) en la villa de Madrid dies días del mes de jullio año del nascimiento de nuestro Salvador Ihs. Xpo. de mill e quinientos e dies e siete años. (espacio de unos cinco centímetros en altura, de parte a parte del pergamino, en blanco para la firma del cardenal, que falta).

Testigos que fueron presentes a lo que dicho es e vieron aquí firmar a su señoría rr. el licenciado Juan de Frías, e el licenciado Pedro de la Peña, canónigos de Toledo e del consejo de su Sa. rr. e Alonso Fernandes de Tendilla e Juan de Vallejo, canónigo de Sigüenza, camarero de su Sa. rr.; e yo Diego Lopez, contador y secretario de dicho rmo. señor el Cardenal, mi señor, e notario apostólico e rreal, fui presente a lo que dicho es en vno con los dichos testigos e otorgamiento de su Señoría rra., esta donación hize escrevir e hize aquí este mío sygno a tal en testimonio de verdad.—Diego Lopez (signo del notario).



INDICE

PRESENTACION	7
PROLOGO	11
EL CARDENAL CISNEROS Y SU VILLA DE ALCALA DE HENARES	19
I. Relaciones de Cisneros con Alcalá de Henares hasta el año 1495	21
II. Estancias de Cisneros en Alcalá	25
III. Alcalá: morada, capital y corte	35
IV. Alcalá: Su Concejo y sus moradores. Obras públicas. Alcalá, «polo de atracción»	49
1. El Concejo	50
2. Proyecto de García de Rueda	52
3. Asentamiento de granadinos neoconvertos en Alcalá ..	54
4. Imprenta. Prosigue la urbanización, años de 1511 y 1512	59
5. Crecimiento poblacional	67
6. Dificultades	69
7. El barrio académico	78
V. Justicia y convivencia. Ventajas económicas. Obras benéficosociales	85
1. Gobierno justo	86
2. Ayuda económica	87
3. Promoción cultural	92
Palabras finales	101
APENDICE DOCUMENTAL	105
SIGLAS Y OBRAS MAS CITADAS	140



SIGLAS Y OBRAS MAS CITADAS

- AIA = Archivo Ibero-Americano.
- AHN = Archivo Histórico Nacional.
- BN = Biblioteca Nacional.
- CASTILLO OREJA, M. A., *Documentos relativos a la construcción de la iglesia magistral de San Justo y Pastor de Alcalá de Henares*. Madrid, 1979 (*Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XVI).
- Cartas del cardenal D. Fr. Francisco Jiménez de Cisneros*, ed. P. Gayangos y V. de la Fuente, Madrid, 1867.
- Cuentas del cardenal Cisneros desde 1495 al 1502*. En la Universidad Complutense de Madrid, en *Alcalá y Madrid, Documentos varios y antiguos*, t. 2.
- FERNÁNDEZ DE RETANA, L., *Cisneros y su siglo*. Madrid, 1926, 2 vv.
- GÓMEZ DE CASTRO, ALVAR, *De rebus gestis a F. Ximeno*. Compluti, 1569.
- MESEGUER FERNÁNDEZ, J., *Cartas inéditas del cardenal Cisneros al cabildo de la catedral primada*. Toledo 1973 (*Anales Toledanos*, VIII).
- MESEGUER FERNÁNDEZ, J., *Relaciones del cardenal Cisneros con su cabildo catedral, en V Simposio Toledo Renacentista*, Toledo, 1980, t. 1, p. 1.ª, 25-147.
- NORTON, F. J., *A Descriptive Catalogue of Printing in Spain and Portugal, 1501-1520*. Londres-New York, 1978.
- QUINTANILLA, PEDRO DE, *Archetypo de virtudes. Espexo de prelados*, Palermo 1653. Como apéndice sigue con paginación propia el *Archivo Complutense*.
- RUMEU DE ARMAS, ANTONIO, *Itinerario de los Reyes Católicos*. Madrid, 1974.
- Univ. Compl.*, Archivo de la Universidad Complutense en Madrid, c. del Noviciado. n.º 3. Este mes de noviembre de 1981 los fondos cisnerianos procedentes del antiguo Colegio Mayor de San Ildefonso, depositados en la Universidad Complutense, se han trasladado al Archivo Histórico Nacional.
- VALLEJO, JUAN DE. *Memorial de la vida de Fr. Francisco Jiménez de Cisneros*, ed. por A. de la Torre, Madrid, 1913.



NOTA BIOGRAFICA

Juan Meseguer Fernández, una vida consagrada a la enseñanza de la Historia y a la investigación, principalmente de la historia de los siglos XIII al XVI. Ha sido profesor de Historia Eclesiástica y lo es ahora de Historia Política Moderna y Contemporánea en la Universidad Complutense de Madrid. Desde hace una docena de años ha orientado sus investigaciones en torno a la polifacética figura del cardenal Cisneros, tan entrañablemente unido a la ciudad de Alcalá, fijándose de modo especial en aspectos menos conocidos de esa vida, como los de señor temporal, que estudia en estas páginas, y de prelado de Toledo.

Colabora asiduamente en revistas de la especialidad, españolas y extranjeras, como son: *Archivo Ibero-Americano*, *Hispania*, *Hispania Sacra* y *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: The Americas*, de Washington, en *Murgetana*, de Murcia, y *Al-Basit*, de Albacete, y otras.

También ha colaborado en Diccionarios y Enciclopedias. Ha asistido a diversos congresos históricos en España y en el extranjero.

En este estudio trata de ensanchar el marco de las relaciones del insigne gobernante con Alcalá de Henares. No agota con él el tema. Lo ilustra documentalmente y abre pistas para ulteriores estudios.

OTRAS OBRAS DEL AUTOR

1. *Real Junta de la Inmaculada Concepción*.—Bosquejo histórico. Madrid, 1955.
2. *Juan de Pineda, Diálogos de la Agricultura Cristiana*. cinco tomos en la Biblioteca de Autores Españoles. Madrid, 1963-64. Edición, introducción e índice.
3. La bula *Ite Vos (29 mayo 1517)* y la reforma cisneriana.—Madrid, 1958.
4. *Cartas inéditas del cardenal Cisneros al Cabildo de la Catedral Primada*.—Toledo, 1973.
5. *Noticias sobre el cardenal Cisneros. Sus padres y parientes*.—Madrid, 1974.
6. *El cardenal Cisneros, fundador de la capilla mozárabe*.—Toledo, 1975.
7. *Relaciones del cardenal Cisneros con su Cabildo Catedral*.—Toledo, 1980.
8. *Documentos Cisnerianos*.—Madrid, 1977 y 1979.
9. *El cardenal Cisneros en Jerónimo de Zurita*.—Barcelona, 1962.
10. *El cardenal Cisneros en la vida de Alcalá de Henares*.—Madrid, 1974.





Acabóse de imprimir esta obra el día 18 de octubre de 1982, CCCCLXXXIV aniversario de la inauguración del primer curso, 1508-1509, de la universidad de Alcalá de Henares, fundada por el cardenal fray Francisco Ximénez de Cisneros.









DIPUTACION DE MADRID